Cuentas Anuales

2008

Grupo Ferrovial S.A.

Informe de gestión correspondiente al ejercicio 2008

Consejo de Administración

25 de Febrero de 2009

ferrovial

GRUPO FERROVIAL, S.A.

INFORME DE GESTION 2008

I. EVOLUCIÓN DE LOS NEGOCIOS EN EL EJERCICIO 2008

1. PRINCIPALES MAGNITUDES

Los resultados de 2008 en su comparación con los de 2007 se ven afectados, de forma muy significativa en Ventas y Resultado Bruto de Explotación (RBE), por **la evolución del tipo de cambio** (apreciación del euro) y por el **distinto perímetro de consolidación** por la venta de activos en 2007 y 2008.

El resultado neto del ejercicio se ve igualmente **afectado por el impacto contable (no en términos de caja) de la valoración a precios de mercado de los instrumentos financieros contratados para cubrir la evolución del tipo de interés, inflación y cotización**, así como por el ajuste por depreciación en el valor de determinados activos inmobiliarios en BAA (APP Lynton). Todo ello tiene un impacto en el resultado neto de -318 millones de euros y, con el objeto de facilitar el análisis de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, se presenta en una columna separada.

Adicionalmente**, la eliminación en el ejercicio 2008 del derecho a amortizar fiscalmente determinados edificios (denominado en el Reino Unido Industrial Building Allowances o IBA) tiene un impacto negativo en el resultado neto atribuido a la sociedad dominante de 871 millones de euros**. El registro de dicho pasivo no ha tenido ningún efecto a nivel de caja en el ejercicio. y el impacto contable, será neutro en el largo plazo ya que se verá compensado durante los años siguientes con la reversión de dicho pasivo mediante el reconocimiento de un ingreso.

Dado que el tratamiento contable aplicado puede dificultar la interpretación de los Estados Financieros, y para identificar cuál hubiese sido el resultado del grupo si no se hubiese registrado dicho pasivo, el impacto por este concepto se presenta en la cuenta de resultados de forma separada

Frente a estos impactos contables a nivel de cuenta de perdidas y ganancias, **la generación de flujo de caja operativo ha sido excepcional durante el ejercicio 2008, alcanzando los 2.682 millones**, **destacando el flujo de actividad** (flujo de operaciones menos flujo de inversión) **de las actividades de construcción y servicios, que en conjunto ha alcanzado 500 millones de euros, la mayor cifra de los últimos cinco ejercicios**. El volumen de inversión neta consolidada ha alcanzado los 1.626 millones, principalmente en el área de aeropuertos y autopistas.

La generación de flujo de operaciones junto con el impacto de la apreciación del euro, ha permitido reducir la deuda consolidada a 24.113 millones (30.264 en 2007). [de acuerdo con la NIIF 5, no se ha incluido en esta cifra la deuda asociada a los activos clasificados como mantenidos para la venta, del aeropuerto de Gatwick 1.087Mn, las autopistas chilenas 978Mn y la unidad de aparcamientos 39Mn]. La deuda neta excluida los proyectos de infraestructuras se sitúa en 1.664 millones, que representa un múltiplo de 1,6 veces RBE 2008.

Se incluye una evolución Pro-forma: donde se excluye la variación de perímetro, los resultados no recurrentes, derivados y tipo de cambio e impacto de IBA. Toda la información pro-forma incluida en este informe es información no auditada.

La evolución de estas magnitudes con y sin los efectos comentados es la siguiente:

	dic-08	Pro-forma
Ventas	-3,5%	6,3%
RBE	-10,1%	4,7%

RESULTADO NETO ATRIBUIDO	dic-08
Resultado neto antes de ajustes	351
Ajustes valor razonable	-318
Resultado neto atribuido a la sociedad dominante antes de IBA	**33**
Ajustes por IBA	-871
Resultado neto atribuido sociedad dominante	-838

FINANCIERAS

	dic-08	dic-07	Var (%)
Resultado neto atribuido antes IBA	32,9	733,7	-95,5
BPA	0,2	5,2	-95,5
Resultado Bruto de Explotación	**2.738,0**	**3.044,0**	**-10,1**
Amortizaciones	1.187,8	1.132,6	4,9
Resultado de Explotación	1.550,2	1.911,4	-18,9
Ventas	**14.126,0**	**14.630,0**	**-3,4**
Inversiones Brutas	1.130,8	997,0	13,4

	dic-08	dic-07	Var (%)
Deuda neta consolidada	-24.112,5	-30.263,8	-20,3
Deuda neta ex-proyectos Infra	-1.664,2	-1.987,4	-16,3

OPERATIVAS

	dic-08	dic-07	Var (%)
Cartera de Construcción	8.756	9.130	-4,1
Cartera de Servicios	9.714	9.726	-0,1
Evolución Tráfico autopistas (IMD)			
ETR 407 (Km recorridos 000)	2.253	2.253	0,0
Chicago Skyway	44.721	49.535	-9,7
Indiana Toll Road	28.904	31.431	-8,0
Autema	23.497	23.875	-1,6
Ausol I	19.586	21.482	-8,8
Ausol II	19.294	21.170	-8,9
BAA (millones pasajeros)	151,4	155,7	-2,7
Plazas de aparcamiento	296.146	266.805	11,0

2. AREAS DE NEGOCIO

AEROPUERTOS

El ejercicio 2008 ha sido muy importante en el desarrollo de los principales aspectos de la **estrategia a largo plazo** de la división de aeropuertos en el Reino Unido, como son **la inauguración de la Terminal 5 (T5) y la refinanciación llevada a cabo en agosto de 2008.**

La **apertura de la T5** en Heathrow, ha sido el primer paso en la transformación de dicho aeropuerto, permitiendo la mejora de la calidad de servicio en todo el aeropuerto. Superados los problemas iniciales en su apertura, la T5 ha sido elegida como la mejor terminal de Europa en términos de satisfacción del usuario (Airline Council International´s Airport Service Quality).

La realización del programa de inversiones previsto hasta marzo 2013 (principalmente la **construcción de la nueva Terminal 2,** que reemplazará a la actual Terminal 2 y la reforma de las Terminales 3 y 4), permitirá que al final de actual periodo regulatorio, el 70% de los pasajeros utilicen terminales completamente nuevas y que el 30% restante utilicen terminales totalmente reformadas.

El apoyo (enero 2009) por parte del Gobierno británico de la **construcción de la Tercera Pista en Heathrow supone un paso crucial en el desarrollo futuro de la estrategia de inversión y crecimiento desarrollada por BAA.**

El pasado mes de agosto se completó **el proceso de refinanciación de la deuda de BAA,** proceso que ha permitido **reducir el coste medio global de la deuda de BAA,** hasta el 7,5% (frente al 7,8% anterior), coste que será menor según se reduzca la disposición de los créditos bancarios. Este proceso de refinanciación **garantiza el plan de inversiones** de la compañía para los próximos años, al obtener líneas de capex superiores a los 2.700 millones de libras (anexo I).

Dentro de los **aspectos regulatorios** destaca durante 2008, la entrada en vigor el 1 de abril de **las nuevas** tarifas aprobadas por la CAA para Heathrow (LHR) y Gatwick (LGW) para el periodo 1 de abril de 2008 a 31 de marzo de 2009. (anexo I). Las tarifas de Stansted, igualmente para un periodo de 5 años desde el 1 de abril de 2009, están en la fase final de aprobación.

Está pendiente de publicación el informe final de la **Comisión de Competencia** sobre su investigación de los aeropuertos propiedad de BAA en UK. Su informe previo ("provisional remedies" 17/12/08) instaba a la venta de dos aeropuertos en Londres y uno en Escocia por parte de BAA. Respecto a la regulación, se espera que el **Ministerio de Transportes** inicie un proceso de consulta publica sobre la futura nueva regulación de todos los aeropuertos británicos.

Durante el año 2008 se ha producido una mejora muy importante en los aspectos de gestión operativa y **mejora de la calidad de servicio de los aeropuertos de BAA**. Así, las multas que se pagan trimestralmente en caso de no cumplimiento de los nuevos niveles de calidad (Heathrow y Gatwick) se han reducido de 4,7 millones de libras en el segundo trimestre a 0,8 millones en el cuarto trimestre.

1.- CUENTA DE RESULTADOS

Los resultados contables de BAA en 2008 se sitúan ligeramente por encima de las previsiones anunciadas en mayo 2008, a pesar del deterioro progresivo del trafico, principalmente en la segunda parte del año.

BAA (información reportada por BAA)

	dic-08	Ppto-08	Var (%)
Tráfico (1)	123,4	127,7	-3,4
Ventas (2)	2.590	2.684	-3,5
RBE (2)	1.096	1.066	2,8

(1) Incluye LHR, LGW y STN; (2) BAA

El **significativo esfuerzo realizado en la gestión de costes, junto con el buen comportamiento de la actividad de ventas minoristas (retail),** explican este comportamiento positivo.

	dic-08	Ppto-08	Var (%)
Costes operativos	1.494	1.618	-7,7

FGP TOPCO en libras y con perímetro homogéneo

(excluyendo WDF, APP, Budapest y Australia)

Nota: las cifras reportadas por BAA y FGP Topco, pueden diferir debido a ajustes de consolidación

Pro-forma / Libras	dic-08	dic-07	Var (%)
Ventas	2.567,3	2.228,9	15,2
Resultado Bruto de Explotación	1.067,4	939,9	13,6
Margen bruto	41,6%	42,2%	
Amortización	632,7	482,4	31,2
Resultado Explotación	434,7	457,5	-5,0
Margen explotación	16,9%	20,5%	

Las ventas mejoran un 15%, combinando un ligero descenso del número de pasajeros (-2,7%) y el incremento de tarifas (abril´08).

Los costes de explotación aumentan un 16%, principalmente en LHR y LGW.

Pro-forma / Libras	dic-08	dic-07	Var (%)
Costes operativos	1.499,9	1.289,0	16,4

Destacan los aumentos en costes de seguridad y mantenimiento. En Heathrow, la apertura de la T5 y el programa de recolocación de las aerolíneas incrementan los costes generales.

Las subidas de tarifas de los próximos ejercicios permitirán recuperar estos incrementos de costes. **Para el año regulatorio que comienza el 1 de abril de 2009, el crecimiento de las tarifas incluirá un incremento de la inflación del 4,8%** (inflación inter-anual de agosto), por tanto **las tarifas de Heathrow crecerán un 12,3%.**

La entrada en funcionamiento de la T5 ha supuesto 22 millones de libras en concepto de gastos de puesta en funcionamiento.

La amortización acelerada de la T1 y T2 han supuesto una mayor amortización de 84 millones de libras. La amortización total de BAA ha pasado de 440 millones de libras a 594 millones.

Se incluye una provisión en el Resultado financiero de -64 millones de euros relacionada con los equity swaps contratados para la cobertura de planes de opciones sobre acciones de Ferrovial otorgadas a empleados de BAA.

A continuación se ofrece un detalle de las ventas y el RBE

(millones de libras)

	Ventas	RBE
Heathrow	1.486,4	594,3
Gatwick	464,6	174,0
Stansted	258,4	113,8
Escocia	214,5	107,7
Southampton	26,4	8,0
Heathrow express	156,5	41,5
Otros y ajustes	0,0	0,0
Reino Unido	**2.606,8**	**1.039,2**
Nápoles	47,7	14,4
Total Aeropuertos	**2.654,4**	**1.053,6**
WDF	46,6	5,3
Otros y ajustes	-62,5	24,3
Total BAA	**2.638,6**	**1.083,2**
Op. discontinuadas	-71,3	-15,8
Pro-forma	**2.567,3**	**1.067,4**

Evolución margen explotación

La evolución de los márgenes está ligada a la estacionalidad del tráfico, no obstante el incremento de tarifas y el control de costes han permitido el incremento del margen RBE a partir del tercer trimestre de 2008. El año completo de 2008 ha tenido un margen RBE de 41,1%, algo superior al de 2007 (40,4%).

Margen RBE	T1	T2	T3	T4
2007	37,1%	44,8%	46,1%	31,5%
2008	**29,2%**	**43,8%**	**47,6%**	**41,0%**

Cuenta de resultados en euros

(Euros)

	dic-08	dic-07	Var (%)
Ventas	3.290,4	3.822,4	-13,9
Resultado Bruto de Explotación	1.350,8	1.542,7	-12,4
Margen bruto	41,1%	40,4%	
Resultado Explotación	561,7	827,4	-32,1
Margen explotación	17,1%	21,6%	

Los resultados en euros de BAA se ven muy afectados por la evolución del tipo de cambio libra/euro, (-14%), **por el cambio de perímetro tras la venta de diversos activos** en 2007 y 2008, el **aumento de costes por mayores gastos en seguridad,** la apertura de la T5, junto con **mayores amortizaciones por la entrada en funcionamiento de la T5,** aceleración de la amortización de la T1 **y los derivados financieros**. La abolición del IBA ha supuesto una contribución negativa al resultado neto de 871 millones de euros

2.- EVOLUCIÓN DEL TRÁFICO

Durante 2008 el número de pasajeros ascendió a 151,4 millones, lo que representa una caída del 2,7% respecto al mismo periodo del año anterior.

Millones de pasajeros por aeropuerto	dic-08	Var (%)
Heathrow	66,9	-1,4
Gatwick	34,2	-2,8
Stansted	22,3	-6,0
Glasgow	8,1	-6,9
Edinburgh	9,0	-0,5
Aberdeen	3,3	-3,5
Southampton	2,0	-0,8
Total Reino Unido	**145,8**	**-2,8**
Nápoles	5,6	-2,3
Total BAA	**151,4**	**-2,7**

La tendencia del tráfico observada en los aeropuertos de Reino Unido propiedad de BAA es un descenso del tráfico doméstico, los vuelos internacionales, con mayor rentabilidad y tasa de ocupación, han mostrado mayor resistencia a las caídas. Frente a una caída del tráfico doméstico del 5%, los vuelos de larga distancia (Norteamérica y Asia) han experimentado una mejor evolución (-1,5%).

Tráfico por destinos	**Var (%)**
Largo Recorrido	-1,5%
Doméstico	-5,1%

Estacionalidad del número de pasajeros

La evolución de las principales magnitudes de BAA está marcada por la estacionalidad. Segundo y tercer trimestre son los de mayor número de pasajeros y los que más contribuyen a la cuenta de resultados.

Pasajeros	T1	T2	T3	T4
2007	33,0	40,3	46,1	36,3
2008	**33,4**	**39,7**	**44,8**	**33,6**

3.- EVOLUCIÓN DE LA DEUDA - FGP TOPCO

La deuda a 31/12/2008 asciende a 13.017 millones de euros, frente a 17.808 millones de euros a 31/12/2007.

La deuda contable asociada al aeropuerto de Gatwick (€1.087 millones) no está incluida en la deuda neta de BAA, dado que es un activo clasificado como disponible para la venta, de acuerdo con la NIC 5.

OTROS AEROPUERTOS

El pasado día 6 de septiembre, se anunció la venta del aeropuerto de Belfast BCA a un consorcio formado por ABN Amro Global Infrastructure Fund y Faros Infrastructure Partners LLC, por importe de 132,5m de libras.

La plusvalía neta generada por la venta del aeropuerto de Belfast BCA asciende a 109 millones de euros.

La operación se encuadra en la estrategia de Ferrovial de concentrar su negocio aeroportuario dentro del Reino Unido en BAA.

Otros aeropuertos y Ajustes	dic-08	dic-07	Var. (%)
Ventas	18,1	36,9	-50,8
Resultado Bruto de Explotación	-12,8	-6,9	-85,9
Margen Bruto de Explotación	-70,4%	-18,6%	
Resultado de Explotación	-16,2	-11,2	-44,8
Margen de Explotación	-89,5%	-30,4%	

AUTOPISTAS Y APARCAMIENTOS

	dic-08	dic-07	Var (%)	Pro-forma
Ventas	1.081,1	1.024,7	5,5	9,6
Resultado Bruto explotación	691,8	694,0	-0,3	4,2
Margen Bruto explotación	64,0%	67,7%		
Resultado explotación	518,4	508,2	2,0	6,7
Margen explotación	48,0%	49,6%		

El ejercicio 2008 ha estado caracterizado por un empeoramiento de las variables macro - económicas, lo que dio lugar a un **deterioro generalizado del trafico**, con caídas cercanas al 10% tanto en Estados Unidos, como en España, con especial incidencia en este último caso, durante la segunda mitad del ejercicio. En Canadá, el trafico se mostró mas resistente acabando en niveles parecidos a 2007. La **subida de tarifas** aplicadas durante el ejercicio, permitió que a pesar de la evolución del trafico, las principales activos, registraran **incrementos de ventas y RBE** (en moneda local). Esta evolución ha permitido que se pagaran **dividendos y devoluciones de capital por importe de 81 millones de euros** desde las distintas autopistas.

El ejercicio ha sido muy activo en cuanto a **operaciones de refinanciación**, con un valor conjunto cercano a **los 3.000 millones de euros**. Estas financiaciones, en un entorno de falta de liquidez y aversión al riesgo caracterizado por la restricción del crédito, confirman la robustez de estos activos, capaces de captar financiación. Durante 2008, se cerraron la refinanciación de los vencimientos de deuda del año 2008 de la autopista 407-ETR, en Canadá, la sindicación de la deuda de la autopista Ionian Roads, en Grecia y la refinanciación y reapalancamiento de Autema. **El inicio de 2009 ha confirmado esta tendencia al haberse cerrado en enero dos nuevas refinanciaciones.**

En cuanto a **adjudicaciones** de nuevos proyectos, en las primeras semanas de 2009 se han producido dos adjudicaciones por un **valor aproximado de 3.500 millones de euros** en Polonia y Estados Unidos.

Detalle operativo de Autopistas

El crecimiento de las ventas combina los recortes en el tráfico de varias autopistas, compensado con un incremento significativo de las tarifas.

La evolución del RBE está determinado por el incremento de 11,1 millones de euros de provisiones en la autopista 407-ETR y por la reversión, el año 2007, de provisiones por IBI en Ausol por importe de 6 millones de euros.

Tráfico	dic-08	dic-07	Var. (%)
407 ETR (Mill. Vehículos Km. Recorridos)	2.253	2.253	0,0%
Chicago Skyway	44.721	49.535	-9,7%
Indiana Toll Road	28.904	31.431	-8,0%
Ausol I	19.586	21.482	-8,8%
Ausol II	19.294	21.170	-8,9%
Autema	23.497	23.875	-1,6%
Radial 4	10.613	11.580	-8,4%
Ocaña-La Roda	4.935	4.802	2,8%
M-45	63.551	77.690	-18,2%
Santiago-Talca	72.325	68.272	5,9%
Talca-Chillán	44.361	43.121	2,9%
Chillán-Collipull	26.507	25.547	3,8%
Collipulli-Temuco	30.423	29.133	4,4%
Temuco-Río Bueno	20.614	19.516	5,6%
M4-M6	25.481	24.506	4,0%
Euroscut Algarve	20.067	20.146	-0,4%
Euroscut Norte Litoral	30.135	30.419	-0,9%

VENTAS	dic-08	dic-07	Var. (%)
407 ETR	349,4	353,7	-1,2%
Chicago Skyway	43,0	39,2	9,7%
Indiana Toll Road	53,0	54,9	-3,6%
Ausol	63,0	66,0	-4,6%
Autema	47,5	43,9	8,1%
Radial 4	24,2	25,0	-3,3%
Ocaña-La Roda	19,0	18,0	5,3%
M-45	13,1	12,5	4,4%
Autopistas Chilenas	178,6	167,6	6,6%
M4-M6	24,8	23,5	5,6%
Euroscut Algarve	36,1	35,3	2,4%
Euroscut Norte Litoral	36,7	35,2	4,1%
Ionian Roads	19,1		

RBE	dic-08	dic-07	Var. (%)
407 ETR	263,1	276,4	-4,8%
Chicago Skyway	35,6	30,7	16,0%
Indiana Toll Road	39,9	40,5	-1,4%
Ausol	50,9	59,1	-14,0%
Autema	37,6	34,5	9,2%
Radial 4	12,3	14,2	-13,6%
Ocaña-La Roda	9,3	8,7	6,6%
M-45	12,2	11,7	4,5%
Autopistas Chilenas	121,4	116,5	4,2%
M4-M6	17,6	16,8	4,8%
Euroscut Algarve	31,4	31,3	0,4%
Euroscut Norte Litoral	30,1	28,5	5,5%
Ionian Roads	12,4		

Margen RBE/Ventas	dic-08	dic-07	Var.(%)
407 ETR	75,3%	78,2%	-2,9%
Chicago Skyway	82,9%	78,4%	4,5%
Indiana Toll Road	75,3%	73,6%	1,7%
Ausol	80,8%	89,7%	-8,9%
Autema	79,3%	78,5%	0,8%
Radial 4	50,7%	56,8%	-6,0%
Ocaña-La Roda	48,9%	48,3%	0,6%
M-45	93,3%	93,1%	0,2%
Autopistas Chilenas	68,0%	69,5%	-1,6%
M4/M6	70,9%	71,5%	-0,6%
Euroscut Algarve	87,0%	88,7%	-1,7%
Euroscut Norte Litoral	82,0%	80,9%	1,1%
Ionian Roads	64,7%		

El crecimiento de las ventas en autopistas, se explica por los siguientes factores:

1. <u>Incrementos de tarifa de las distintas autopistas</u>

- **407-ETR:** Por primera vez, la tarifa en la autopista, varía no solo en función del momento del día (hora pico/ hora valle) sino también varia en función de los distintos tramos recorridos. Desde el 1 de febrero de 2008, se aplican las nuevas tarifas, que suponen un incremento del 9,4% en hora punta en la "Regular Zone" (entre las Autovías 401 y 404), y del 8,0% en hora punta en la "Light Zone" (resto de la autopista). El aumento para la hora valle en toda la autopista ha sido del 7,1%.

- **Chicago Skyway**: Desde el 1 de enero de 2008 se comenzó a aplicar las nuevas tarifas, con un incremento medio del 27%. La tarifa para vehículos ligeros ha pasado de 2,5$ a 3$ por trayecto, lo que representa una subida del 20%, mientras que el incremento para vehículos pesados fue del 50%.

- **Indiana Toll Road**: La autopista ha empezado a aplicar, desde el 1 de abril de 2008, un nuevo incremento de tarifas para vehículos pesados, con una subida media del 20,0%. Tras la implantación del peaje electrónico, las tarifas para vehículos ligeros que no utilicen transponder han aumentado un 72%. Para los usuarios de peaje electrónico la tarifa será la misma hasta el año 2016. La Indiana Finance Authority compensará a la concesionaria por esta diferencia.

2. La evolución del tráfico de las distintas autopistas

El tráfico de las distintas autopistas recoge el efecto de la desaceleración económica en los diferentes países. Adicionalmente, existen ciertos factores específicos que han afectado a la evolución de cada una de las concesiones:

407-ETR: A pesar de la desaceleración económica, **el tráfico se mantuvo plano en términos de kilómetros recorridos y se incrementó un 0,9% en cuanto a número de viajes diarios.** La caída de actividad está afectando con más intensidad al **tráfico discrecional de fin de semana**, que suele recorrer un mayor número de kilómetros. Adicionalmente, las **peores condiciones meteorológicas**, especialmente en los meses de julio y agosto, donde las precipitaciones han sido casi nueve veces superiores al año anterior, y diciembre, donde las nevadas fueron un 45% superiores a las de diciembre 2007, afectaron negativamente al tráfico.

Chicago Skyway: La evolución del tráfico recoge el efecto de la **ampliación de capacidad en la ruta alternativa,** principalmente en la Dan Ryan Expressway y en la Borman Kingery Expressway. Al mismo tiempo, el tráfico recoge **el cierre temporal (hasta diciembre 2008) del enlace I65 al sur del peaje Gary East**. Finalmente, **las adversas condiciones climatológicas** influyeron en la evolución del tráfico.

Indiana Toll Road: El tráfico de la sección abierta (barrier section), más próxima a Chicago, recoge el efecto del cierre temporal (hasta diciembre 2008) del enlace I-65. Al mismo tiempo, las peores condiciones meteorológicas afectaron al tráfico de toda la autopista.

Ausol: La evolución del tráfico, recoge el efecto de la **menor actividad de construcción en el corredor**, que se refleja en un descenso del tráfico de pesados. En Ausol II la disminución del tráfico de pesados se ha visto intensificada, por **la finalización en septiembre de 2007, de las obras del Puerto de Algeciras** que tuvieron un efecto positivo en el tráfico de la autopista en los primeros meses del año 2007.

M-45: La evolución del tráfico se vio afectada, tanto por la apertura, en junio de 2007, del tramo de la M-50 que discurre entre las autovías A-3 y A-2, como por la finalización, en el mes de mayo del año pasado, de las obras de los túneles de la M-30.

En cualquier caso, la M-45 es una autopista de peaje en sombra en la que los ingresos están ligados a unos niveles de tráfico establecidos en el contrato. En la actualidad, **los niveles de tráfico están próximos al techo establecido en el que cada año el concesionario obtiene el ingreso máximo.**

Radial - 4: Se ha visto afectada por la **apertura del último tramo de la Ruta de la Plata (Mérida-Sevilla)**, que **proporciona una ruta alternativa** a los usuarios hacia el norte de España a su paso por Madrid.

3. Variación del tipo de cambio

La fuerte apreciación del euro respecto al dólar americano (6,6%), el dólar canadiense (6,6%) y el peso chileno (7,5%) ha reducido los ingresos en euros de los activos en estos países.

4. Inicio de operaciones en la autopista Griega Ionian Roads

La autopista Ionian Roads cuenta con dos secciones independientes que discurren paralelas a la costa, al este y oeste del país, respectivamente. El proyecto tiene la particularidad de que cuenta con un tramo, ya operativo, que el Estado transfiere a la concesionaria. El pasado 10 de enero, con más de 3 meses de antelación a lo previsto, se procedió a la transferencia del tramo operativo de la autopista, por lo que desde ese momento la concesionaria empieza a cobrar el peaje en dicho tramo.

Cintra, que cuenta con una participación en la sociedad concesionaria del 33,34%, consolida los resultados de la autopista por integración proporcional. La autopista ha aportado 13,9 millones de euros a la cifra de negocio consolidada durante este período.

5. Efecto Calendario

Provocado por el hecho de que el año 2008 ha sido bisiesto y por tanto ha contado con un día más.

FINANCIACIONES

1. 407-ETR (Canadá): refinanciación

La autopista anunció la refinanciación de su deuda con vencimiento en el año 2008 a través de dos emisiones de bonos distintas:

Clase	Rating	Cantidad (Mn)	Vto.	Cupón fijo
Senior	A	250 CAD	2011	4,50%
Subordinada	BBB	300 CAD	2011	5,00%

La autopista ha emitido, desde octubre de 2007, bonos por importe de 1.175 millones de CAD.

2. Ionian Roads (Grecia): Sindicación de la deuda

Sindicación de 400,9 millones de euros de deuda senior, la cual estuvo 1,64 veces sobresuscrita.

3. SH 130 (EE.UU.): cierre de la financiación

	Cantidad	Vto.	Coste
Ptmo. Bancario	$686	2038	Libor + 130/170 pbs
Ptmo. DoTx	$475	2043	4,46%
Fondos Propios	$197		
Total	$1.358		

Cobertura del tipo de interés: 100% en fase de construcción y 98% en fase de operación.

4. AUTEMA (España): refinanciación de la deuda a corto plazo

	Cantidad	Vto.	Margen
Total	€618	2035	+ 140/160 pbs

Adicionalmente, existe una línea de liquidez, no dispuesta, de 92 millones de euros.
La refinanciación ha permitido distribuir 316 millones de euros a Cintra.
Cobertura del tipo de interés e inflación: 90%.

Financiaciones posteriores al cierre

5. 407-ETR: Refinanciación de la deuda con vencimiento en 2009

La refinanciación se realizó a través de dos emisiones de bonos distintas:
La primera, por importe de 300 millones de dólares canadienses, con vencimiento en enero 2012 y un cupón fijo del 4,65%.

La segunda, por importe de 200 millones de dólares canadienses, con vencimiento en enero 2014 y un cupón fijo del 5,10%.

Estas emisiones reflejan la capacidad de la autopista en refinanciar su deuda a pesar de las incertidumbres en los mercados financieros.

6. Extensión de la financiación de la autopista Radial-4

El consorcio ha llegado a un acuerdo con las 29 entidades financieras, incluido el Banco Europeo de Inversiones (BEI), que financian la autopista Radial 4, para extender los términos y condiciones del actual paquete financiero durante dos años.

El importe total de la deuda de la autopista asciende a 556,6 millones de euros, dividida en tres tramos:

Tramos A y B: 196,6 millones de euros de deuda comercial con vencimiento el 27 de enero de 2011

Tramo C: 360 millones de euros de préstamo BEI con vencimiento en 2032. Este tramo cuenta con garantías bancarias hasta el 27 de julio de 2011

El tipo de la deuda es de euribor a 3/6 meses más un diferencial de 130 puntos básicos.

Se trata de una financiación sin recurso al accionista. Sin embargo, existe una garantía contingente aportada por los socios para atender los posibles desfases, estimados, aproximadamente, en unos 20 millones de euros, en el pago de los intereses de la deuda durante este período de dos años, y otra garantía, con importe máximo de 23 millones de euros, aportada por los socios para facilitar la refinanciación al vencimiento del préstamo.

Tras este acuerdo y después de haber cerrado la refinanciación de la deuda de la 407-ETR, **se ha refinanciado toda la deuda asociada a Autopistas y Aparcamientos con vencimiento en 2009, lo que demuestra su capacidad financiera a pesar de las turbulencias de los mercados.**

ADJUDICACIONES DE INFRAESTRUCTURAS (Posteriores al cierre)

Acuerdo con el Ministerio de Infraestructuras Polaco para el diseño, construcción y explotación de la autopista A1 (22 de enero de 2009)

El consorcio liderado por Cintra (90%), en el que también participan Ferrovial Agromán (4,95%) y su filial Budimex (5,05%), resultó adjudicatario del concurso convocado por el Ministerio de Infraestructuras de Polonia de la autopista de peaje A1 entre las ciudades de Stryków y Pyrzowice.

El proyecto, de 180 km de longitud, forma parte de la Autopista Transeuropea Norte-Sur. El plazo de concesión es de 35 años desde la firma del contrato y la inversión prevista asciende a 2.100 millones de euros, con un coste de construcción de 1.800 millones de euros, aproximadamente.

El contrato establece un periodo de 12 meses previo al cierre financiero durante el cual se procederá a evaluar y proponer ajustes a los parámetros económicos de la concesión debidos al impacto de la actual crisis económica y financiera. El contrato queda supeditado tanto a la libre decisión de la concesionaria como a la de la Administración Polaca. En ausencia de acuerdo, la concesionaria recuperaría los costes incurridos por las actividades de diseño y construcción y el contrato quedaría sin efecto.

- **La oferta liderada por Cintra ha sido seleccionada como "Propuesta más Favorable" para el proyecto North Tarrant Express en Texas (29 de enero de 2009)**

La propuesta presentada por el consorcio liderado por Cintra, ha sido seleccionada por la Comisión de Transportes de Texas como “Propuesta más Favorable” (“Best Value Proposal”) para la construcción, mantenimiento y explotación de 21,4 km (13,3 millas) de la autopista North Tarrant Express, ubicada en la zona Dallas/Fort Worth de Texas, Estados Unidos.

El contrato, que está pendiente de negociaciones finales con TxDOT, también incluye la reconstrucción y mantenimiento de los carriles existentes (sin peaje) en las autopistas IH820 y SH183 en el condado de Tarrant, al noroeste de la zona metropolitana de Fort Worth.

La inversión prevista en el proyecto asciende a, aproximadamente, 2.000 millones de dólares y el plazo de concesión será de 52 años desde la firma del contrato. Está previsto que la construcción empiece a finales de 2010 y esté terminada en 2015.

El consorcio ganador está formado por Cintra (75%) y Meridiam Infrastructure (25%). Adicionalmente, se está negociaciando con el Dallas Police & Fire Pension System para la adquisición de un porcentaje aproximado del 10% de la participación de Cintra.

El adjudicatario del concurso actuará como asesor de TxDOT para el desarrollo del resto del corredor, con una longitud aproximada de 37 kilómetros adicionales.

APARCAMIENTOS

	dic-08	dic-07	Var (%)
Ventas	166,6	143,8	15,9
Resultado Bruto explotación	48,2	47,6	1,3
Margen Bruto explotación	28,9%	33,1%	
Resultado explotación	33,9	31,1	9,1
Margen explotación	20,4%	21,6%	
Plazas de aparcamiento	296.146	266.805	11,0

Importante incremento del número de plazas en explotación (+11,0%) motivado por la incorporación del aparcamiento del aeropuerto de Stansted, que aporta 28.363 nuevas plazas y que se ha empezado a consolidar en octubre.

El margen bruto de explotación se reduce por el aumento puntual de los gastos de explotación por la puesta en marcha de los nuevos contratos y regularización de atrasos por los nuevos convenios colectivos en la actividad de estacionamiento regulado.

SERVICIOS

	dic-08	dic-07	Var (%)	Proforma (%)
Ventas	4.669,8	4.619,0	1,1	**8,8**
Resultado Bruto de Explotación	463,0	471,3	-1,8	**4,5**
Margen bruto	9,9%	10,2%		
Resultado Explotación	303,7	313,5	-3,1	**3,5**
Margen explotación	6,5%	6,8%		
Cartera	9.713,8	9.726,4	-0,1	
Inversión	198,2	421,8	-53,0	

(*) Proforma: Excluyendo el tipo de cambio

La evolución de Servicios se ve muy afectada por la **apreciación del tipo de cambio del euro**, (cerca de un 60% de las ventas se realizan en monedas distintas al euro), tal y como muestra la tabla anterior. También afecta negativamente la **menor facturación y resultado generado por Tube lines** (contrato para el mantenimiento de algunas líneas de metro de Londres), si bien **la evolución de Tube lines está en línea con lo previsto por la compañía.**

Eliminando el efecto de tipo de cambio y la contribución de Tube lines, el negocio subyacente, presenta un crecimiento operativo muy importante en **Ventas y RBE creciendo un 12,0% y 12,6%** respectivamente. La rentabilidad sobre ventas del RBE se mantendría estable en un 9,8%. Por tanto, la evolución por actividades frente a 2007, excluyendo el impacto del tipo de cambio y aislando Tube lines, es la siguiente:

2008	Ventas	Var (%)	RBE	Var (%)
España	1.604,6	9,1	214,8	7,1
Amey- ex Tube lines	1.192,1	19,0	110,4	16,2
Swissport	1.201,8	8,6	72,8	25,1
Servicios Ex-Tube Lines	**3.998,5**	**12,0**	**398,0**	**12,6**
Tube lines	671,3	-5,6	65,0	-25,2
Total Servicios	**4.669,8**	**8,8**	**463,0**	**4,5**

Respecto a la evolución de la cartera, excluido el impacto del tipo de cambio, que afecta a Amey, **la cartera a diciembre de 2008 se situaría en 10.454 millones de euros, lo que supone un incremento frente a 2007 del 7,5%.** En este volumen de cartera no se incluye la aportada por Tubelines, que a diciembre 2008 asciende a 10.765 ME.

Respecto a la evolución del flujo de caja**, la generación de flujo de operaciones en 2008 alcanza los 288 millones de euros, lo que supone la mayor cifra en la historia de la división**

Por actividades, la evolución del flujo de operaciones es la siguiente:

	Amey	Swissport	España y Portugal	Total
RBE	175,4	72,8	214,8	463,0
RBE proyectos infraestruc	-81,6		-0,5	-82,1
RBE sin proyectos	93,8	72,8	214,3	380,9
Pago de impuestos	4,4		-6,6	-2,2
Cobro de dividendo	7,2	0,6	1,3	9,1
Var. fondo de maniobra	-67,3	5,2	-37,6	-99,7
Flujo de operaciones	**38,1**	**78,6**	**171,4**	**288,1**

La tabla anterior muestra la evolución del flujo de operaciones excluidos los proyectos de infraestructuras. El único impacto que se recoge en el flujo de operaciones relativo a proyectos de infraestructuras son los dividendos recibidos de estos proyectos, que en 2008 ascienden a 9,1 ME.

El flujo de operaciones de 2008 asciende a 288,1 ME, siendo superior en 39,4 ME al de 2007. El mayor flujo de operaciones generado procede de:

- **Mayor Ebitda generado** (380,9 ME en 2008 frente a 353 ME en 2007, es decir, un incremento de 27,9 ME)

- **Mejor gestión del fondo de maniobra**, que impacta positivamente en el flujo en +15,7 ME. La variación del fondo de maniobra asciende a -99,7 ME en 2008 frente a -115,4 ME en 2007.

- Ambos impactos positivos se ven compensados en parte por un **mayor pago de Impuestos y menor cobro de dividendos**. El importe conjunto de impuestos pagados y cobro de dividendos en 2008 es de +6,9 ME, frente a 10,9 ME en 2007.

AMEY

(Nota: debido a la importante apreciación del euro frente a la libra, el detalle de las actividades de Amey se presenta en libras)

Libras	dic-08	dic-07	Var (%)
Ventas	1.494,3	1.373,2	8,8
Resultado Bruto de explotación	140,7	145,9	-3,6
Margen Bruto de explotación	9,4%	10,6%	
Resultado explotación	100,6	105,6	-4,7
Margen explotación	6,7%	7,7%	
Cartera (*)	3.745,2	3.549,6	5,5

(*) No incluida la cartera de Tubelines (8.632 millones de libras)

La evolución de Amey frente a 2007 es el reflejo de dos tendencias muy marcadas:

- Caída de ventas y resultado de Tubelines, ya previsto por la compañía. Esta evolución de ventas y resultado está relacionada con el volumen de inversión acometido. Según se anticipaba en el plan de negocio, el proyecto ha entrado en una fase de menor volumen de inversiones que se traduce en una reducción progresiva del nivel de facturación y resultados.

- Crecimiento del resto de Amey tanto en ventas como en resultado.

Se detalla a continuación la evolución de Tubelines y el resto de actividades de Amey (datos en libras)

DETALLE AMEY POR ACTIVIDADES

TUBE LINES *(Consolidación proporcional 66%)*

Tube lines-Libras	dic-08	dic-07	Var (%)
Ventas	538,3	570,1	-5,6
Resultado Bruto de explotación	52,1	69,7	-25,2
Margen Bruto de explotación	9,7%	12,2%	

RESTO DE ACTIVIDADES DE AMEY

AMEY (Ex Tube lines)- Libras	dic-08	dic-07	Var (%)
Ventas	956,0	803,1	19,0
Resultado Bruto de explotación	88,6	76,2	16,2
Margen Bruto de explotación	9,3%	9,5%	

En el crecimiento de la facturación **destaca la aportación de nuevos proyectos de infraestructuras cuya construcción se ha iniciado en 2008** (escuelas de Belfast y Dunfries & Galloway).

El crecimiento del RBE (16,2%) se genera en su mayor parte por la aportación de contratos de mantenimiento de carreteras conseguidos a lo largo de 2007 (Hampshire, zona norte de Londres y Herefordshire en Gales) **y de la actividad de consultoría en contratos relacionados con mantenimiento de líneas ferroviarias y de carreteras.**

Evolución de la cartera de Amey

La evolución de la cartera de Amey en los últimos años, excluida la aportada por Tube lines, es la siguiente:

2004	2005	2006	2007	2008*
2.822	4.223	4.974	5.166	4.670

En 2008, la menor cartera es consecuencia de la evolución del tipo de cambio. Descontado el impacto de tipo de cambio, la cartera de Amey a diciembre de 2008 sería de 5.410 Millones de euros (+4,7% frente a 2007).

SWISSPORT

Euros	dic-08	dic-07	Var (%)	Proforma (%)
Ventas	1.201,8	1.149,7	4,5	8,6
Resultado Bruto de Explotación	72,8	58,4	24,6	25,1
Margen bruto	6,1%	5,1%		
Resultado Explotación	41,4	28,8	43,6	43,0
Margen explotación	3,4%	2,5%		

A pesar del deterioro de los principales indicadores macro-económicos y la caída del trafico aéreo mundial, Swissport cierra 2008 con **crecimiento de la cifra de ventas y una muy importante mejora de la rentabilidad.** Las principales razones de este incremento de rentabilidad, muy superior al crecimiento de ventas, son:

- Consolidación del proyecto de ahorro de costes de estructura iniciado a mediados de 2007.

- Mayor aportación de nuevas estaciones en las que se ha comenzado a operar en los últimos dos años (España, Israel, Bulgaria) y reducción de la aportación negativa de estaciones deficitarias (destacando JFK en Nueva York)

- Incremento generalizado de las rentabilidad de las estaciones de Norteamérica como consecuencia del proceso de optimización de las operaciones.

Unido al incremento de rentabilidad, la mejora en la gestión del circulante, sobre todo la reducción del período medio de cobro, ha permitido a Swissport generar un flujo de operaciones de 79 millones de euros.

Euros	S1 08	S2 08
Ventas	570,5	631,2
RBE	28,2	44,6
Margen RBE	4,9%	7,1%
Peso Ventas	47%	53%
Peso RBE	39%	61%

SERVICIOS ESPAÑA

	dic-08	dic-07	Var (%)
Ventas	1.604,6	1.470,8	9,1
Resultado Bruto de Explotación	214,8	200,6	7,1
Margen bruto	13,4%	13,6%	
Resultado Explotación	136,9	131,0	4,5
Margen explotación	8,5%	8,9%	
Cartera	5.043,4	4.560,4	10,6

El crecimiento en ventas se ha reflejado tanto en las actividades de recogida y tratamiento de residuos (8,9%) como en las de mantenimiento de infraestructuras, limpieza y FM (9,3%).

A pesar de la evolución muy positiva del RBE de recogida y tratamiento de residuos (+ 10% frente a 2007), el crecimiento de las ventas de Servicios en España y Portugal no se traslada íntegramente al RBE (+ 7,1%) por la reducción de márgenes en la nueva contratación derivado de una mayor agresividad en precios, especialmente en la actividad de FM.

El crecimiento de las amortizaciones frente a 2007 es consecuencia del incremento de toneladas tratadas a lo largo de 2008.

EVOLUCIÓN DE LA CARTERA EN ESPAÑA

El continuado esfuerzo comercial se refleja en el crecimiento de cartera, respecto al año anterior aumenta un 10,6%.

Millones de euros

2004	2005	2006	2007	2008
2.150	2.950	3.655	4.560	5.043

CONSTRUCCIÓN

	dic-08	dic-07	Var (%)	Pro-forma
Ventas	5.155,1	5.202,1	-0,9	-1,7
Resultado Bruto de Explotación	271,7	350,5	-22,5	-22,8
Margen bruto	5,3%	6,7%		
Resultado explotación	211,9	283,4	-25,2	-25,9
Margen explotación	4,1%	5,4%		
Cartera	8.756,3	9.129,6	-4,1	n.s.
Inversión	53,1	46,8	13,5	

En un entorno macro - económico en España (61% de las ventas de la división), caracterizado por la brusca caída en la actividad residencial, el menor volumen de licitación de obra por parte de las administraciones públicas, con el consiguiente aumento de la competencia en los proyectos y reducción de márgenes, la **estrategia de Ferrovial en el mercado doméstico se basa en la gestión activa de los cobros, control de costes y criterios selectivos de licitación** y la gestión de clientes, frente a otras políticas posibles de mantenimiento de volumen o de rentabilidad contable, con el **objetivo de evitar el deterioro del capital circulante y de los flujos de caja.**

La política de diversificación geográfica iniciada en el año 2000 con la compra de Budimex, ha permitido que la contribución de la **actividad internacional, suponga el 39% de las ventas**. El esfuerzo de gestión realizado en años anteriores, permite que la rentabilidad sobre ventas de la actividad exterior alcance el 3,3%, **representando el 31% del resultado de explotación de la División**

Durante 2008 se observan **dos perfiles muy distintos** dentro de la división de Construcción: **Desaceleración del mercado doméstico**, ventas -11,3%, resultado de explotación -39,4% frente a un **fuerte nivel de crecimiento en el mercado internacional** tanto en ventas (+21,8%), en rentabilidad (+55,7%).

En conjunto, **las ventas se mantienen estables (-0,9%) y la rentabilidad se reduce** respecto al mismo periodo del año anterior (margen RBE 5,3% vs. 6,7%), deterioro en rentabilidad originado principalmente en España, a pesar de la importante mejora en la rentabilidad de la actividad exterior.

Frente a la evolución de estos parámetros contables, destaca el volumen de **flujo operativo generado (375 millones), cifra superior al RBE** de la división, gracias al continuado esfuerzo de gestión de cobros realizado por la compañía. Este esfuerzo ha permitido generar **la cifra mas alta de flujo de caja libre (Flujo operativo – flujo de inversión) de los últimos cinco años**. Se han generado 375 mn de euros y se han invertido 48 millones, por tanto el flujo de caja libre se sitúa en 328 millones de euros.

Flujo de operaciones	C. Interior	C.Internac	Cadagua	Construcción
RBE	159	98	15	272
Pago de impuestos	-69	-17	-5	-91
Var. fondo de maniobra	83	69	42	194
Flujo de operaciones	**173**	**150**	**52**	**375**

Se ha producido un importante incremento de la cifra de provisiones que se sitúa en 52,5 millones de euros (15,0 el año 2007). Contablemente, las provisiones se incluyen por encima del Resultado bruto de explotación, lo cual explica parte de su peor evolución. Esta evolución negativa se debe al mercado domestico (-38%) el mercado internacional ha tenido una evolución positiva (+40,4%).

CARTERA

La cartera se ha reducido ligeramente, pasa de 9.130 millones a 8.756 (-4,1%), **la reducción se debe a la menor contratación en el mercado doméstico (-7,1%)**, la cartera internacional se mantiene en niveles similares a los del año anterior.

Cartera por tipo de obra

	dic-08	dic-07	Var (%)
Obra civil	6.053,5	5.665,7	6,8
Edif. Residencial	632,8	1.267,2	-50,1
Edif. No Residencial	1.237,0	1.401,9	-11,8
Industrial	833,0	794,9	4,8
Total	**8.756,3**	**9.129,6**	**-4,1**

El crecimiento de la cartera está liderado por las **actividades internacionales, que suponen mas del 40% del total.**

MERCADO DOMÉSTICO

	dic-08	dic-07	Var (%)
Ventas	3.174,0	3.579,8	-11,3
Resultado bruto de Explotación	173,9	280,8	-38,1
Margen bruto	5,5%	7,8%	
Resultado explotación	146,1	241,1	-39,4
Margen explotación	4,6%	6,7%	
Cartera	5.181,2	5.578,8	-7,1

Se mantiene la caída de las ventas de trimestres anteriores con deterioro de la rentabilidad. El mercado domestico está caracterizado por una fuerte contracción de la obra residencial, una caída de la licitación oficial del 11,6% (Enero-diciembre, fuente SEOPAN) en términos anuales y una mayor competencia en precios, arrastrada de años anteriores. En este escenario, la estrategia de Ferrovial no está centrada en el mantenimiento del volumen, sino en una gestión activa de los cobros y menor deterioro del capital circulante.

En el último trimestre del ejercicio se han dotado provisiones por 35 millones (52 para todo el ejercicio), lo que explica que la rentabilidad operativa (Rdo. explotación) de este trimestre se sitúe en el 0,7%. Excluidas estas provisiones la rentabilidad se hubiera situado en el 4,4%.

MERCADO INTERNACIONAL

	dic-08	dic-07	Var (%)	Pro-forma
Ventas	1.993,4	1.637,2	21,8	19,2
Resultado bruto de Explotación	97,9	69,7	40,4	38,5
Margen bruto	4,9%	4,3%		
Resultado explotación	65,8	42,3	55,7	51,3
Margen explotación	3,3%	2,6%		
Cartera	3.575,2	3.550,8	0,7	

La actividad internacional presenta **crecimientos de doble dígito en ventas y resultados**. La contribución internacional alcanza el 39% de las ventas y el 41% de la cartera de la división, fruto de la estrategia de **diversificación rentable**, iniciada años atrás.

BUDIMEX

	dic-08	dic-07	Var (%)	Pro-forma
Ventas	982,4	833,7	17,8	9,9
Resultado Bruto de Explotación	39,5	15,7	151,4	134,6
Margen bruto	4,0%	1,9%		
Resultado explotación	34,1	9,5	258,2	234,2
Margen explotación	3,5%	1,1%		
Cartera	856,2	915,2	-6,4	7,7

Importante incremento de la rentabilidad, el margen RBE se sitúa en el 4,0%. También **mejora de forma muy significativa el BAI** por los cobros de intereses de demora.

La cartera se sitúa en 856 millones de euros, **sin incluir la reciente adjudicación de la construcción de una nueva autopista con un valor de 1.800 millones de euros, con esta obra se triplicará el valor de la cartera de Budimex.**

WEBBER

	dic-08	dic-07	Var (%)	Pro-forma
Ventas	366,3	311,5	17,6	25,4
Resultado Bruto de Explotación	20,8	29,2	-28,7	-24,0
Margen bruto	5,7%	9,4%		
Resultado explotación	6,8	15,3	-55,5	-52,6
Margen explotación	1,9%	4,9%		
Cartera	697,3	565,7	23,3	17,9

Fuerte crecimiento en moneda local de las Ventas (+25%) como en Cartera (+18%). Los costes incurridos por los retrasos en 2007 limitan el crecimiento de la rentabilidad.

El crecimiento de la **cartera** indica la evolución futura del negocio.

3. CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

	Antes de ajustes Valor Razonable	Ajustes Valor Razonable (*)	Total 2008	Antes de ajustes Valor Razonable	Ajustes Valor Razonable (*)	Total 2007
Cifra de ventas	14.126		14.126	14.630		14.630
Otros ingresos de explotación	20		20	27		27
Total ingresos de explotación	**14.146**		**14.146**	**14.657**		**14.657**
Consumos	1.799		1.799	1.807		1.807
Otros gastos externos	1.992		1.992	2.118		2.118
Gastos de personal	3.832		3.832	3.793		3.793
Variación de las provisiones de tráfico	114		114	79		79
Otros gastos de explotación	3.660	11	3.672	3.851	-35	3.816
Total gastos de explotación	**12.585**	**11**	**12.596**	**12.781**	**-35**	**12.746**
RESULTADO BRUTO DE EXPLOTACION	**2.749**	**-11**	**2.738**	**3.009**	**35**	**3.044**
Dotaciones a la amortización de activos no corrientes	1.188		1.188	1.133		1.133
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	**1.562**	**-11**	**1.550**	**1.876**	**35**	**1.911**
Ingresos financieros de proyectos de infraestructuras	**134**		**134**	**94**		**94**
Gastos financieros de proyectos de infraestructuras	-1.801		-1.801	-1.761		-1.761
Resultado derivados y otros ajustes de valor razonable		-211	-211		-3	-3
Resultado financiero de proyectos de infraestru	**-1.667**	**-211**	**-1.878**	**-1.667**	**-3**	**-1.670**
Ingresos financieros de resto de sociedades	208		208	130		130
Gastos financieros de resto de sociedades	-332		-332	-299		-299
Resultado derivados y otros ajustes de valor razonable		-225	-225		-61	-61
Resultado financiero resto de sociedades	-124	-225	-349	-170	-61	-231
RESULTADO FINANCIERO	**-1.791**	**-436**	**-2.227**	**-1.837**	**-64**	**-1.901**
Participación en beneficios de sociedades asociadas	7		7	-111		-111
Otras ganancias y pérdidas	449	-162	287	767		767
RESULTADO CONSOLIDADO ANTES DE IMPUESTOS	**226**	**-609**	**-383**	**696**	**-30**	**666**
Impuesto sobre beneficios	118	174	292	162	10	172
RESULTADO PROCEDENTE DE ACTIVIDADES CONTINUADAS	**344**	**-435**	**-91**	**858**	**-20**	**838**
Resultado neto operaciones discontinuadas						
RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO	**344**	**-435**	**-91**	**858**	**-20**	**838**
Resultado del ejercicio atribuido a socios externos	**7**	**117**	**124**	**-112**	**8**	**-104**
RESULTADO DEL EJERCICIO ATRIBUÍDO A LA SOCIEDAD DOMINANTE ANTES DE IBA	**351**	**-318**	**33**	**746**	**-12**	**734**
Impuesto sobre sociedades por ajuste IBA (**)			-1.559			
Minoritarios por ajuste IBA (**)			688			
Resultado Neto por ajuste IBA (**)			-871			
RESULTADO DEL EJERCICIO ATRIBUÍDO A LA SOCIEDAD DOMINANTE DESPUES DE IBA			**-838**			

(*) Corresponde a resultados por variación en el valor razonable de derivados, otros activos y pasivos financieros y propiedades de inversión

(**)Corresponde al registro por parte de BAA de una pérdida contable de carácter excepcional debido a la reforma fiscal por la que se ha eliminado en el ejercicio 2008 el derecho a amortizar fiscalmente determinados edificios (denominado en el reino Unido Industrial Building Allowances o IBA) con un impacto en el resultado neto de la sociedad dominante de -871 millones de euros. Dado que el tratamiento contable aplicado puede dificultar la interpretación de los Estados Financieros, y para identificar cúal hubiese sido el resultado del grupo si no se hubiese registrado dicho pasivo, el impacto por este concepto se presenta en la cuenta de resultados de forma separada

IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIO

Excluyendo el impacto del tipo de cambio y la variación del perímetro, el crecimiento sería del +6,3%.

	dic-08	dic-07	Var (%)	Pro froma (%)
Construcción	5.155,1	5.202,1	-0,9	-1,7
Aeropuertos	3.308,5	3.859,2	-14,3	15,0
Autopistas y aparcamientos	1.081,1	1.024,7	5,5	9,6
Servicios	4.669,8	4.619,0	1,1	8,8
Ajustes	-88,6	-75,1	n.s.	
Total	**14.126,0**	**14.630,0**	**-3,4**	**6,3**

La **aportación porcentual** de las distintas áreas de negocio a las Ventas es la siguiente:

	dic-08	dic-07
Construcción	36%	36%
Aeropuertos	23%	26%
Autopistas y aparcamientos	8%	7%
Servicios	33%	32%

La **distribución por áreas geográficas** es la siguiente:

	dic-08	%	dic-07	%	Var (%)
España	**5.132,0**	**36%**	**5.297,4**	**36%**	**-3,1**
Reino Unido	5.376,0	38%	6.015,2	41%	-10,6
Canadá y EEUU	1.198,0	8%	1.108,0	8%	8,1
Polonia	946,0	7%	871,2	6%	8,6
Chile	224,0	2%	216,2	1%	3,6
Resto Europa	1.005,0	7%	897,3	6%	12,0
Resto del Mundo	243,0	2%	224,7	2%	8,1
Total Internacional	**8.992,0**	**64%**	**9.332,6**	**64%**	**-3,6**
TOTAL	**14.124,0**	**100%**	**14.630,0**	**100%**	**-3,5**

Las ventas internacionales superan a las ventas domésticas y representan un 65%.

GASTOS DE PERSONAL

La partida registra un ligero incremento del +1% hasta alcanzar un importe de 3.832 millones de euros. La plantilla media a 31 de diciembre de 2008 asciende a 107.399 frente a los 104.956 empleados del mismo periodo de 2007.

RESULTADO BRUTO DE EXPLOTACIÓN (RBE)

Excluyendo el impacto del tipo de cambio y la variación del perímetro, el crecimiento sería del 4,7%.

El desglose por áreas de negocio es el siguiente:

	dic-08	dic-07	Var (%)	Pro froma (%)
Construcción	271,7	350,5	-22,5	-22,8
Aeropuertos	1.338,0	1.535,8	-12,9	13,5
Autopistas y aparcamientos	691,8	694,0	-0,3	4,2
Servicios	463,0	471,3	-1,8	4,5
Otros	-26,5	-7,7	n.s.	
Total	**2.738,0**	**3.044,0**	**-10,1**	**4,7**

La aportación de las actividades de Aeropuertos, Servicios y Autopistas supone el 90% del RBE. La Construcción representa un 10%.

	dic-08	dic-07
Construcción	10%	12%
Aeropuertos	49%	50%
Autopistas y aparcamientos	25%	23%
Servicios	17%	15%

La contribución al RBE de 2008 de las actividades realizadas fuera de España representa el 82%.
La distribución del RBE por zonas geográficas es la siguiente:

	dic-08	%	dic-07	%	Var (%)
España	**485,5**	**18%**	**617,9**	**20%**	**-21,4**
Reino Unido	1.521,2	56%	1.746,9	57%	-12,9
Canadá y EEUU	371,5	14%	385,6	13%	-3,7
Polonia	56,2	2%	12,1	0%	n.s.
Chile	126,8	5%	124,6	4%	1,8
Resto Europa	148,9	5%	132,3	4%	12,6
Resto del Mundo	27,9	1%	24,6	1%	13,5
Total Internacional	**2.252,6**	**82%**	**2.426,1**	**80%**	**-7,2**
TOTAL	**2.738,0**	**100%**	**3.044,0**	**100%**	**-10,1**

AMORTIZACIONES

La cifra de Amortizaciones es superior a la de 2007 (+4,9% en euros, +19,5% pro-forma). La principal explicación es el importante incremento de las amortizaciones en BAA por la amortización acelerada de la T1 y la entrada en funcionamiento de la T5.

RESULTADO DE EXPLOTACIÓN

Excluyendo el impacto del tipo de cambio y la variación del perímetro, la evolución sería del -4,8%, principalmente por el efecto de las Amortizaciones ya mencionado.

El desglose por áreas de negocio es el siguiente:

	dic-08	dic-07	Var (%)	Pro froma (%)
Construcción	211,9	283,4	-25,2	-25,9
Aeropuertos	545,5	816,2	-33,2	-5,5
Autopistas y aparcamientos	518,4	508,2	2,0	6,7
Servicios	303,7	313,5	-3,1	3,5
Ajustes	-29,4	-9,9	n.s.	
Total	**1.550,2**	**1.911,4**	**-18,9**	**-4,8**

La aportación de las actividades de Aeropuertos, Servicios y Autopistas supone el 86% del Resultado de explotación. La Construcción representa un 14%.

	dic-08	dic-07
Construcción	14%	15%
Aeropuertos	35%	43%
Autopistas y aparcamientos	33%	27%
Servicios	20%	16%

En el presente periodo la contribución al Resultado de explotación de las actividades realizadas fuera de España es del 78%.

La distribución del Resultado de explotación por zonas geográficas es la siguiente:

	dic-08	%	dic-07	%	Var (%)
España	**336,3**	**22%**	**459,0**	**24%**	**-26,7**
Reino Unido	683,7	44%	974,2	51%	-29,8
Canadá y EE.UU.	272,7	18%	288,8	15%	-5,6
Polonia	50,6	3%	5,6	0%	n.s.
Chile	87,6	6%	81,6	4%	7,3
Resto Europa	110,2	7%	96,3	5%	14,4
Resto del Mundo	9,2	1%	5,9	0%	55,6
Total Internacional	**1.213,9**	**78%**	**1.452,4**	**76%**	**-16,4**
TOTAL	**1.550,2**	**100%**	**1.911,4**	**100%**	**-18,9**

RESULTADO FINANCIERO

El gasto financiero por financiación disminuye un 1,6%, producto de la menor deuda, tras las ventas de activos realizadas en 2007/08

	dic-08	dic-07	Var (%)
Resto de sociedades (financiación)	-123,7	-166,9	25,9
Proyectos de infra. (financiación)	-1.693,0	-1.621,7	-4,4
Resultado financiero pagado (caja)	**-1.816,8**	**-1.788,6**	**-1,6**
Resto de sociedades (derivados y otros ajustes valor razonable)	-225,3	-63,7	n.s.
Proyectos de infra. (derivados y otros ajustes valor razonable)	-184,9	-49,2	n.s.
Resultado financiero contable	**-410,2**	**-112,9**	**n.s.**
Total	**-2.226,9**	**-1.901,5**	**-17,1**

Los resultados de Ferrovial del ejercicio 2008 se han visto afectados de forma muy significativa por el impacto, que en aplicación de la normativa contable, ha supuesto la valoración a valor razonable de determinadas operaciones de cobertura que no tiene la consideración de "cobertura contable" y que por lo tanto se reconocen a través de la cuenta de pérdidas y ganancias, así como otra serie de ajustes mediante los cuales se han valorado determinados activos y pasivos también a valor razonable. En ningún caso estos ajustes han tenido efecto en caja en el ejercicio.

Resultado financiero reconocido por operaciones de derivados y otros ajustes valor razonable (Mn€):

	Rdo. Fro	Rdo. Neto
Planes de stock options Ferrovial / Cintra	-279	-171
Derivados de inflación	-104	-47
Derivados tipo de interés	-53	-21
Otros derivados	-75	-38
Otros ajustes	75	34
Total	**-436**	**-243**

Valoración de Index Linked Swaps (ILS)

BAA tiene contratados Swaps vinculados a la evolución del índice de inflación británico RPI (Retail Price Index)por un nocional global de 2.206 millones de libras, con vencimientos comprendidos entre 2013 y 2023 (ver nota 11 relativa a Derivados Financieros a Valor Razonable para mayor detalle sobre los mismos). La variación del valor razonable del ejercicio correspondiente a estos ILS ha supuesto un impacto de -104 millones de euros en el resultado financiero y de -47 millones de euros en el resultado neto atribuido a la sociedad dominante. Estos ILS tenían tratamiento de cobertura contable en el ejercicio 2007, pero no han recibido este tratamiento, por lo que se han traspasado reservas a resultados por importe de -124 millones de euros en el resultado financiero y -47 en el resultado neto.
El objetivo perseguido por estos instrumentos es la transformación de una parte de los bonos existentes, emitidos por BAA a tipo fijo, en bonos indexados a la inflación, dentro del proceso de refinanciación de la deuda que se ha completado a lo largo del ejercicio 2008. La razón para este proceder, se fundamenta en que, debido a la importante crisis financiera que ha marcado el desarrollo de este ejercicio económico, ha sido imposible para la compañía conseguir emitir bonos indexados a la inflación de forma directa en el mercado.
Los bonos indexados a la inflación, al vincular su retribución variable a la variación de la inflación (lo cual es interesante para negocios regulados como el de BAA en el que las tarifas varían en función de la misma) permiten diferir parte del pago de los intereses al acumularse el importe de la inflación al principal del bono. En virtud de estos derivados, la compañía cobra un tipo de interés fijo nominal (que compensa

el pagado por el bono) y paga un tipo de interés fijo real multiplicado por la variación del índice de inflación en cada período. Aparte de esto, la variación total del índice se acumula para su repago a vencimiento.
A pesar de que desde un punto de vista económico el resultado de unir un bono a tipo variable y un derivado de las mencionadas características es el mismo que el obtenido en la emisión de bonos indexados a la inflación, el tratamiento contable es distinto, ya que los bonos indexados a la inflación no se valoran a valor razonable, mientras que en el caso del bono sintético obtenido de la fusión de un bono y un derivado, el bono no se lleva a valor razonable, pero el derivado si debe de ser puesto a mercado por su valor razonable.
En cuanto a la forma de cálculo del valor razonable, es de destacar que estos derivados contratados por BAA, como tales, no cotizan en un mercado organizado, y que el mercado OTC de inflación británico tiene una liquidez limitada. Para la obtención de la curva de Inflación RPI, ya que no existe ningún regulador del mercado que la cotice de forma oficial, es necesario acudir a las referencias publicadas por brokers, obtenidas sobre la base de las transacciones cruzadas entre los participantes del mercado para este tipo de productos. En concreto, en nuestro caso, hemos basado nuestros cálculos en las curvas publicadas por ICAP, un referente dentro del mercado de Swaps de Inflación del Reino Unido.
En paralelo, los diferentes bancos, que son contrapartida habitual en este tipo de operaciones, estiman sus propias curvas de valoración, que en general suelen ser homogéneas, aunque no idénticas, a las que ofrece ICAP. En este sentido las cotizaciones de ICAP suponen un consenso medio de las operaciones que se negocian en cada momento, indicativo de los niveles en los que el mercado se mueve. Así pues, dada la estructura de estos derivados, el principal elemento que afecta a su valoración es la expectativa de inflación para cada período,, que determina el volumen de pagos futuros previsto, y por tanto su valor de mercado (ya que los cobros dependen de un tipo fijo, por lo que su importe está establecido desde el inicio y es independiente de la evolución del entorno financiero).
La importante pérdida reconocida en el ejercicio tiene su origen fundamentalmente en el importante aumento de las expectativas de inflación que se han producido hasta Septiembre de 2008, a pesar de que los síntomas de recesión que se han experimentado en el Reino Unido en los últimos meses del ejercicio 2008, han tenido como resultado una contención de las expectativas inflacionistas en el último trimestre. Igualmente hay que considerar que al llevar a valor razonable este tipo de productos afectados por las expectativas de inflación pero no realizar por otro lado una valoración similar de los ingresos, utilizando las mismas hipótesis, se produce una distorsión que hay que considerar a efectos de valorar la información recogida en los estados financieros.

Interest Rate Swaps (IRS)

El Grupo tiene contratados distintos instrumentos con el objetivo de minimizar el impacto de posibles variaciones en el gasto financiero vinculado con la deuda de tal formar que se consigo cerrar un tipo de interés fijo evitando potenciales modificaciones posteriores en la rentabilidad de los distintos proyectos provocada por la variación del mencionado tipo de interés. Estos derivados, contratados por BAA, han supuesto un impacto bruto en la cuenta de resultados del ejercicio de -53 millones de euros, y un impacto en el neto de -21 millones de euros. Adicionalmente, un derivado IRS contratado por BAA tuvo tratamiento de cobertura contable durante el ejercicio 2007, no habiendo recibido este tratamiento durante el ejercicio 2008, lo que ha supuesto un traspaso de reservas a resultado del ejercicio de -28 millones de euros en el resultado financiero y de -11 en el resultado neto.
Dichos instrumentos que en todos los casos corresponden a coberturas económicas según lo explicado anteriormente son tratados en general como coberturas de flujo de caja según lo explicado en la nota 2.3.8 de la presente memoria registrando el valor razonable de los mismos (obtenido como descuento de flujos previstos según condiciones de mercado) en la parte no eficiente en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada y en su parte eficiente de forma directa en el patrimonio del Grupo.
El detalle de las coberturas contratadas, su valoración y el impacto en resultados a la fecha aparece en la nota 11 relativa a Instrumentos Derivados a valor razonable.

Valoración de equity swaps

El impacto por este concepto recogido en el resultado financiero es de -279 millones de euros, con un impacto en el resultado neto de -171 millones de euros. Del importe total registrado por este concepto, -64 millones en el resultado financiero y -26 millones en el resultado neto corresponden a BAA. Dichos instrumentos son contratados por Ferrovial con el objeto de cubrirse ante posibles desembolsos a los que la compañía tenga que hacer frente para liquidar los diferentes sistemas retributivos vinculados al valor de la acción de Ferrovial y Cintra otorgados a sus directivos según los expuesto en la nota 34, existiendo un número de equity swaps contratados a la fecha de 11.853.525 y 2.438.940 respectivamente.
La valoración de estos instrumentos se realiza en función de la cotización existente al cierre del ejercicio de la mencionadas acciones de Ferrovial y Cintra y según se comenta en la nota en la nota 29 de la presente memoria relativa a Resultado Financiero ha supuesto durante el ejercicio 2008 ha supuesto un impacto en el resultado neto del grupo de -171 millones de euros, en base a unas cotizaciones de cierre de 19,58 y 5,32 euros por acción.
La mencionada valoración no tiene efecto en caja inmediato (con excepción de los pagos de intereses y cobro de dividendos al respecto cuyo detalle aparece en la nota 34 de la presente memoria en la que se

explican detalladamente el funcionamiento de los planes de retribución mencionados y de los instrumentos de cobertura contratados al respecto). Dicho efecto en caja sólo se materializará si vencido el plazo de ejercicio el precio de cotización de Ferrovial o Cintra estuviese por debajo del precio de otorgamiento de los planes retributivos vinculados a los mismos. A estos efectos decir que tras las últimas extensiones los primeros equity swaps que vencen, lo hacen en julio de 2011 y tienen un precio de ejercicio de 24,23 euros por acción.

La evolución del resultado financiero se debe a:

A. GASTO FINANCIERO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURAS

1. BAA (FGP Topco)

Cuyo gasto financiero asciende a 1.292 millones frente a 1.022 millones de 2007.

	dic-08	dic-07	Var (%)
Financiación	-1.061,7	-972,1	-9,2
Derivados y otros ajustes valor razonable	-229,8	-50,3	356,9
Total	**-1.291,5**	**-1.022,4**	**-26,3**

Por un lado, **se reduce el gasto financiero (-9,2%)** por el menor volumen de deuda de adquisición, tras la venta de activos de BAA.

Por otro lado, existe un impacto negativo por el menor valor de los derivados contratados en relación con la refinanciación, motivado por la disminución del Libor y el incremento de la inflación. Este menor valor no ha tenido ninguna salida de caja asociada.

Se incluye una provisión en el Resultado financiero de 64 millones de euros relacionada con los equity swaps contratados para la cobertura de los planes de opciones sobre acciones de Ferrovial.

2. Concesiones de autopistas

El resultado financiero consolidado disminuye en 40 millones de euros hasta situarse en 608,1 millones de euros. La disminución se da a pesar de los intereses pagados y capitalizados, por importe de 46,3 millones de euros, generados durante la fase de construcción en las autopistas SH-130 (Estados Unidos), Central Greece (Grecia), Scut Açores (Portugal) y M-3 (Irlanda). Asimismo el gasto financiero aumenta en 11,3 millones por la operación de reapalancamiento y refinanciación de la deuda de Autema compensado por el aumento de los cobros financieros por mayor de caja de Cintra.

La variación en los gastos financieros se debe, principalmente, a:

- Los ajustes a valor razonable del coste amortizado de la deuda y de los derivados financieros en 407-ETR, Chicago Skyway e Indiana Toll Road, han disminuido el resultado financiero en, aproximadamente, 50,3 millones de euros.

- Se incluye una provisión en el Resultado financiero de 24,3 millones de euros, relacionada con los equity swaps contratados para la cobertura de los planes de opciones sobre acciones de Cintra y Ferrovial. Se trata de un gasto financiero que no supone salida de caja.

- La variación del tipo de cambio del euro respecto a las principales divisas, lo que afecta al importe en euros de la financiación en dichas divisas y por tanto a los gastos financieros de la misma. Dicho efecto disminuye los gastos financieros del período en 21,5 millones de euros.

- El incremento de la provisión, por la reducción del valor de las inversiones en ABCP´s de la autopista en la 407-ETR por importe de 11,4 millones de euros. Se trata de un gasto financiero que no supone salida de caja.

- Ausol mejora en 8,5 millones de euros por los costes de refinanciación de la deuda que se llevó acabo en el año 2007.

B. GASTO FINANCIERO (Compañías del resto del Grupo)

El epígrafe de "Resultado financiero resto de sociedades" asciende a -349,0 frente a -231 millones de euros en el año anterior.

El resultado financiero incluye una provisión por derivados de -225 millones de euros, de los cuales los instrumentos financieros "equity swaps" contratados para la cobertura de los planes de opciones sobre acciones concedidos a empleados suponen -191 millones de euros. Dicha provisión se origina al ser inferior la cotización a 31 de diciembre de 2008 (19,58) a la cotización de 31 de diciembre de 2007 (48,12).

Se reduce el gasto financiero (39,5%) de la deuda de Ferrovial Infraestructuras, en 2008 ha ascendido a 103,2 millones de euros, frente a 170,5 en el mismo periodo del año anterior, motivado por las cancelaciones de capital (345 millones de libras) realizadas en 2007 y en 2008.

RESULTADOS POR PUESTA EN EQUIVALENCIA

Esta partida sufre una reducción, situándose en 6,7 millones de euros frente a los -110,8 millones de euros del año anterior, donde se incluía la pérdida de la inversión en Habitat de 125 millones, excluyendo está provisión en 2007 el resultado por puesta en equivalencia ascendería a 14,2 millones de euros. La diferencia está motivada por la venta de las participaciones minoritarias de BAA en diversos aeropuertos australianos.

OTRAS PÉRDIDAS Y GANANCIAS

La principal operación en la línea de otras pérdidas y ganancias ha sido la plusvalía obtenida por la venta en marzo de 2008 de World Duty Free, filial del Grupo BAA dedicada a la explotación de espacios comerciales en aeropuertos, por un precio de 716 millones de euros (547 millones de libras), lo que ha generado una plusvalía de 295 millones de euros y un impacto en el resultado neto de 180 millones de euros.

Adicionalmente, se ha obtenido una plusvalía de 109 millones de euros por la venta de la participación en el Aeropuerto de Belfast, por un precio de 167 millones de euros (133 millones de libras).

Se incluye también un ajuste de -144 millones de euros como resultado de la valoración en base a las condiciones de mercado por un experto independiente de determinadas propiedades de inversión existentes principalmente en la "joint venture" APP; en la que BAA filial del Grupo participa en un 50% con un impacto en el resultado neto del Grupo de -58 millones de euros, así como la depreciación registrada en los terrenos de Valdebebas (-12 millones de euros en el resultado neto).. . **Este menor valor, que no supone ninguna salida de caja ha sido registrado dentro de la columna de ajustes de valor razonable**

En 2007 esta partida ascendía a 766,9 millones de euros, que procedían de la venta de la participación en los aeropuertos de Sidney y Budapest.

IMPUESTOS

El impuesto de Sociedades, excluido el ajuste del IBA genera un crédito fiscal por valor de 291,8 millones de euros, frente a 171,8 del año anterior.

El crédito fiscal está motivado por los resultados negativos en la cuenta de resultados de BAA, Ferrovial Infraestructuras y Autopistas.

Las ventas de WDF y Belfast están exentas del pago de impuestos.

SOCIOS EXTERNOS

Este epígrafe, excluido el ajuste del IBA, cambia de signo respecto al año anterior, alcanzando -124,6 millones de euros (104,2 en 2007). Este cambio de signo está motivado por los resultados antes de impuestos negativos tanto en BAA como en Autopistas.

RESULTADO NETO

. El resultado neto del ejercicio se ve igualmente **afectado por el impacto contable (no en términos de caja) de la valoración a precios de mercado de los instrumentos financieros contratados para cubrir la evolución del tipo de interés, inflación y cotización**, así como por el ajuste por depreciación en el valor de determinados activos inmobiliarios en BAA (APP Lynton) Todo ello tiene un impacto en el resultado neto de -318 millones de euros y, con el objeto de facilitar el análisis de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, se presenta en una columna separada.

Adicionalmente**, la eliminación en el ejercicio 2008 del derecho a amortizar fiscalmente determinados edificios (denominado en el Reino Unido Industrial Building Allowances o IBA) tiene un impacto negativo en el resultado neto atribuido a la sociedad dominante de 871 millones de euros**. El registro de dicho pasivo no ha tenido ningún efecto a nivel de caja en el ejercicio. y el impacto contable, será neutro en el largo plazo ya que se verá compensado durante los años siguientes con la reversión de dicho pasivo mediante el reconocimiento de un ingreso.
Dado que el tratamiento contable aplicado puede dificultar la interpretación de los Estados Financieros, y para identificar cuál hubiese sido el resultado del grupo si no se hubiese registrado dicho pasivo, el impacto por este concepto se presenta en la cuenta de resultados de forma separada.

	dic-08
Resultado neto antes de ajustes	351
Ajustes valor razonable	-318
Resultado neto atribuido antes IBA	**33**
Ajustes por IBA	-871
Resultado neto atribuible	-838

4. BALANCE CONSOLIDADO A 31-12-08 Y OTRAS MAGNITUDES

	dic-08	dic-07
ACTIVOS NO CORRIENTES	**36.220**	**42.921**
Fondos de Comercio	5.400	7.242
Activos intangibles	65	160
Inmovilizado en proyectos de infraestructuras	24.125	30.929
Inmovilizado material	640	785
Inversiones Inmobiliarias	92	
Inversiones en asociadas	89	102
Activos financieros no corrientes	2.308	2.253
Activo por superávit de pensiones	77	165
Impuestos Diferidos	2.284	1.034
DERIVADO FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE	1.140	251
ACTIVOS CLASIFICADOS COMO MANTENIDOS PARA LA VENTA	**4.278**	**1.096**
Activos corrientes	**7.705**	**7.570**
Existencias	507	496
Clientes y otras cuentas a cobrar	4.405	4.779
Tesorería y equivalentes	2.793	2.295
TOTAL ACTIVO	**48.203**	**51.587**
PATRIMONIO NETO	**3.692**	**6.848**
Patrimonio neto atribuible a los accionistas	1.579	3.912
Socios externos	2.113	2.936
INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	**322**	**322**
PASIVOS NO CORRIENTES	**33.311**	**36.301**
Provisiones para pensiones	159	93
Otras provisiones no corrientes	704	417
Deuda Financiera	25.594	31.634
Otras deudas	189	178
Impuestos Diferidos	3.450	3.138
Derivados financieros a valor razonable	3.215	841
PASIVOS CLASIFICADOS COMO MANTENIDOS PARA LA VENTA	**3.163**	**363**
PASIVOS CORRIENTES	**7.715**	**7.752**
Deuda financiera	1.627	1.226
Deudas por operaciones de tráfico	5.635	6.017
Provisiones para operaciones de tráfico	453	510
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	**48.203**	**51.587**

Las principales variaciones del balance de situación han sido:

Inmovilizado en proyectos de infraestructuras

Disminuyen de 30.929 millones de euros en diciembre de 2007 a 24.125 millones de euros en diciembre de 2008. La evolución en 2008 del tipo de cambio del euro frente a las divisas de los países en que se

encuentran saldos significativos de inmovilizado en proyectos de infraestructuras, (principalmente la libra) ha supuesto la disminución de los saldos de balance de estos activos, por un importe de 5.576 millones de euros.

Las variaciones del perímetro más significativas corresponden a la venta del aeropuerto de Belfast, realizada durante el mes de septiembre de 2008.

Destaca igualmente la reclasificación de todos los activos correspondientes a las Autopistas Chilenas,, así como de todos los activos relativos al Aeropuerto de Gatwick, al epígrafe "Activos y pasivos no corrientes mantenidos para la venta", por importe de 2.835 millones de euros

Activos y pasivos no corrientes mantenidos para la venta

El importe de los mismos pasa de 1.096 millones de euros en diciembre de 2007 a 4.278 millones de euros en diciembre de 2008. Se incluyen como activos y pasivos no corrientes mantenidos para la venta aquellos activos o pasivos que previsiblemente serán enajenados en un plazo inferior a un año. Los activos y pasivos no corrientes destinados para la venta corresponden a las divisiones de Aeropuertos (Aeropuerto de Gatwick) y Autopistas y Aparcamientos (actividad de aparcamientos y las sociedades chilenas Autopista del Bosque, S.A., Collipulli Temuco Sociedad Concesionaria, S. A., Temuco Río Bueno S. A, Autopista de Maipo S.A., R.5., Talca Chillán S.A., Cintra Inversiones Chile Ltda. y Cintra Chile Ltda.).

Evolución de los fondos propios del Grupo

	Patrimonio neto atrib. a los accionistas	**Socios Externos**	Patrimonio Neto
Patrimonio neto 01.01.2008	**3.912**	**2.936**	**6.848**
Resultado neto	-838	-812	-1.650
Impacto en reservas de derivados	-702	-494	-1.196
Impacto en reservas déficit pensiones	-105	-24	-129
Diferencias de conversión	-381	-304	-685
Pago de dividendos	-178	-70	-248
Ampliaciones / reducciones capital	0	294	294
Operaciones con autocartera	-92	-27	-119
Variaciones perímetro (PIK+Cintra)	0	600	600
Otros movimientos	-37	13	-25
Patrimonio neto 31.12.2008	**1.578**	**2.113**	**3.691**

Durante el ejercicio de 2008 el patrimonio neto ha sufrido una variación de -3.156 millones de euros, como se observa en la tabla anterior los principales impactos han sido:

La disminución del resultado principalmente como consecuencia de la eliminación en el ejercicio de 2008 del IBA (Industrial Building Allowances) y que ha supuesto una disminución del resultado atribuible a los accionistas de -838 ME y de -812 ME en la parte atribuible a los socios externos.

El impacto del reconocimiento de las diferencias de valor de los instrumentos derivados designados como coberturas, que el grupo tiene contratados en su parte eficiente (1.196 millones de euros).

Respecto a las diferencias de conversión las principales variaciones en el ejercicio 2008 se han producido por la apreciación del euro respecto a la libra esterlina un 30,1%, pasando de un tipo de cambio a diciembre de 2007 de 0,7354 a 0,9570 en 2008.

En el epígrafe "Ganancias/ (Pérdidas) actuariales en planes de prestación definida" se recoge el impacto en el patrimonio neto de las pérdidas y ganancias actuariales, que surgen de ajustes y cambios en las hipótesis de los planes de prestación definida que tiene el grupo constituidos cuyo impacto en 2008 ha sido de -129 millones de euros.

Impacto positivo de 600 millones de euros principalmente por la capitalización en junio de 2008 de la deuda PIK otorgada por GIC a FGP Topco, cabecera del grupo BAA, lo que supuso una reducción de la participación de Grupo Ferrovial sobre BAA del 61,06% al 55,87%.

Se recoge también el pago de dividendos fundamentalmente de Grupo Ferrovial, las operaciones con autocartera y la ampliación de capital sobre BAA en junio de 2008.

Respecto a las operaciones con autocartera, el impacto de -119 millones de euros en el Patrimonio neto incluye la compra de acciones propias por parte de Grupo Ferrovial por importe de 50 millones de euros y la adquisición de 9,7 millones de acciones durante 2008 por parte de Cintra, lo que representa un 1,7% de su capital, por valor de 68 millones de euros

POSICIÓN NETA DE TESORERÍA

Posición neta de tesorería:

A 31 de diciembre de 2008, **la posición de caja** era de **3.105 millones de euros**, con una **Deuda bruta de 27.218 millones de euros.**

La Deuda neta consolidada **desciende en 6.151 millones de euros** situándose en 24.112 millones de euros frente a los 30.264 en diciembre 2007.

La deuda neta asociada al aeropuerto de Gatwick (1.087 millones de euros), las autopistas chilenas (978 millones de euros) y la asociada a Aparcamientos (39 millones de euros) no se han incluido en la PNT, al estar clasificados como activos disponibles para la venta, de acuerdo con la NIIF 5.

Excluyendo los proyectos de infraestructuras, **la posición de caja** ascendía a **1.652 millones de euros**, con una **Deuda bruta de 3.505 millones de euros.**

Detalle de la Posición Tesorería - diciembre de 2008:

	Posición Neta Total	Deuda Bancaria	Tesorería y equivalentes	Posisción Neta Externa	Intragrupo
Construcción	1.944	-98	927	828	1.115
Servicios	-1.337	-515	192	-323	-1.014
Ferrovial Infraestructuras y Aeropuertos	-1.920	-1.583	58	-1.525	-394
Autopistas y aparcamientos	390	0	395	395	-5
Corporación y resto	-741	-1.308	81	-1.227	486
Posición neta de tesorería resto de sociedades	**-1.664**	**-3.505**	**1.652**	**-1.852**	**188**
BAA	-13.017	-13.378	533	-12.845	-172
Resto de aeropuertos	8	0	2	2	6
Autopistas	-7.855	-8.525	669	-7.855	
Tubelines y otros proyectos Amey	-1.498	-1.721	244	-1.478	-21
Construcción	-85	-90	5	-85	-1
Posición Neta de tesorería de proyectos de infraestructuras	**-22.448**	**-23.713**	**1.453**	**-22.261**	**-188**
TOTAL	**-24.112**	**-27.218**	**3.105**	**-24.113**	**0**

Líneas de crédito disponibles a la fecha ascienden a 7.463 millones de euros, junto con una posición de tesorería de 3.105 millones de euros.

El 79% de la deuda está contratada o cubierta a tipo fijo.

Millones de euros **Deuda**	**Total Deuda Neta**	**% deuda cubierta**	**Deuda neta expuesta**	**Impacto Rdo. +50 p.b.**
Construcción	1.944	31%	1.332	13
Servicios	-1.337	18%	-1.095	-11
Aeropuertos	-1.920	67%	-627	-6
Autopistas y Aparcamientos	390	0%	390	4
Corporación y resto	-741	5%	-707	-7
Resto de sociedades	**-1.664**	**58%**	**-707**	**-7**
BAA	-13.017	76%	-3.137	-31
Resto de aeropuertos	8	0	8	0
Autopistas y Aparcamientos	-7.855	85%	-1.172	-12
Construcción	-85	0%	-85	-1
Servicios	-1.498	100%	-3	0
Proyectos de Infraestructuras	**-22.448**	**80%**	**-4.390**	**-44**
POSICIÓN NETA TOTAL	**-24.112**	**79%**	**-5.096**	**-51**

Calendario de vencimiento de la deuda incluyendo activos disponibles para la venta:

Año	2009*	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	>2017
Vencimiento	**1.043**	**2.577**	**3.573**	**2.695**	**2.420**	**1.978**	**1.165**	**569**	**12.910**

Las diferencias existentes entre el total de vencimientos de la deuda financiera y el saldo de la deuda a 31 de diciembre de 2008 se deben principalmente a ajustes por aplicación de coste amortizado derivado de la normativa contable internacional y otros ajustes de homogeneización de interese y comisiones de formalización.

Deuda de Ferrovial Infraestructuras:

	Posición Neta Total	**Deuda Bancaria**	**Tesorería y equivalentes**	**Posisción Neta Externa**	**Intragrupo**
Ferrovial Infraestructuras	-1.590	-1.583	46	-1.537	-53
Ferrovial Aeropuertos	-330	0	12	12	-341
Ferrovial Infraestructuras y Aeropuertos	**-1.920**	**-1.583**	**58**	**-1.525**	**-394**

Del total de su deuda, **1.583 millones de euros corresponden a la deuda relacionada con la adquisición de BAA.**

Como garantía del préstamo Ferrovial Infraestructuras pignoró el 62% del capital de Cintra S.A y el 100% del capital de Ferrovial Aeropuertos.

Amortizaciones:

El vencimiento de este préstamo se producirá en 2014. Existen obligaciones de amortización parcial durante la vida del préstamo: En el año 2009, 200 millones de libras (totalmente amortizados ya en 2007), en 2011 la cantidad amortizada acumulada ha de alcanzar 540 millones libras, a 31 de diciembre de 2008, quedan **pendientes de amortizar 171 millones de euros** (164 millones de libras) **del mencionado vencimiento**.

Como garantía del préstamo Ferrovial Infraestructuras pignoró el 62% del capital de Cintra S.A y el 100% del capital de Ferrovial Aeropuertos (titular de participaciones en los aeropuertos de Belfast y Antofagasta). Dicho préstamo está sujeto adicionalmente a un **ratio de garantía** mediante el cual el valor de mercado de los activos pignorados debe ser, **al menos, el 130% del importe dispuesto del préstamo** (más intereses, comisiones y gastos devengados y no pagados) (ratio de cobertura de la deuda). En caso de que no se alcance dicho porcentaje, Ferrovial Infraestructuras S.A. deberá aportar, a su elección, bien una garantía de su matriz, Grupo Ferrovial, S.A., bien una garantía bancaria por la cuantía necesaria hasta alcanzar dicho porcentaje.

El valor de mercado de las acciones de Cintra a estos efectos es la media aritmética del valor de cotización de la acción al cierre diario durante los noventa días naturales previos a la fecha de cálculo del citado ratio de cobertura de la deuda, que se realiza trimestralmente. **En el último cálculo realizado el 6 de enero de 2.009, dicho ratio alcanzó un valor de 154,83%.**

Evolución de la PNT:

	dic-08	dic-07
Construcción	1.944	1.911
Servicios	-1.337	-1.413
Corporación-resto	-741	-477
Ferrovial Infraestructuras	-1.920	-2.182
Autopistas y aparcamientos	390	173
PNT sin proyectos infraestructuras	**-1.664**	**-1.987**
BAA	-13.017	-17.808
Resto aeropuertos	8	-28
Autopistas	-7.855	-8.743
Tubelines y otras concesiones de Amey	-1.498	-1.664
Otros	-85	-34
PNT proyectos infraestructuras	**-22.448**	**-28.276**
Posición neta de tesorería total	**-24.112**	**-30.264**

Corporación y resto: El incremento de la deuda neta se debe a las distintas inversiones realizadas por el Grupo: Compra de autocartera y acciones de Cintra, junto con la inversión en suelo.

Ferrovial infraestructuras: Empeora la PNT por la aportación a BAA (51 millones de euros), compensada parcialmente por la venta del aeropuerto de Belfast (132 millones de euros).

Autopistas y aparcamientos: Mejora la tesorería, motivado por los fondos recibidos tras la refinanciación de Autema.

BAA: La evolución del tipo de cambio afecta positivamente al valor de la deuda. BAA no incluye la deuda neta del aeropuerto de Gatwick, dado que este activos ha sido clasificado como disponible para la venta, la deuda de Gatwick asciende a 1.087 millones de euros.

CINTRA: La deuda neta de 2008 no incluye los activos disponibles para la venta; autopistas chilenas (978 millones de euros) y Aparcamientos (39 millones de euros).

INVERSIONES BRUTAS

	dic-08
Construcción	53,1
Servicios	198,2
Autopistas y aparcamientos	138,1
Aeropuertos	352,1
Otros	229,8
Total	**971,3**

La principal inversión se produce en el área **de Aeropuertos**, por la aportación de capital realizada a ADIL (vehículo inversor en BAA).

Dentro del epígrafe **"Otros",** por compra de acciones de Cintra (105 millones de euros), junto con la compra de suelo en Valdebebas (109 millones de euros).

La inversión en **Autopistas y aparcamientos** refleja la compra de autocartera de Cintra y las aportaciones de capital en diversos proyectos.

En **Servicios**, las principales inversiones están realizadas en inmovilizado material en España.

FLUJO DE CAJA CONSOLIDADO

	Ejercicio 2008 (Cifras en Millones de Euros)			
	Flujo de caja excluidos proyectos Infraestructuras	Flujo de caja proyectos Infraestructuras	Eliminaciones	Flujo de Caja consolidado
Resultado bruto de explotación	629	2.109		2.738
Cobro dividendos	406	0	-399	7
Pago de impuestos	6	-52		-46
Variación cuentas a cobrar, cuentas a pagar y otros	69	-87		-17
Flujo de operaciones	**1.111**	**1.970**	**-399**	**2.682**
Inversión	-966	-2.486	441	-3.011
Desinversión	215	1.170		1.385
Flujo de inversión	**-751**	**-1.316**	**441**	**-1.626**
Flujo antes de financiación	**360**	**653**	**42**	**1.055**
Flujo de intereses	-141	-2.438		-2.579
Flujo de capital y socios externos	-109	725	-441	175
Pago de dividendos accionista sociedad matriz	-178	0		-178
Pago de dividendos minoritarios sociedades participadas	-19	-450	399	-70
Variación tipo de cambio	387	4.869		5.256
Posición neta de tesorería mantenidos para la venta	39	2.355		2.394
Otros movimientos de deuda (no flujo)	-16	113		98
Variación posición neta de tesorería	**323**	**5.828**	**0**	**6.151**
Posición neta al inicio del periodo	-1.987	-28.276		-30.264
Posición neta al final del periodo	-1.664	-22.448		-24.112

Flujo de caja excluidos proyectos de infraestructuras

	FLUJO DE OPERACIONES	
	2008	2007
Construcción	375	178
Servicios	288	248
Autopistas y Aparcamientos	433	269
Aeropuertos	16	50
Resto	-1	-236
Total Grupo	**1.111**	**510**

En **Construcción**, el flujo de operaciones mejora notablemente respecto al del 2007, fundamentalmente por la mejora producida en los cobros en todas las actividades.

En **Servicios**, se está incluyendo en el flujo de operaciones el cobro por esta División de un dividendo de 7 millones de euros, desembolsado tanto por C-Vehicles (5,4 ME) como por Tubelines (1,8 ME), que es la concesionaria del metro de Londres participada por Amey en un 66,6%. A continuación se adjunta el detalle del flujo de operaciones de las principales actividades de la División:

FLUJO DE OPERACIONES SERVICIOS	Urbanos y Residuos	Amey (*)	Swissport	Resto Servicios	SERVICIOS
Resultado bruto de explotación	175	93	73	40	381
Pago de impuestos	-19	4	0	12	-2
Dividendos y otras devoluciones	1	7	1	0	9
Variación Fondo Maniobra	-5	-67	5	-33	-100
Flujo de Operaciones	**153**	**38**	**79**	**19**	**288**

(*) El resultado bruto de explotación no incluye la participación en Tubelines, dicha participación a efectos de flujo de caja es tratada como una inversión financiera.

En **Autopistas y Aparcamientos,** y tal y como se ha indicado al inicio de esta nota, se incluye dentro del flujo de operaciones un importe de 397 millones de euros procedente de dividendos y devoluciones de fondos propios de las sociedades titulares de proyectos de infraestructuras de autopistas y aeropuertos, cuyo detalle queda reflejado en la tabla adjunta. En este sentido, cabe destacar el significativo importe de dividendos recibido en 2008, derivado del impacto extraordinario de la refinanciación de Autema (+317 millones de euros). El resto del flujo corresponde principalmente al aportado por la actividad de Aparcamientos (aproximadamente 43 millones de euros), a cobros netos por impuestos (12 millones de euros) y a otros cobros y pagos correspondientes a las sociedades matrices de la División.

Milllones de euros

Dividendos y Devoluciones de Capital Cintra	2008	2007
ETR-407	**47**	**44**
Europistas		0
Autema	317	13
Ausol	5	19
Autopistas españolas	**322**	**31**
Temuco Río Bueno	0	3
Talca Chillán	0	2
Maipo	0	67
Bosque	0	8
Cintra Chile	6	0
Autopistas chilenas	**6**	**80**
Algarve	4	3
M-45	2	3
Resto autopistas	**7**	**5**
Aparcamientos (Smasa, Eulsa)	**1**	
Total dividendos	**382**	**160**
ETR-407	**0**	**1**
Chicago	**3**	**9**
Indiana	**11**	**11**
M-45	0	0
Autopistas españolas	**0**	**0**
Temuco Río Bueno	0	0
Talca Chillán	0	0
Autopistas chilenas	**0**	**0**
Total devoluciones de fondos propios	**15**	**22**
Total	**397**	**182**

Respecto a **Aeropuertos**, el flujo de operaciones incluye principalmente el cobro neto de impuestos (41 millones de euros), y otros cobros y pagos propios de la División. En este sentido, cabe destacar la generación de créditos fiscales en la División, consecuencia del resultado negativo derivado de los intereses asociados al préstamo de Ferrovial Infraestructuras para la compra de BAA.

En la partida "resto" se incluye el flujo correspondiente a Corporación, que asciende a 45 millones de euros, motivado principalmente por el cobro por impuestos. Adicionalmente se incluye el flujo generado por las operaciones de la actividad Inmobiliaria en Polonia (-35 millones de euros), destacando el pago de suelo, que en 2008 asciende a -11 millones de euros.

b) Flujo de inversión

La siguiente tabla muestra un detalle por segmentos de negocio del **flujo de inversión sin incluir proyectos de Infraestructuras,** separando en cada una los desembolsos por inversiones acometidas y los cobros por desinversiones producidas.

Millones de euros

FLUJO DE INVERSIÓN	Inversión	Desinversión	Flujo de Inversión
Construcción	-48	0	**-48**
Servicios	-198	82	**-115**
Autopistas y Aparcamientos	-144	0	**-144**
Aeropuertos	-486	133	**-354**
Resto	-90	0	**-90**
TOTAL	**-966**	**215**	**-751**

Las inversiones más significativas se producen en **Aeropuertos y en Autopistas y Aparcamientos.** Respecto a la División de Aeropuertos, cabe destacar el importante volumen de inversión realizada en 2008, destacando la ampliación de capital en BAA (-351 ME), mientras que en Autopistas y Aparcamientos, las inversiones citadas corresponden en su mayor parte a inmovilizado financiero, cuyo detalle se muestra en la tabla adjunta. El resto de la inversión corresponde a inversión en inmovilizado de la actividad de Aparcamientos (83 millones de euros).

INVERSIÓN INMOVILIZADO FINANCIERO	2.008
M203	*0,0*
OLR	*-1,5*
SH-130 Texas	*-2,8*
Nea-Odos	
Central Greece	*-11,5*
Eurolink M-3	*-5,4*
R-4	*-13,8*
Autema	*-10,7*
CINCA (Cintra Inversora Aut. Cataluña)	*0,0*
Azores	*-8,9*
Autoestrada Poludnie	*-6,4*
Acciones propias Cintra	
Total CINTRA	**-61,0**

Por último, en la partida de "resto" se incluye principalmente el desembolso por la compra de suelo de Valdebebas a Habitat, en la División Inmobiliaria.
Dentro del capítulo de desinversiones, hay que destacar el flujo positivo derivado del cobro por la venta del aeropuertos de Belfast (133 millones de euros), llevada a cabo en el mes de septiembre.

c) Flujo de financiación

Dentro del flujo de financiación, se consignan como flujo de dividendos los pagos por este concepto tanto aquellos dividendos pagados a los accionistas de Grupo Ferrovial, S.A., que en 2008 han ascendido a –177 millones de euros, como los correspondientes a los accionistas minoritarios de Cintra, que han ascendido a -19 millones de euros.
Adicionalmente, se incluye en el flujo de financiación el pago de los intereses del año (-154 millones de euros), así como el impacto que la variación del tipo de cambio ha tenido en la deuda nominada en moneda extranjera, que en 2008 ha sido positivo por 392 millones de euros, derivado de la depreciación de la libra respecto al euro en la deuda de Ferrovial Infraestructuras nominada en libras mencionada en la nota 20 de la presente Memoria.

Flujo de proyectos de Infraestructuras

a) Flujo de Operaciones

En cuanto al **flujo de operaciones de las sociedades titulares de proyectos de Infraestructuras** concesionarias, se recoge básicamente la entrada de fondos de aquellas sociedades que se encuentran en explotación, si bien incluye también las devoluciones y pagos de IVA correspondientes a aquéllas que se encuentran en fase de construcción. A continuación se muestra un cuadro en el que se desglosa el flujo de operaciones de proyectos de Infraestructuras:

Millones de euros

FLUJO DE OPERACIONES PROYECTOS INFRAESTRUCTURAS	BAA	Resto aeropuertos	Autopistas	Servicios (*)	Resto	TOTAL
Resultado bruto de explotación	1.351	2	674	82	0	2.109
Cobro dividendos	0	0	0	0	0	0
Pago de impuestos	-7	0	-48	3	0	-52
Variación Fondo Maniobra	-164	2	10	64	1	-86
Flujo de Operaciones	**1.179**	**4**	**636**	**150**	**1**	**1.970**

(*) El flujo de caja de las sociedades titulares de proyectos de concesionarias de Servicios se compone del flujo de caja de las sociedades concesionarias de Amey, entre las que destaca el Metro de Londres.

b) Flujo de Inversiones

La siguiente tabla muestra un desglose del flujo de inversión de los proyectos de infraestructuras, separando entre los desembolsos realizados, en su mayor parte correspondientes a inversión en capex, y los cobros derivados de las desinversiones llevadas a cabo en el ejercicio.

FLUJO DE INVERSIÓN	Inversión	Desinversión	Flujo de Inversión
ETR 407	-54		-54
Indiana	-36		-36
Chicago	0		0
Autopistas España	-28		-28
Autopistas Chile	-34		-34
Resto Autopistas	-455	135	-320
Total Autopistas	**-607**	**135**	**-472**
BAA	**-1.485**	**998**	**-486**
Resto aeropuertos	**-6**	**35**	**29**
Servicios	**-328**	**1**	**-326**
Resto	**-60**	**0**	**-60**
TOTAL	**-2.486**	**1.170**	**-1.316**

En cuanto a las desinversiones, destaca fundamentalmente BAA, derivado del cobro por la venta de WDF y APP Lynton. En Autopistas, por su parte, el flujo de desinversión corresponde a las autopistas M3, por el cobro recibido en concepto de subvención de capital del Gobierno de Irlanda, y Central Greece, por el cobro derivado de la reducción del inmovilizado financiero (caja restringida a largo plazo).

c) Flujo de Financiación

En el flujo de financiación se recogen los pagos de dividendos y devoluciones de fondos propios realizados por las sociedades concesionarias a sus accionistas, así como los desembolsos de ampliaciones de capital recibidos por estas sociedades. Estos importes corresponden en el caso de concesionarias que consolidan en Grupo por integración global, al 100% de las cantidades desembolsadas y recibidas por las sociedades concesionarias, independientemente de cuál sea el porcentaje de participación que el Grupo mantiene sobre las mismas. No se incluye ningún dividendo o devolución de Fondos Propios de las sociedades que se integran por puesta en equivalencia.

El flujo de intereses corresponde a los intereses pagados por las sociedades concesionarias, así como otras comisiones y costes en estrecha relación con la obtención de financiación. El flujo por estos conceptos se corresponde con el gasto por intereses relativos al periodo, así como cualquier otro concepto que supone una variación directa de la deuda neta del periodo. Este importe no coincide con el resultado por financiación que aparece en la cuenta de pérdidas y ganancias, fundamentalmente por las diferencias existentes entre el devengo y el pago de intereses. Se muestra a continuación una tabla con un mayor desglose:

FLUJO DE INTERESES	2.008
ETR 407	-108
Indiana	-51
Chicago	-23
Autopistas España	-128
Autopistas Chile	-48
Resto Autopistas	-89,8
Total Autopistas	**-448**
BAA (comisiones y prepayment asociado a refinanciación)	-875
BAA (resto intereses)	-1.011
Total BAA	**-1.886**
Resto aeropuertos	**-3**
Servicios	**-100**
Resto	**-1**
TOTAL	**-2.438**

En 2008, es importante destacar el impacto significativo que han tenido en el flujo de intereses del Grupo los pagos asociados a la refinanciación de BAA, que se corresponden en su mayor parte con comisiones e intereses anticipados.

Adicionalmente, se incluye en el flujo de financiación el impacto que la variación del tipo de cambio ha tenido en la deuda nominada en moneda extranjera, que en 2008 ha sido positivo por 4.920 millones de euros, derivado de la depreciación de la libra respecto al euro, lo que ha tenido un impacto muy significativo en la deuda neta de BAA, así como la disminución de la posición neta de tesorería derivada de la reclasificación de los activos y pasivos correspondientes a Gatwick y a las autopistas chilenas a las partidas de activos y pasivos mantenidos para la venta.

Finalmente, en la partida"otros movimientos de deuda no flujo" se incluyen aquellos conceptos que suponen una variación de deuda contable, pero que no implican movimiento real de caja, como es el caso de intereses devengados no pagados, corrección monetaria, etc. En 2008, esta partida es muy significativa, al incorporarse la deuda neta correspondiente al Aeropuerto de Gatwick (1.378 millones de euros) y las Autopistas Chilenas (978 millones de euros), que en el balance han sido reclasificadas como activos y pasivos mantenidos para la venta.

ANEXO I

BAA

Restructuración societaria

Con anterioridad al proceso de refinanciación de la deuda de BAA, se realizó una **reestructuración accionarial**, al convertir GIC, uno de los tres socios presentes en ADIL, la deuda PIK por valor de 486m de libras en capital, con una prima del 26%.
Con esta capitalización se diluye la participación en ADIL de Ferrovial y CDQP, las nuevas participaciones son:

	Participación
Ferrovial	**55,87%**
CDQP	**26,48%**
GIC	**17,65%**

Refinanciación de la deuda de BAA – ADIL

El pasado mes de agosto se completó **el proceso de refinanciación de la deuda de BAA,** proceso que ha permitido **reducir el coste medio global de la deuda de BAA,** hasta el 7,5% (frente al 7,8% anterior), coste que será menor según se reduzca la disposición de los créditos bancarios. Este proceso de refinanciación **garantiza el plan de inversiones** de la compañía para los próximos años, al obtener líneas de capex superiores a los 2.700 millones de libras.

Simultáneamente, los socios realizaron una **aportación de fondos propios a ADIL**, de acuerdo con su nueva participación en el capital, de 492m de libras, de los que 424m se han utilizado para realizar una aportación de fondos propios a BAA.

El proceso de refinanciación implica, la migración de los bonos ya existentes y la sustitución de la deuda de adquisición por nueva deuda bancaria que se espera cancelar con futuras emisiones de bonos [tan pronto como los mercados permitan] y venta de activos, como la ya anunciada de Gatwick.

Origen y aplicación de fondos

Origen	*Millones de libras*	**Aplicación**	*Millones de libras*
Bonos BAA	4.499	Bonos BAA	4.503
BEI	435	ADIL Senior fac.	2.660
Back stop	4.400	Refinanaciación bonos	200
		Capex	2.050
Deuda subordinada	1.566	Deuda junior	1.966
No regulados	1.000	Intereses pre-pagados	332
		Intereses no-pagados	236
Fondos propios	424	Otros	377
Total origen	**12.324**	**Total aplicaciones**	**12.324**

1.- **Migración de los bonos** ya existentes en BAA, con un ligero incremento del cupón:

- *70pb en los bonos emitidos antes de 2002*
- *10pb en los emitidos desde 2002.*

El detalle de cada bono se encuentra en el siguiente cuadro:

Bonos emitidos antes de 2002			**Bonos emitidos desde 2002**		
Bono	**VTO**	**Cupón**	**Bono**	**VTO**	**Cupón**
£300m	2016	12,45%	€1.000m	2012	3,975%
£250m	2021	9,20%	£400m	2013	5,85%
£200m	2028	7,075%	€750m	2014	4,60%
£900m	2031	6,45%	€750m	2018	4,60%
			£750m	2023	5,225%

2.- **Back stop facility**, nuevo instrumento que incluye **líneas de refinanciación** por un valor máximo de 4.400m de libras en dos tramos (Clase A: 3.400m y Clase B: 1.000m) la cual ha sido totalmente dispuesta y por ello el coste actual es el máximo, líneas de crédito para **capital circulante** por valor de 50m de libras y nuevas **líneas de capex** por valor de 2.700m de libras que aseguran el plan de inversiones de BAA durante los próximos años.

3.- El **BEI** ha concedido un crédito por valor de 435m de libras

4.- **Línea de liquidez** por valor de 600m de libras.

Todos estos créditos están **garantizados por los activos regulados de BAA** (aeropuertos de Heathrow, Gatwick y Stansted), con el mismo nivel de garantía y calidad crediticia.
Standard&Poor´s y Fitch han dado una calificación al tramo senior de *Investment grade* (A-)

Detalles del Back stop facility

	REFINANCIACIÓN				CAPEX		WORKING CAPITAL
Importe max.	**4.400m**				**2.700m**		**50m**
Tramos	**Clase A 3.400m**		**Clase B 1.000m**		**Clase A 2.300m**	**Clase B 400m**	**Clase A**
Objetivo	Refinanciar el crédito senior y la línea de capex de 2008 y parte de la deuda subordinada, junto con los costes de la transacción.				Financiar el capex del Grupo restringido.		Corporativo y WC de los aeropuertos.
Margen (pb)	**Importe dispuesto**	**Margen**	**Importe dispuesto**	**Margen**	Mientras la línea de crédito (refinanciación) esté dispuesta, se aplicará el mismo margen tanto al capex como al WC, incluido cualquier incremento de coste.		
	0-1,2bn	100	0-0,33bn	150			
	1,2-2,2bn	125	0,33-0,66bn	200	100	125	100
	2,2-3,2bn	150	0,66-1,00bn	225			
	3,2-3,4bn	175					
Incremento de coste *(A partir del mes 25)*	25pb cada 6 meses (con un máximo de 150pb)				Si el Senior RAR>70%, el margen de la Clase A incrementa 25pb; Si el Junior RAR >85, el margen de la Clase B incrementa 25pb.		
VTO	**Año**	**VTO**	**Año**	**VTO**	5 años		
	Marzo 2010	800m	Marzo 2010	200			
	Marzo 2011	750m	Marzo 2011	250			
	Marzo 2012	750m	Marzo 2012	250			
	Marzo 2013	1.100m	Marzo 2013	300			

A partir de octubre de 2008, el coste del tramo A de la Back stop facility aumentó en 25 puntos básicos y el tramo B en 50 puntos básicos.

5.- Adicionalmente, se ha conseguido un **crédito bancario con la garantía de los activos no regulados** de BAA por valor de 1.255 millones de libras, con vencimiento a 7 años y costes según el siguiente cuadro:

	Coste
Año 1-3	175 pb
Año 4-5	215 pb
Año 6-7	240 pb

Con los fondos recibidos se procedió a cancelar la deuda senior y junior de adquisición y repagar las líneas de capex utilizadas hasta agosto 2008. Igualmente se procedió a cancelar aproximadamente un 20% de la deuda subordinada existente, cuyo saldo actual es de 1.566 millones de libras

Incremento de tarifas

El 1 de abril entraron en vigor **las nuevas tarifas aprobadas por la CAA para Heathrow (LHR) y Gatwick (LGW)**.

	Tarifa 08/09 / Por Pasajero	Crecimiento anual 2009-2012
LHR	£ 12,80 (+23,5%)	+7,5%+ Inflación
LGW	£ 6,79 (+21,0%)	+2,0%+ Inflación

El pasado 27 de marzo **entró en servicio la Terminal 5** en el aeropuerto de Heathrow.

II. EVOLUCIÓN PREVISIBLE DE LOS NEGOCIOS

1. Variables macroeconómicas

El año 2008 se ha caracterizado por la crisis económica a nivel mundial, especialmente acusada en el último trimestre del año. Las perspectivas de evolución de la situación económica a lo largo del ejercicio 2009, vienen marcadas tanto por las expectativas de recesión como por la incertidumbre. Dicha incertidumbre se produce no sólo respecto a la profundidad de dicha recesión, sino también, con respecto a la evolución general de los mercados financieros.

2. Principales retos para Ferrovial en 2009

Para Ferrovial el 2009 va a ser un año marcado por la decisión de la CC ("Competition Comission") del Reino Unido sobre la posición de mercado de BAA, en marzo de 2009, y en función de esa decisión, la necesidad de llevar a cabo las desinversiones exigidas. Adicionalmente, durante el próximo año, la CAA (Civil Aviation Authority) fijará las tarifas aeronáuticas de Stansted para el próximo quinquenio y el Departamento de Transportes del Reino Unido emitirá un dictamen sobre la estrategia a seguir en el marco regulatorio de los aeropuertos británicos en otoño de 2009, que podría introducir cambios significativos en la normativa aplicable a éstos.

Igualmente, el ejercicio 2009 estará marcado por la evolución de los procesos de desinversiones que actualmente se están gestionando tanto para el negocio de Aparcamientos como para las Autopistas Chilenas y el aeropuerto de Gatwick.

3. Evolución por Áreas de Negocio de Ferrovial

En cuanto al negocio **Aeroportuario**, la International Air Transport Association (IATA) prevé un sombrío panorama para 2009 debido a la disminución de la demanda de pasajeros, de vuelos y de transporte de mercancías. Esta organización ha reducido sus previsiones, y pronostica una disminución del tráfico de pasajeros del 3,0% y del volumen de carga hasta el 5,0% para 2009. Se prevé que se va a producir un descenso de la demanda en casi todas las regiones destacando, principalmente, el descenso que se va a producir en Norte América y Latino América.

Se espera que algunas compañías aéreas puedan tener problemas financieros y que la mayoría no vuelvan a la senda de los beneficios hasta 2010, especialmente en el caso de las compañías estadounidenses. También se estima que las aerolíneas lleven a cabo una reducción de su capacidad de flota y rutas para adaptarse a esta nueva realidad durante 2009. No obstante, se espera que la ruta EEUU-Europa continue creciendo, a pesar de la crisis del sector, gracias a la consolidación del acuerdo de "Open Skies", beneficiándose de esta circunstancia Heathrow, propiedad de BAA, receptor de la mayor parte de este tipo de vuelos dada su naturaleza de aeropuerto de tránsito.

Estas expectativas están en línea con la evolución que ha experimentado BAA en los meses de noviembre y diciembre, donde los tráficos se redujeron respecto al mes comparable en un -9,1% y un -7,2% respectivamente, y se redujeron respecto al acumulado del año -2,4% y -1,8%. La evolución de los tráficos prevista por BAA en presupuesto 2009 supone una reducción en tráficos en términos comparables del 2,7%. No obstante, se espera que dicha disminución no afecte a los ingresos aeronáuticos, que se espera que aumente aproximadamente un 10% respecto a 2008 en los tres aeropuertos regulados debido al incremento de tarifas en 2009, ni a los ingresos por ventas comerciales que se espera que se mantengan en línea con respecto al 2008 debido a la ampliación del espacio comercial por la apertura de la T5.
Para Ferrovial los retos el 2009 vendrán marcado por los dictámenes de los distintos órganos competentes y el proceso de desinversión de Gatwick, que podrían afectar al marco regulatorio y a la evolución del negocio aeroportuario como ya se ha comentado anteriormente.

En cuanto a **Autopistas**, respecto a los tráficos es previsible un menor aumento respecto a ejercicios anteriores debido a la ralentización en el crecimiento del PIB a nivel mundial previsto en 2009. En cuanto a las licitaciones, dada la situación económica actual es previsible que los Estados sigan aumentando la licitación de proyectos de financiación privada para evitar el impacto en el déficit, a pesar de que el cierre de dichos proyectos se pueda ver más ralentizado por las dificultades de financiación derivada de la actual crisis de los mercados financieros internacionales. En este sentido, destaca las preadjudicaciones de

nuevos contratos para la construcción de autopistas en 2009 (A1 en Polonia y North Tarrant Express en Estados Unidos).

Respecto al sector **Servicios**, se espera que las principales variables operativas se mantengan estables en cuanto a 2008. El objetivo para Ferrovial es afrontar el deterioro de la situación económica en el Reino Unido y en España que podría afectar a sus actividades de Mantenimiento de Infraestructuras y Gestión de Edificios e Instalaciones, así como a su actividad de Recogida y Tratamiento de Residuos Urbanos, aunque como se ha demostrado en el ejercicio 2008 han sido las áreas de actividad que mejor comportamiento han tenido en la crisis económica. Además, deberá hacer frente al descenso del tráfico de pasajeros y número de vuelos ya comentado que se prevé tenga un impacto negativo en Swissport.

En lo que concieme al sector de la **Construcción**, Euroconstruct apunta que, durante el año 2009, en Europa se produzca un descenso en el sector de -4,3%, aunque se espera que en los años 2010 y 2011 se produzca una ligera mejoría. Este descenso es consecuencia, principalmente, de la negativa evolución del sector residencial, del cual se espera un descenso del -7,1%; únicamente el sector de ingeniería civil tendrá una evolución positiva en el año 2009 (+0,4%). Al contrario de lo que ocurre en Europa Occidental, en el sector de la construcción en los países del Este se espera un crecimiento de un 6,2% en 2008, 4,8% en 2009 y de 9,6% en 2010.

En España, desaparecido el impulso de la vivienda, la construcción española se queda sin argumentos para seguir creciendo. Se espera que el conjunto de los mercados de la construcción en nuestro país se comporten por debajo de la economía, y por lo tanto experimenten un crecimiento negativo al cierre de 2008 (-13,4%) y en el 2009 (-16,4%). El responsable de esta previsión es el mercado residencial donde se esperan descensos del -23,3% y -26,2% en 2008 y 2009, debido a la dificultad para obtener financiación por parte de las familias para comprar una casa. En el mercado de edificación no residencial, se prevé que experimente una disminución de -3,2% en el año 2008 alcanzando -11,4% en el año 2009, aunque la evolución negativa de la edificación no residencial para el año 2010 será únicamente de -0,8%. Por último, la ingeniería civil seguirá la tendencia de los otros dos sectores alcanzando -3,3% en 2008 y -5,8% en 2009, aunque es el único sector en el que se prevé que alcance el crecimiento en el año 2010 (+1,7%).
Las expectativas de Ferrovial, son seguir trabajando en crecer en la actividad Internacional aprovechando el negocio inducido de autopistas y aeropuertos, especialmente BAA. Se espera que en los próximos años el crecimiento en el exterior compense la negativa evolución prevista en la actividad Nacional. De hecho, en el comienzo de 2009 se han preadjudicado nuevos contratos para la construcción de las autopistas A1 en Polonia y la North Tarrant Express en Estados Unidos.

Las previsiones del sector **Inmobiliario** en Europa Occidental anuncian una recesión en el sector motivada por la disminución de la construcción de vivienda residencial y la caída de precios; mientras que, en Europa del Este se espera un descenso medio de la vivienda residencial del -7,1% anual en 2009 y -0,5% en 2010.

Polonia va a ser uno de los países en donde la crisis en el sector inmobiliario se va a notar menos. La vivienda residencial en el año 2009 va a disminuir un -4,0% pero en 2010 se espera que se produzca la recuperación alcanzando un crecimiento de +3,0%.

III. INFORMACION RELATIVA A: MEDIO AMBIENTE, PERSONAL, INVESTIGACION Y DESRROLLO, AUTOCARTERA, ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE. PRINCIPALES RIESGOS E INCERTIDUMBRES Y GESTIÓN DEL RIESGO FINANCIERO

- Dentro de los compromisos de Ferrovial en el ámbito de la responsabilidad corporativa ocupa un lugar prominente la política medioambiental que se concreta en la utilización de sistemas de gestión medioambiental y en el establecimiento de indicadores y seguidores objetivos de desempeños ambientales.

- En el informe anual de Responsabilidad Corporativa que publica la compañía se presenta un detalle exhaustivo de la evolución de todos estos indicadores en el ejercicio 2008.

- Las políticas de Recursos Humanos son un elemento clave dentro de los compromisos de Ferrovial en el ámbito de la responsabilidad corporativa. Las actividades de Recursos Humanos se orientan a garantizar el crecimiento sostenido de la organización y desarrollar el potencial de sus empleados con el fin de incrementar el nivel de competitividad de la compañía en el mercado. En el informe anual publicado por la compañía se realiza un seguimiento detallado de la evolución de las actividades de Recursos Humanos realizadas en 2008, así como de los principales indicadores vinculados con las mismas.

- La información relativa a autocartera, acontecimientos posteriores al cierre se incorpora dentro de la nota de Patrimonio Neto (nota 16) en los Estados Financieros considerando que se formulan en paralelo a este informe de gestión.

- La información relativa a riesgos e incertidumbres se menciona en el informe de gobierno corporativo que es parte del presente informe.

- Las actividades del Grupo están expuestas a diferentes tipos de riesgos financieros destacando, fundamentalmente los riesgos de tipos de interés, riesgo de cambio y riesgo de mercado. Las principales políticas de coberturas están descritas en la nota 3 de la Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo

- En cuanto a los acontecimientos posteriores al cierre:

    - Tal y como se comunicó mediante Hecho Relevante a la CNMV el día 29 de enero de 2009, el Consejo de Administración ha iniciado el estudio de una posible fusión de la su filial Cintra Concesiones de Infraestructuras de Transporte, que se ha manifestado interesado en avanzar en el análisis de esta opción estratégica, sin hacer referencia, por el momento, a ninguna posible relación de canje.
    - Asimismo, el Consejo de Administración ha acordado designar como asesor financiero de la Sociedad en relación con el proceso a una entidad financiera, que realizará los trabajos de valoración adecuados para la emisión, en su momento y en su caso, de una "fairness opinion" sobre la ecuación de canje. En esta designación se ha tenido muy en cuenta la ausencia de conflictos de interés y en particular la inexistencia de relaciones significativas recientes de financiación o de negocio entre dicha entidad y el Grupo Ferrovial.
    -
    - Por otro lado, el aeropuerto londinense de Heathrow contará con una tercera pista, en un plazo de 10 años. El Gobierno británico ha aprobado el proyecto, que, cumpliendo unos estrictos límites medioambientales, permitirá a BAA mejorar la calidad que ofrece a sus usuarios, incrementar el número de pasajeros y mejorar la capacidad de la infraestructura.

IV. INFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CONTROL

COMPOSICION Y FUNCIONES

Conforme a lo dispuesto en el Reglamento del Consejo de Administración de Grupo Ferrovial S.A., la totalidad de los miembros de la Comisión de Auditoría y Control son Consejeros Externos, y su presidencia recae en un Consejero Independiente.

En el ejercicio 2008, Don Santiago Fernández Valbuena ha sustituido a Don Santiago Eguidazu Mayor como miembro de la Comisión y a Don Gabriele Burgio en la Presidencia de la misma. Por tanto, su composición actual es la que sigue:

- D. Santiago Fernández Valbuena, Presidente
- D. Gabriele Burgio.
- PORTMAN BAELA S.L., representada por D. Eduardo Trueba Cortés
- D. Juan Arena de la Mora

La Comisión de Auditoría y Control, de acuerdo con el Reglamento del Consejo de Administración, tiene las siguientes competencias:

- **En relación con la auditoría externa**:
  - Propuesta sobre su nombramiento, incluyendo las condiciones de su contratación; y la revocación o no renovación.
  - Canal de comunicación entre Consejo de Administración y auditores. Verificación del cumplimiento de sus recomendaciones por la Alta Dirección. Vigilancia de la independencia del auditor.
  - Control de los servicios de asesoramiento y consultoría por el auditor externo.

- **Auditoría Interna:**
  - Propuesta de selección, nombramiento, reelección o sustitución del Director.
  - Propuesta de presupuesto.
  - Supervisión y verificación del plan de auditoría interna.

- **Información financiera:**
  - Conocimiento del proceso de información financiera y los sistemas de control interno.
  - Supervisión previa a la aprobación por el Consejo de la información pública anual y periódica.

- **Control de riesgos**:
  - Análisis y evaluación periódica.

- **Otros:**
  - Supervisión del cumplimiento de la normativa de gobierno corporativo.
  - Establecimiento y supervisión de “buzón de sugerencias”.
  - Informe previo de operaciones de constitución y adquisición de sociedades domiciliadas en paraísos fiscales así como aquellas de propósito especial a las que se refiere el Reglamento del Consejo.

El Informe Anual de Gobierno Corporativo contiene una descripción detallada de éstas competencias.
Durante el ejercicio 2008, la Comisión ha celebrado seis (6) reuniones.

La Comisión aprueba anualmente un plan de trabajo con la previsión de asuntos para ser tratados en cada una de sus reuniones.

ACTIVIDADES REALIZADAS

Información económico financiera.

Entre las funciones de la Comisión de Auditoría y Control está la de auxiliar al Consejo de Administración en su labor de velar por la corrección y fiabilidad de la información financiera que la Sociedad deba suministrar periódicamente.

A lo largo del ejercicio, la Comisión ha analizado esta información con carácter previo a su conocimiento por el Consejo de Administración y a su remisión a las autoridades o mercados, disponiendo para este análisis de la colaboración de la Dirección General Económico Financiera.

La Comisión analizó detenidamente las novedades que se han producido como consecuencia de la entrada en vigor de las disposiciones referentes a los informes financieros semestrales y las declaraciones intermedias.

Relaciones con el auditor externo

Revisión de cuentas anuales

Continuando con esta práctica habitual desde hace varios ejercicios, los auditores externos de la Sociedad comparecieron ante la Comisión con ocasión de la presentación de las cuentas anuales correspondientes a 2007, e informaron en ella sobre el alcance y metodología de la auditoría; aspectos concretos de las cuentas anuales; evolución en el cumplimiento de recomendaciones efectuadas por los auditores en años precedentes y otras cuestiones de interés.

Se tiene previsto que, con ocasión de la formulación de las cuentas correspondientes al ejercicio 2008, los Auditores externos comparezcan de nuevo ante la Comisión.

Los auditores externos de otras compañías del Grupo también informaron ante la Comisión en términos equivalentes.

Debe significarse que, también conforme a la práctica de años precedentes, todas estas comparecencias se realizaron sin la presencia de integrantes del equipo directivo de la Sociedad.

Otras actuaciones en relación con la auditoría externa

- Como novedad respecto a ejercicios precedentes, los auditores externos presentaron ante la Comisión un informe relativo al planteamiento y enfoque de los trabajos para la revisión de las cuentas del ejercicio 2008, anticipando el calendario de desarrollo de los trabajos de auditoría y los asuntos más relevantes que se preveían.

- La Comisión propondrá al Consejo de Administración, que si así lo acuerda, a su vez lo someterá a la aprobación de la Junta General de Accionistas, la renovación del auditor del actual auditor externo de la Sociedad y su grupo consolidado.

Procedimientos de Control

En esta materia, la Comisión fue informada del seguimiento de trabajos realizados en su momento sobre los procedimientos vigentes en la división de construcción, así como del plan de actuación para nuevas áreas de actividad.

Conforme a dicho plan, conocieron el informe realizado sobre los procedimientos de control de negocios integrados en la división de servicios. Las conclusiones del informe fueron, a juicio de la Comisión, satisfactorias.

Auditoría Interna

En este ámbito de actuación, la Comisión de Auditoría y Control ha conocido el régimen organizativo de la Dirección de Auditoría Interna. En este sentido, ha expresado su opinión favorable sobre su programa de actuación y a los principios en los que el mismo se asienta; así como su organización y los criterios de planificación del trabajo, con proyectos tanto en las áreas de negocio como en el ámbito corporativo.

Análisis de riesgos y sistemas para su control.

En 2008, la Comisión ha recibido informes periódicos sobre los riesgos y los sistemas establecidos para su control.

En este sentido, la compañía ha creado una unidad especializada, la Dirección de Riesgos, con objeto de dotar al grupo de una herramienta específica para la gestión de los riesgos inherentes a la organización en los negocios.

Actuaciones en materia de Gobierno Corporativo y régimen de cumplimiento.

La Comisión ha llevado a cabo las siguientes actuaciones en esta materia, conforme le atribuye el Reglamento del Consejo:

- Examinó, con carácter previo a su presentación al Consejo de Administración, el Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2007.

- Informó sobre transacciones entre consejeros y altos directivos con la Sociedad y entidades de su grupo, así como líneas genéricas de operaciones, para su posterior aprobación por el Consejo de Administración. Conforme a lo dispuesto en el Reglamento del Consejo, en el caso de solicitantes asistentes a la reunión, la deliberación y aprobación de estas operaciones se produjo en su ausencia.

- Fue informada de la actualización del Reglamento Interno de Conducta en relación con el ámbito de compañías del grupo a cuyos administradores resulta de aplicación dicho Reglamento.

- En relación con el sistema de control de la prestación de servicios de asesoramiento y de consultoría por firmas de auditoría externa, la Comisión de Auditoría y Control autorizó diversas contrataciones y recibió un informe semestral sobre la evolución de las ya concedidas.

En 2009, la Comisión conocerá, para informe previo a su aprobación por el Consejo de Administración, el Informe Anual de Gobierno Corporativo del ejercicio 2008.

Otros trabajos desarrollados por la Comisión de Auditoría y Control

La Comisión conoció el informe anual sobre el funcionamiento y uso del sistema establecido por la compañía para que cualquier empleado, de forma confidencial y, si así lo desea, anónima, pueda comunicar situaciones ineficientes, comportamientos inadecuados o eventuales incumplimientos de eventual trascendencia (el llamado “buzón de sugerencias”), y, al tiempo, fue informada de proyectos de mejora de este mecanismo que se abordarán en un futuro próximo.

Evaluación de la Comisión de Auditoría y Control.

El Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad establece que se evaluará una vez al año el funcionamiento de las Comisiones del Consejo, partiendo del informe que éstas le eleven.

En consecuencia, la Comisión de Auditoría y Control ha procedido a examinar su composición, funciones y desempeño durante el ejercicio 2008, trasladando el correspondiente informe al Consejo de Administración.

V. CONTENIDOS ADICIONALES DEL INFORME DE GESTIÓN CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 116 BIS DE LA LEY DEL MERCADO DE VALORES

a) La estructura del capital, incluidos los valores que no se negocien en un mercado regulado comunitario, con indicación, en su caso, de las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera y el porcentaje de capital que represente.

El capital social de GRUPO FERROVIAL, S.A. asciende a 140.264.743 euros, dividido en 140.264.743 acciones, de un (1) euro de valor nominal cada una, pertenecientes a una única clase y a la misma serie. Todas las acciones se encuentran íntegramente suscritas y desembolsadas. Cada acción da derecho a un voto.

b) Cualquier restricción a la transmisibilidad de valores.

No existen en la Sociedad restricciones estatutarias de ninguna índole al ejercicio del derecho de voto ni para la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social adicionales a las establecidas con carácter general por la normativa societaria.

c) Las participaciones significativas en el capital, directas o indirectas.

A 31 de diciembre de 2008 y según la información en disposición de la Sociedad, los titulares de participaciones significativas en Grupo Ferrovial S.A., eran los que figuran en el cuadro siguiente:

	Nº Acciones	% capital social
Portman Baela, S.L.	81.798.231	58,317%

Según comunicación remitida a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y a la propia Sociedad el 28 de mayo de 2008, el "grupo familiar concertado" formado por D. Rafael del Pino y Moreno y sus hijos Dª. María, D. Rafael y D. Leopoldo controla indirectamente, a través de la sociedad Portman Baela S.L., el 58,317% (porcentaje actualizado a 31 de diciembre de 2008) del capital social de Grupo Ferrovial S.A. Debe significarse que D. Rafael del Pino y Moreno falleció el 14 de junio de 2008.

d) Cualquier restricción al derecho de voto.

No existen restricciones legales ni estatutarias al ejercicio del derecho de voto salvo lo establecido en el artículo 44.1 de la Ley de Sociedades Anónimas y el articulo 10.2 de los Estatutos Sociales que establecen que el accionista que se hallare en mora en el pago de los dividendos pasivos no podrá ejercitar su derecho de voto.

e) Los pactos parasociales.

No se ha comunicado a la Sociedad ningún pacto de esta naturaleza que se haya concertado entre accionistas de la Sociedad.

No obstante, de conformidad con lo establecido en el artículo 112.4 de la Ley del Mercado de Valores, se da cuenta de que con fecha 5 de octubre de 2007 Portman Baela S.L., accionista mayoritario de Grupo Ferrovial S.A. puso en conocimiento de la Sociedad los acuerdos adoptados por los socios de dicha compañía. Conforme a dichos acuerdos, tanto la titularidad del capital como los derechos de voto de los socios de Portman Baela S.L. que sean personas jurídicas deberán en todo momento recaer en D. Rafael del Pino y Moreno y/o sus descendientes directos. Además, los representantes de los citados socios personas jurídicas asumen en representación de éstas que la titularidad del capital y de los derechos de voto de cada uno de ellos recaiga en D. Rafael del Pino y Moreno y/o sus descendientes directos.

f) Las normas aplicables al nombramiento y sustitución de los miembros del órgano de administración y a la modificación de los estatutos de la sociedad.

f.1) Nombramiento y sustitución de los miembros del órgano de administración.

El nombramiento y sustitución de los miembros del Consejo de Administración se rige por los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo de Administración, conformes a la Ley de Sociedades Anónimas.

1. Composición cuantitativa

Conforme a los Estatutos Sociales, el Consejo estará compuesto un mínimo de cinco (5) y un máximo de quince (15) miembros elegidos por la Junta General, o por el propio Consejo de Administración, en los términos legalmente establecidos.

2. Composición cualitativa

Los Estatutos Sociales y el Reglamento determinan que el Consejo de Administración procurará que en su composición los consejeros externos o no ejecutivos constituyan una amplia mayoría. Igualmente, el Consejo procurará que, dentro del grupo mayoritario de consejeros externos, se integren los Consejeros Dominicales e Independientes, con una proporción significativa de estos últimos. En todo caso, tal y como disponen los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo de Administración, los Consejeros Independientes constituirán al menos un tercio del total de los Consejeros.

3. Selección de Consejeros

El Reglamento del Consejo de Administración establece un procedimiento de nombramiento o selección previo para la designación o reelección de Consejeros. Este proceso, cuando ha sido aplicado para la selección de nuevos consejeros, se ha desarrollado con la intervención de firmas externas.

Entre las competencias de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se encuentra formular y revisar los criterios que deben seguirse para la composición del Consejo de Administración y la selección de candidatos, así como velar para que los procesos de selección de candidatos no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de Consejeros por circunstancias personales. Los nombramientos (o las reelecciones) de los Consejeros deben estar precedidos:

- De la propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en el caso de Consejeros Independientes.

- De informe previo, en el caso de los restantes Consejeros.

Se procura que la elección recaiga en personas de reconocida solvencia, competencia y experiencia, extremándose el rigor en relación con aquellas personas llamadas a cubrir puestos de Consejero Independiente que deberán cumplir con lo dispuesto a esos efectos en el Reglamento.

En cuanto a los Consejeros Dominicales, el Reglamento del Consejo establece que éstos no podrán mantener a título personal, directa o indirectamente, relaciones comerciales, económicas, laborales o profesionales estables y de carácter significativo con Ferrovial, excepto las de carácter profesional inherentes a los cargos de Presidente y Consejero Delegado de la Sociedad.

Los Consejeros afectados por propuestas de nombramiento, reelección o cese se abstendrán de intervenir en las deliberaciones y votaciones que traten de ellas. Además, las votaciones tendrán carácter secreto.

4. Duración del cargo

Los Consejeros ejercerán su cargo durante tres años pudiendo ser reelegidos una o más veces por periodos de igual duración.

Los Consejeros Independientes deberán poner a disposición del Consejo su cargo, y formalizar, si éste lo considere conveniente, la correspondiente dimisión, cuando alcancen los doce (12) años como miembros del Consejo, sin perjuicio de su posible continuidad como Consejeros con otro carácter distinto.

5. Cese de Consejeros

Se ha regulado un régimen para el cese de Consejeros, contemplándose en el Reglamento del Consejo una serie de causas que obligan a éstos a poner su cargo a disposición de la compañía. Además de su cese cuando haya transcurrido el periodo para el que fueron nombrados o cuando lo decida la Junta General, el Reglamento recoge, además de la limitación en el cargo de los Consejero Independientes antes citada, las siguientes causas:

- Cuando se trate de Consejeros Ejecutivos, siempre que el Consejo lo considere oportuno.

- Cuando se trate de Consejeros Dominicales, cuando se transmita íntegramente la participación en la Sociedad en consideración a la que hubieran sido nombrados. También cesarán, en el número que corresponda, cuando disminuya tal participación hasta un nivel que exija la reducción del número de sus Consejeros Dominicales.

- Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición establecidos legalmente o con carácter interno.

- Cuando el propio Consejo así se lo solicite por haber infringido sus obligaciones como Consejero.

- Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de Ferrovial.

- Cuando alcancen la edad de 70 años. El Presidente, el Vicepresidente cuando ostente la condición de Ejecutivo, el Consejero Delegado y el Secretario del Consejo cesarán a los 65 años, pero podrán continuar como Consejeros y desempeñar los cargos de Presidente y Vicepresidente cuando no sean ejecutivos.

- Cuando se produjeran cambios significativos en su situación profesional o en las condiciones en virtud de las cuales hubiera sido nombrado Consejero.

- Cuando por hechos imputables al Consejero su permanencia en el Consejo cause un daño grave al patrimonio o reputación sociales a juicio de éste. En especial, si se produjese el procesamiento o la apertura de juicio oral del Consejero por alguno de los supuestos del artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo analizará cuanto antes las circunstancias del caso y la conveniencia de la continuidad o no en el cargo, dejando constancia del criterio adoptado en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

En relación con los Consejeros Independientes, el Reglamento del Consejo establece que el Consejo no propondrá su cese antes del cumplimiento de su mandato, salvo que exista justa causa apreciada por el Consejo, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Se entiende que concurre justa causa, en particular, si el Consejero Independiente incumple sus deberes, incurre en incompatibilidad o se produce alguna de las causas anteriormente relacionadas.

Igualmente podrá proponerse el cese de Consejeros Independientes si como resultado de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones de está índole se produjera un cambio en la estructura de capital de la Sociedad que aconsejen revisar los criterios de proporcionalidad que establecen en las recomendaciones de buen gobierno.

f.2) Modificación de los Estatutos de la Sociedad

La modificación de los Estatutos deberá cumplir con lo establecido en el 144 y 103 de la Ley de Sociedades Anónimas.

g) Los poderes de los miembros del consejo de administración y, en particular, los relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones.

El poder de representación de la Sociedad corresponde al Consejo de Administración en forma colegiada y por decisión mayoritaria. Tiene atribuidas facultades lo más ampliamente entendidas para contratar en general, realizar toda clase de actos y negocios, obligacionales o dispositivos, de administración ordinaria o extraordinaria y de riguroso dominio, respecto a toda clase de bienes, muebles, inmuebles, dinero, valores mobiliarios y efectos de comercio, sin más excepciones que las de aquellos asuntos que sean competencia de la Junta General o no estén incluidos en el objeto social.

Sin perjuicio de lo anterior, D. Rafael del Pino y Calvo-Sotelo, Presidente de la Sociedad, y D. Joaquín Ayuso García, Consejero Delegado, tienen atribuidas, de manera permanente y para su ejercicio de forma individual o solidaria, todas las facultades del Consejo de Administración, excepto las que legal y estatutariamente no pueden ser objeto de delegación.

Adicionalmente, el Consejero D. José María Pérez Tremps mantiene concretas facultades solidarias y mancomunadas con determinadas personas pertenecientes a la Sociedad. Entre estas últimas facultades mancomunadas se incluye la compraventa de valores mobiliarios.

La Junta General Ordinaria de Accionistas de 26 de marzo de 2.004 delegó en el Consejo de Administración la facultad de emitir valores de renta fija, tanto de naturaleza simple como canjeable y/o convertible, así como "warrants" sobre acciones de nueva emisión o acciones en circulación de la Sociedad. El Consejo de Administración tiene previsto considerar someter a la Junta General Ordinaria de Accionistas del año 2009 un acuerdo en términos parecidos, dada la proximidad del vencimiento de esta delegación.

Asimismo, la Junta General Ordinaria de Accionistas de 31 de marzo de 2.006 delegó en el Consejo de Administración, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 153.1.b) de la Ley de Sociedades Anónimas, la facultad de ampliar el capital social, en una o varias veces y en cualquier momento, dentro del plazo de cinco años contado desde la fecha de aprobación de dicho por la Junta General, hasta un importe máximo de setenta millones (70.000.000) de euros.

Finalmente, la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad de 28 de marzo de 2.008, autorizó al Consejo de Administración para que pudiera llevar a cabo la adquisición derivativa de acciones propias de la sociedad, directamente o a través de sociedades por ella dominada, con sujeción a los límites y requisitos previstos en el acuerdo de dicha Junta General. La duración de la autorización es de dieciocho (18) meses a contar del citado acuerdo. Está previsto someter a la Junta General Ordinaria de Accionistas del año 2009 un acuerdo en términos parecidos.

h) Los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos, excepto cuando su divulgación resulte seriamente perjudicial para la sociedad. Esta excepción no se aplicará cuando la sociedad esté obligada legalmente a dar publicidad de esta información.

Como acuerdos significativos, existen varios contratos de financiación. Algunos son préstamos sindicados y otros son contratos bilaterales con determinadas entidades de crédito, que prevén entre las posibles causas de vencimiento anticipado, por apreciación de las entidades acreditantes, un deterioro de la solvencia de la Sociedad motivado por un cambio de control en la misma. El importe de estos contratos asciende a mil ciento trece millones (1.113.000.000) de euros, de los cuales se ha dispuesto a 31 de diciembre de 2008 de mil ochenta y cinco millones quinientos mil (1.085.500.000) euros.

Cabe mencionar que existen, por otro lado, algunos contratos de la Sociedad y su grupo, de naturaleza financiera, que prevén autorizaciones previas de las entidades financieras o concedentes para llevar a cabo algunas operaciones societarias tales como fusión y escisión o para producirse un cambio de control.

i) Los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición.

Los contratos entre la Sociedad y los miembros de la Alta Dirección, incluidos dos Consejeros Ejecutivos contemplan de forma expresa el derecho a percibir las indemnizaciones establecidas en el artículo 56 del Estatuto de los Trabajadores en caso de despido improcedente.

Asimismo, con la finalidad de fomentar su fidelidad y permanencia, se ha reconocido un concepto retributivo de carácter diferido a nueve integrantes de la Alta Dirección, incluidos dos Consejeros

Ejecutivos. Este concepto consiste en una retribución extraordinaria que sólo se hará efectiva cuando ocurra alguna de las siguientes circunstancias:

– Desvinculación del Alto Directivo por mutuo acuerdo al alcanzar una determinada edad.

– Despido improcedente o abandono de la empresa a iniciativa de ésta sin mediar causa de despido, con anterioridad a la fecha en la que el Alto Directivo alcance la edad inicialmente acordada, si fuese de importe superior a la que resulte de la aplicación del Estatuto de los Trabajadores.

– Fallecimiento o invalidez del Alto Directivo.

Para la cobertura de tal incentivo, la compañía anualmente realiza aportaciones a un seguro colectivo de ahorro, del que la propia Sociedad resulta ser tomador y beneficiario, cuantificadas según un determinado porcentaje de la retribución total dineraria de cada Alto Directivo.

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DE EJERCICIO: 31/12/2008

C.I.F.: A-28606556

Denominación social: GRUPO FERROVIAL, S.A.

MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

A - ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital Social (euros)	Número de acciones	Número de derechos de voto
31/03/2000	140.264.743,00	140.264.743	140.264.743

Indiquen si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

NO

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
DON RAFAEL DEL PINO Y CALVO-SOTELO	11.245	2.283.177	1,636
DON SANTIAGO BERGARECHE BUSQUET	611.429	0	0,436
DON JAIME CARVAJAL URQUIJO	15.154	390	0,011
DON JOAQUIN AYUSO GARCIA	19.416	0	0,014
DON GABRIELE BURGIO	8.335	0	0,006
DON JUAN ARENA DE LA MORA	19.504	0	0,014
DOÑA MARIA DEL PINO Y CALVO-SOTELO	2.570	0	0,002
PORTMAN BAELA, S.L.	81.798.231	0	58,317
DON SANTIAGO EGUIDAZU MAYOR	8.264	19.991	0,020
DON SANTIAGO FERNÁNDEZ VALBUENA	1.568	0	0,001
DON JOSE MARIA PEREZ TREMPS	8.972	0	0,006

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
DON RAFAEL DEL PINO Y CALVO-SOTELO	TURPINOFIN, B.V.	2.283.177	1,628
DON JAIME CARVAJAL URQUIJO	DOÑA ISABEL HOYOS MARTINEZ DE IRUJO	390	0,000
DON SANTIAGO EGUIDAZU MAYOR	PSJ INDEX SICAV S.A.	19.100	0,014
DON SANTIAGO EGUIDAZU MAYOR	DON JORGE EGUIDAZU RAMIREZ	297	0,000
DON SANTIAGO EGUIDAZU MAYOR	DOÑA PATRICIA EGUIDAZU RAMIREZ	297	0,000
DON SANTIAGO EGUIDAZU MAYOR	DON SANTIAGO EGUIDAZU RAMIREZ	297	0,000

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración	60,463

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Nº de derechos de opción directo	Nº de derechos de opción indirecto	Nº de acciones equivalentes	% sobre el total de derchos de voto
DON RAFAEL DEL PINO Y CALVO-SOTELO	791.500	0	791.500	0,564
DON JOAQUIN AYUSO GARCIA	751.500	0	751.500	0,536
DON JOSE MARIA PEREZ TREMPS	290.000	0	290.000	0,207

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Tipo de relación :
Societaria
Breve descripción :
Ver apartado anterior

Nombre o denominación social relacionados
SOCIOS DE PORTMAN BAELA S.L.

Tipo de relación :
Societaria
Breve descripción :
Según comunicación remitida a la CNMV y a la sociedad el 28 de mayo de 2008, el grupo familiar concertado formado por D. Rafael del Pino y Moreno y sus hijos D María, D. Rafael y D. Leopoldo controla indirectamente, a través de la sociedad Portman Baela, S.L. el 58,317% (porcentaje actualizado a 31 de diciembre de 2008) del capital social de Grupo Ferrovial S.A.

Debe significarse que D. Rafael del Pino y Moreno falleció el 14 de junio de 2008.

Nombre o denominación social relacionados
PORTMAN BAELA, S.L.

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro

o tráfico comercial ordinario:

Tipo de relación :
Societaria
Breve descripción :
Consejera de Grupo Ferrovial, S.A.

Nombre o denominación social relacionados
DOÑA MARIA DEL PINO Y CALVO-SOTELO

Tipo de relación :
Societaria
Breve descripción :
Presidente y Consejero Delegado de Grupo Ferrovial, S.A.

Nombre o denominación social relacionados
DON RAFAEL DEL PINO Y CALVO-SOTELO

Tipo de relación :
Societaria
Breve descripción :
Consejero de Grupo Ferrovial, S.A.

Nombre o denominación social relacionados
PORTMAN BAELA, S.L.

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en el art. 112 de la LMV. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

SI

% de capital social afectado :
58.317
Breve descripción del pacto :
De conformidad con lo establecido en el artículo 112.4 de la Ley del Mercado de Valores, se da cuenta de que con fecha 5 de octubre de 2007 Portman Baela S.L., accionista mayoritario de Grupo Ferrovial S.A. puso en conocimiento de la Sociedad los acuerdos adoptados por los socios de dicha compañía. Conforme a dichos acuerdos, tanto la titularidad del capital como los derechos de voto de los socios de Portman Baela S.L. que sean personas jurídicas deberán en todo momento recaer en D. Rafael del Pino y Moreno y/o sus descendientes directos. Además, los representantes de los citados socios personas jurídicas asumen en representación de éstas que la titularidad del capital y de los derechos de voto de cada uno de ellos recaiga en D. Rafael del Pino y Moreno y/o sus descendientes directos.

Intervinientes del pacto parasocial
SOCIOS DE PORTMAN BAELA S.L.

% de capital social afectado :
58.317
Breve descripción del pacto :
Ver decripción anterior

Intervinientes del pacto parasocial
SOCIOS DE PORTMAN BAELA S.L.

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

NO

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

A la Sociedad no le consta que se hayan producido.

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

SI

Nombre o denominación social
PORTMAN BAELA, S.L.

Observaciones
Véase apartado A.4

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
1.250.374	277.000	1,089

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
BETONIAL, S.A.	277.000

Total	277.000

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Fecha de comunicación	Total de acciones directas adquiridas	Total de acciones indirectas adquiridas	% total sobre capital social
05/02/2008	1.155.149	0	0,824

Plusvalía/(Minusvalía) de las acciones propias enajenadas durante el periodo (miles de euros)	-27

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta al Consejo de Administración para llevar a cabo adquisiciones o transmisiones de acciones propias.

ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE 28 DE MARZO DE 2008.

Primero.-

´Autorizar al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias de la sociedad, directamente o a través de sociedades por ella dominada, de conformidad con la legislación aplicable en cada caso y con sujeción a los siguientes límites y requisitos:

. Modalidades de la adquisición: adquisición por título de compraventa o por cualquier otro acto ´intervivos´ a título oneroso.

. Número máximo de acciones a adquirir: acciones representativas de hasta un cinco por ciento (5%) del capital social de Grupo Ferrovial, S.A., libres de toda carga o gravamen, siempre que estén totalmente desembolsadas, que no se encuentren afectas al cumplimiento de cualquier clase de obligación y siempre que el valor nominal de las acciones que se adquieran, sumadas a aquéllas de las que sean titulares tanto Grupo Ferrovial, S.A., como cualquiera de sus sociedades dominadas, no exceda del

referido 5% del capital social de Grupo Ferrovial S.A.

. Precio mínimo y máximo de adquisición: el precio mínimo de adquisición de las acciones equivaldrá al 75% de su valor de cotización, y el precio máximo al 120% de su valor de cotización en la fecha de adquisición.

. Volumen máximo de contratación: el volumen máximo diario de contratación referido a la adquisición de acciones propias no será superior al 25% de la media del volumen total de acciones de Grupo Ferrovial, S.A., contratado en las diez últimas sesiones.

. Duración de la autorización: dieciocho (18) meses a contar desde la fecha presente acuerdo.

En el desarrollo de estas operaciones se procederá, además, al cumplimiento de las normas que, sobre la materia, se contienen en el Reglamento Interno de Conducta de la sociedad.´

Segundo.-

´Dejar sin efecto la autorización acordada sobre esta misma materia en la reunión de la Junta General celebrada el 30 de marzo de 2007.´

Tercero.-

´Autorizar al Consejo de Administración para que pueda destinar, total o parcialmente, las acciones propias adquiridas a la ejecución de programas retributivos que tengan por objeto o supongan la entrega de acciones o derechos de opción sobre acciones, conforme a lo establecido en el párrafo 1o del artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas´.

A.10 Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social. Indique si existen restricciones legales al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por restricción legal	0

Indique si existen restricciones estatutarias al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por una restricción estatutaria	0

Indique si existen restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:

NO

A.11 Indique si la Junta General ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

NO

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

B - ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

B.1 Consejo de Administración

B.1.1 Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros	15
Número mínimo de consejeros	5

B.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Ultimo nombram	Procedimiento de elección
DON RAFAEL DEL PINO Y CALVO-SOTELO	--	PRESIDENTE-CONSEJERO DELEGADO	09/01/1992	31/03/2006	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON SANTIAGO BERGARECHE BUSQUET	--	VICEPRESIDENTE 1º	23/02/1999	28/03/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JAIME CARVAJAL URQUIJO	--	VICEPRESIDENTE 2º	23/02/1999	28/03/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JOAQUIN AYUSO GARCIA	--	CONSEJERO DELEGADO	22/03/2002	28/03/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON GABRIELE BURGIO	--	CONSEJERO	28/05/2002	18/03/2005	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Ultimo nombram	Procedimiento de elección
DON JUAN ARENA DE LA MORA	--	CONSEJERO	29/06/2000	31/03/2006	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DOÑA MARIA DEL PINO Y CALVO-SOTELO	--	CONSEJERO	29/06/2000	30/03/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
PORTMAN BAELA, S.L.	EDUARDO TRUEBA CORTES	CONSEJERO	29/06/2000	31/03/2006	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON SANTIAGO EGUIDAZU MAYOR	--	CONSEJERO	26/01/2001	31/03/2006	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON SANTIAGO FERNÁNDEZ VALBUENA	--	CONSEJERO	30/05/2008	30/05/2008	COOPTACIÓN
DON JOSE MARIA PEREZ TREMPS	--	SECRETARIO CONSEJERO	09/01/1992	31/03/2006	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros	11

Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el Consejo de Administración:

Nombre o denominación social del consejero	Condición consejero en el momento de cese	Fecha de baja
DON EDUARDO TRUEBA CORTES	DOMINICAL	29/05/2008

B.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denomincaión del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad

Nombre o denomincaión del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
DON RAFAEL DEL PINO Y CALVO-SOTELO	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	Presidente y Consejero Delegado
DON JOAQUIN AYUSO GARCIA	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	Consejero Delegado
DON JOSE MARIA PEREZ TREMPS	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	Consejero Secretario

Número total de consejeros ejecutivos	3
% total del consejo	27,273

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
DOÑA MARIA DEL PINO Y CALVO-SOTELO	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	PORTMAN BAELA, S.L.
PORTMAN BAELA, S.L.	COMISION DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	PORTMAN BAELA, S.L.

Número total de consejeros dominicales	2
% total del Consejo	18,182

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero

DON SANTIAGO BERGARECHE BUSQUET

Perfil

Miembro del Consejo de Administración desde 1999. Licenciado en Ciencias Económicas y Derecho por la Universidad Comercial de Deusto

Presidente no ejecutivo de Cepsa y de Dinamia Capital Privado. Consejero de Vocento y Gamesa. Se incorporó al Grupo en 1995 como Presidente de Agromán. Entre febrero 1999 y enero de 2002 fue Consejero Delegado de Grupo Ferrovial.

Nombre o denominación del consejero

DON JAIME CARVAJAL URQUIJO

Perfil

Miembro del Consejo de Administración desde 1999. Licenciado en Derecho (Madrid) y Master en Economía por la Universidad de Cambridge (Reino Unido). Presidente de Advent Internacional (España), Ericsson España y ABB, S.A., Consejero de Aviva y Solvay Ibérica. Entre otros cargos, ha sido Presidente de Ford España y Consejero de Telefónica, Repsol y Unión FENOSA.

Nombre o denominación del consejero

DON GABRIELE BURGIO

Perfil

Miembro del Consejo de Administración desde 2002. Licenciado en Derecho y MBA por INSEAD en Fontainebleau. Presidente Ejecutivo de NH Hoteles desde 1999. Consejero Delegado y Presidente en Grande Jolly Hotels S.p.A desde 2008. Con anterioridad, ha sido Consejero Delegado de Cofir y trabajó para Bankers Trust en Nueva York y en Italia.

Nombre o denominación del consejero

DON JUAN ARENA DE LA MORA

Perfil

Miembro del Consejo de Administración desde 2000. Doctor Ingeniero ICAI, Licenciado en Ciencias Empresariales, Graduado en Psicología. Diplomado en Estudios Tributarios y AMP Harvard Business School. Consejero y miembro de la Comisión de Auditoría y de Nombramientos y Retribuciones de Dinamia; Consejero y Presidente de la Comisión de Auditoría de Laboratorios Almirall. Miembro del Consejo de Administración y presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de Everis. Ha sido Consejero Delegado y Presidente de Bankinter y Consejero de TPI. Recientemente ha sido elegido presidente de la Fundación Empresa y Sociedad. También es miembro del Consejo Asesor de Spencer Stuart, presidente del Consejo Asesor de Unience, miembro del Consejo de Mentores de CMi, presidente del Consejo Profesional de ESADE, así como miembro del Consejo Asesor Europeo de la Harvard Business School y del Consejo de Administración de la Deusto Business School.

Nombre o denominación del consejero

DON SANTIAGO EGUIDAZU MAYOR

Perfil

Miembro del Consejo de Administración de Grupo Ferrovial S.A. desde 2001. Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales, Técnico Comercial y Economista del Estado. Presidente del Grupo Nmás 1. Ha sido Socio, Consejero Delegado y Vicepresidente de AB Asesores, Vicepresidente de Morgan Stanley Dean Witter y Consejero de Vocento.

Nombre o denominación del consejero

DON SANTIAGO FERNÁNDEZ VALBUENA

Perfil

Miembro del Consejo de Administración desde mayo de 2008. Licenciado en Económicas por la Universidad Complutense y PhD in Economics y Master por la Northeastern University de Boston.

Se incorporó al Grupo Telefónica en enero de 1997 como Consejero Delegado de Fonditel. En julio de 2002 fue nombrado Director General de Finanzas y actualmente añade a las funciones financieras la dirección de las Filiales y Participadas y las operaciones de Desarrollo Corporativo. Es también miembro del Consejo de Portugal Telecom.

Con anterioridad fue Director General de Société Générale de Valores y Director de Bolsa en Beta Capital. Ha estado muy vinculado al ámbito académico como Profesor Titular de Economía Aplicada en la Universidad Complutense. Ha colaborado también como Profesor en el Instituto de Empresa.

Número total de consejeros independientes	6
% total del consejo	54,545

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

B.1.4 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital.

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido.

NO

B.1.5 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al Consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el Consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

SI

Nombre del consejero

DON EDUARDO TRUEBA CORTES

Motivo del cese

Propiciar la designación de D. Eduardo Trueba Cortés como representante persona física del Consejero Portman Baela, S.L.

B.1.6 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

Nombre o denominación social consejero

DON JOAQUIN AYUSO GARCIA

Breve descripción

Todas las facultades excepto las indelegables por ley o por los estatutos.

Nombre o denominación social consejero

DON RAFAEL DEL PINO Y CALVO-SOTELO

Breve descripción

Todas las facultades excepto las indelegables por ley o por los estatutos.

B.1.7 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON RAFAEL DEL PINO Y CALVO-SOTELO	CINTRA CONCESIONES DE INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE. S.A.	Presidente
DON RAFAEL DEL PINO Y CALVO-SOTELO	FERROVIAL INFRAESTRUCTURAS. S.A.	Presidente
DON JOAQUIN AYUSO GARCIA	CINTRA CONCESIONES DE INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE. S.A.	Vicepresidente
DON JOAQUIN AYUSO GARCIA	FERROVIAL AEROPUERTOS S.A.	Presidente
DON JOAQUIN AYUSO GARCIA	FERROVIAL AGROMAN. S.A.	Presidente
DON JOAQUIN AYUSO GARCIA	FERROVIAL FISA. S.L.	Presidente
DON JOAQUIN AYUSO GARCIA	FERROVIAL INFRAESTRUCTURAS. S.A.	Consejero Delegado
DON JOAQUIN AYUSO GARCIA	FERROVIAL SERVICIOS S.A.	Presidente
DON JOSE MARIA PEREZ TREMPS	BAA LIMITED	Consejero
DON JOSE MARIA PEREZ TREMPS	CINTRA CONCESIONES DE INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE. S.A.	Consejero
DON JOSE MARIA PEREZ TREMPS	FERROVIAL AEROPUERTOS S.A.	Consejero
DON JOSE MARIA PEREZ TREMPS	FERROVIAL AGROMAN. S.A.	Consejero
DON JOSE MARIA PEREZ TREMPS	FERROVIAL FISA. S.L.	Consejero
DON JOSE MARIA PEREZ TREMPS	FERROVIAL INFRAESTRUCTURAS. S.A.	Consejero
DON JOSE MARIA PEREZ TREMPS	FERROVIAL INVERSIONES. S.A.	Administrador Mancomunado
DON JOSE MARIA PEREZ TREMPS	FERROVIAL SERVICIOS S.A.	Consejero
DON JOSE MARIA PEREZ TREMPS	SWISSPORT INTERNATIONAL AG	Consejero

B.1.8 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del Consejo de Administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social consejero	Denomincación social de la entidad cotizada	Cargo
DON RAFAEL DEL PINO Y CALVO-SOTELO	BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO S.A.	CONSEJERO
DON SANTIAGO BERGARECHE BUSQUET	GAMESA CORPORACION TECNOLOGICA. S.A.	CONSEJERO
DON SANTIAGO BERGARECHE BUSQUET	VOCENTO. S.A.	CONSEJERO
DON SANTIAGO BERGARECHE BUSQUET	CEPSA. S.A.	PRESIDENTE
DON SANTIAGO BERGARECHE BUSQUET	DINAMIA. S.A.	PRESIDENTE
DON GABRIELE BURGIO	SOTOGRANDE. S.A.	CONSEJERO
DON GABRIELE BURGIO	NH HOTELES. S.A	PRESIDENTE
DON JUAN ARENA DE LA MORA	LABORATORIOS ALMIRALL. S.A.	CONSEJERO
DON JUAN ARENA DE LA MORA	DINAMIA. S.A.	CONSEJERO

B.1.9 Indique y en su caso explique si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

NO

B.1.10 En relación con la recomendación número 8 del Código Unificado, señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el Consejo en pleno se ha reservado aprobar:

La política de inversiones y financiación	SI
La definición de la estructura del grupo de sociedades	SI
La política de gobierno corporativo	SI
La política de responsabilidad social corporativa	SI
El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	SI
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	SI
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	SI
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites	SI

B.1.11 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio:

a) En la sociedad objeto del presente informe:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	2.342
Retribucion Variable	2.779
Dietas	0
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0

Total	5.121

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	616
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraidas	0
Primas de seguros de vida	10
Garantias constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

b) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades del grupo:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	0

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Variable	0
Dietas	0
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0

Total	0

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraidas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantias constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

c) Remuneración total por tipología de consejero:

Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
Ejecutivos	5.121	0
Externos Dominicales	0	0
Externos Independientes	0	0
Otros Externos	0	0

Total	5.121	0

d) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante

Remuneración total consejeros(en miles de euros)	5.121
Remuneración total consejeros/beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %)	0,0

B.1.12 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
DON ALVARO ECHANIZ URCELAY	DIRECTOR GENERAL DE INMOBILIARIA
DON ALEJANDRO DE LA JOYA RUÍZ DE VELASCO	DIRECTOR GENERAL DE CONSTRUCCIÓN
DON VALENTIN ALFAYA ARIAS	DIRECTOR DE CALIDAD Y MEDIO AMBIENTE
DON JAIME AGUIRRE DE CARCER Y MORENO	DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
DON NICOLAS VILLEN JIMENEZ	DIRECTOR GENERAL ECONOMICO-FINANCIERO
DON JAVIER ALVAREZ LAORGA	DIRECTOR DE RIESGOS
DON GREGORIO PANADERO ILLERA	DIRECTOR DE COMUNICACIÓN
DON SANTIAGO OLIVARES BLÁZQUEZ	DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS
DON ENRIQUE FUENTES EGUSQUIZA	DIRECTOR DE ESTUDIOS Y ANALISIS DE MERCADO
DON FEDERICO FLÓREZ GUTIÉRREZ	DIRECTOR GENERAL DE SISTEMAS DE INFORMACION
DON IÑIGO MEIRAS AMUSCO	DIRECTOR GENERAL DE AEROPUEROS
DON ALBERTO FERREIRO PRADO	DIRECTOR AUDITORIA INTERNA
DON IGNACIO MARTÍNEZ-JORCANO EGUILUZ	DIRECTOR DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN (Hasta Abril 2008)
DON JOSE MANUEL RUIZ DE GOPEGUI DRONDA	DIRECTOR GENERAL DE CONSTRUCCIÓN (Hasta Abril 2008)

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	6.448

B.1.13 Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

Número de beneficiarios	0

	Consejo de Administración	**Junta General**
Órgano que autoriza las cláusulas	SI	NO

¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?	NO

B.1.14 Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto.

Proceso para establecer la remuneración de los miembros de l Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias
(a) Proceso para el establecimiento de la remuneración de los miembros del Consejo de Administración (Reglamento del Consejo de Administración). Corresponde a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones proponer al Consejo de Administración el sistema y la cuantía de las retribuciones anuales de los consejeros. En lo que se refiere a la retribución adicional de los Consejeros por sus funciones ejecutivas, su consideración por el Consejo debe ir precedida del informe de esta misma Comisión. La decisión corresponde en ambos casos al Consejo de Administración y, respecto de aquellos puntos que sea legalmente preceptivo, se somete también a la aprobación de la Junta General de Accionistas. (b) Cláusulas estatutarias y reglamentarias sobre la retribución del Consejo de Administración. El artículo 25 de los Estatutos Sociales regula la retribución de los consejeros: 1. Los miembros del Consejo de Administración percibirán en conjunto por el desempeño de sus funciones una cantidad equivalente al 3% de los resultados consolidados del ejercicio atribuibles a la sociedad. El Consejo podrá no aplicar la totalidad de la participación en beneficios los años en que así lo estime oportuno, en cuyo caso no se devengarán derechos para los consejeros sobre la parte no aplicada. En cualquier caso esta participación en los resultados de la sociedad sólo podrá ser hecha efectiva después de haber cumplido los requisitos establecidos en el artículo 130 de la Ley de Sociedades Anónimas. Dentro de los límites del párrafo anterior, podrán establecerse fórmulas de retribución consistentes en la entrega de acciones o derechos de opciones sobre las mismas o que estén referenciadas al valor de las acciones. 2. Corresponderá al Consejo de Administración determinar la forma y cuantía en que se distribuirá entre sus miembros en cada ejercicio la participación fijada lo que podrá hacerse de modo individualizado en función de la participación de cada Consejero en las tareas del Consejo.

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias
3. Las percepciones previstas en este artículo serán compatibles e independientes de los sueldos, retribuciones, indemnizaciones, pensiones, opciones sobre acciones o compensaciones de cualquier clase establecidos con carácter general o singular para aquellos miembros del Consejo de Administración que cumplan funciones ejecutivas, cualquiera que sea la naturaleza de su relación con la sociedad, ya laboral - común o especial de alta dirección - mercantil o de prestación de servicios, relaciones que serán compatibles con la condición de miembro del Consejo de Administración. 4. La sociedad podrá contratar un seguro de responsabilidad civil para sus Consejeros Además de lo anterior, hay que reseñar que el artículo 31 del Reglamento del Consejo de Administración puntualiza: - Que para el cálculo del porcentaje que supone la remuneración del Consejo respecto de los resultados del ejercicio y la comprobación de que ésta se encuentra dentro del límite máximo establecido, se considerarán, en todo caso, las salvedades que pudieran eventualmente constar en el informe del auditor externo y cuyo impacto en la cuenta de resultados del ejercicio correspondiente se estime significativo. - Y que el Consejo puede establecer criterios objetivos para la determinación de la retribución e imponer su destino total o parcial a la compra de acciones de la Sociedad, lo que se hizo mediante acuerdo adoptado el 26 de febrero de 2003, parcialmente modificado el 26 de marzo de 2004. (c) Inversión obligatoria en acciones de la sociedad. Desde el año 2003, los Consejeros tienen la obligación de destinar la totalidad de la retribución (dietas y atenciones estatutarias) a la adquisición de acciones de la propia compañía. Las adquisiciones se realizan mediante compras en el mercado en fechas preestablecidas, en concreto, en la primera sesión bursátil hábil inmediatamente siguiente a cada fecha establecida por la CNMV como límite para la remisión de la información económica periódica. Las acciones adquiridas en un mismo año natural sólo pueden ser desinvertidas por el interesado una vez transcurridos tres ejercicios completos después del de su adquisición, según acordó el Consejo de Administración en 2004. (d) Régimen retributivo del Consejo de Administración en el ejercicio 2008. El régimen retributivo no fue modificado en 2008 y continúa siendo por tanto el aplicado en ejercicios precedentes. No obstante, se ha constatado en el momento de la formulación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2008 la obtención de un resultado contable que no permite abonar, conforme a la regulación antes transcrita, la retribución estatutaria de los Consejeros. En consecuencia, según lo acordado por el Consejo de Administración, las cantidades percibidas como dietas a cuenta de la retribución del ejercicio 2008 se imputarán a la remuneración correspondiente al ejercicio 2009 o siguientes. En el apartado G consta el detalle de estas cantidades percibidas.

Señale si el Consejo en pleno se ha reservado la aprobación de las siguientes decisiones.

A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.	NO
La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.	SI

B.1.15 Indique si el Consejo de Administración aprueba una detallada política de retribuciones y especifique las cuestiones sobre las que se pronuncia:

SI

Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen	SI
Conceptos retributivos de carácter variable	NO
Principales características de los sistemas de previsión, con una estimación de su importe o coste anual equivalente.	SI
Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos	SI

B.1.16 Indique si el Consejo somete a votación de la Junta General, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. En su caso, explique los aspectos del informe respecto a la política de retribuciones aprobada por el Consejo para los años futuros, los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio y un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en el ejercicio. Detalle el papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones y si han utilizado asesoramiento externo, la identidad de los consultores externos que lo hayan prestado:

NO

Cuestiones sobre las que se pronuncia la política de retribuciones
En relación con el ejercicio 2008, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34.5 de su Reglamento, el Consejo de Administración, tiene previsto formular (previo examen de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones) un Informe sobre Retribuciones en el que se describirán detalladamente, entre otras cuestiones: - Aspectos relativos a la política sobre retribuciones: aprobación; criterios que la integran; cláusulas estatutarias y reglamentarias que regulan la remuneración del Consejo. - Régimen retributivo del Consejo para el ejercicio 2008, con separación de las distintas partidas que componen la remuneración de los Consejeros Ejecutivos. - Novedades en la política respecto a ejercicios precedentes. - Política para el ejercicio 2009 y siguientes. - Y otra información de interés.

Papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones
La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, como se ha dicho en el epígrafe anterior, examina el Informe sobre Retribuciones con carácter previo a su formulación por el Consejo de Administración. En materia retributiva, la Comisión desempeña además las siguientes funciones: - Facultades de propuesta de la retribución de los Consejeros. - Informe previo a la aprobación por el Consejo sobre la retribución adicional correspondiente a las funciones ejecutivas en el caso de Consejeros Ejecutivos. - Supervisión de la observancia de la política retributiva establecida por la Sociedad.

¿Ha utilizado asesoramiento externo?	SI

Identidad de los consultores externos
(Ver Apartado G)

B.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del Consejo que sean, a su vez, miembros del Consejo de Administración, directivos o empleados de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominacion social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
DON RAFAEL DEL PINO Y CALVO-SOTELO	PORTMAN BAELA, S.L.	Consejero Delegado
DOÑA MARIA DEL PINO Y CALVO-SOTELO	PORTMAN BAELA, S.L.	Vicepresidenta

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del Consejo de Administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

B.1.18 Indique, si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

NO

B.1.19 Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

Composición del Consejo

Los Estatutos Sociales y el Reglamento determinan que el Consejo de Administración procurará que en su composición los consejeros externos o no ejecutivos constituyan una amplia mayoría. Igualmente, el Consejo procurará que, dentro del grupo mayoritario de consejeros externos, se integren los Consejeros Dominicales e Independientes, con una proporción significativa de estos últimos. En todo caso, tal y como se aprobó también en 2007, los Consejeros Independientes constituirán al menos un tercio del total de los Consejeros.

Selección de Consejeros.

El Reglamento del Consejo de Administración establece un procedimiento de nombramiento o selección previo para la designación o reelección de Consejeros. Este proceso, cuando ha sido aplicado para la selección de nuevos consejeros, se ha desarrollado con la intervención de firmas externas.

Entre las competencias de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se encuentra la de formular los criterios en función

de los cuales se seleccionará al candidato. Los nombramientos (o las reelecciones) de los Consejeros, según el artículo 26 del Reglamento, deben estar precedidos:

- De la propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en el caso de Consejeros Independientes.
- De informe previo, en el caso de los restantes Consejeros.

Se procura que la elección recaiga en personas de reconocida solvencia, competencia y experiencia, extremándose el rigor en relación con aquellas personas llamadas a cubrir puestos de Consejero Independiente que deberán cumplir con lo dispuesto a esos efectos en el Reglamento.

En cuanto a los Consejeros Dominicales, el Reglamento del Consejo establece que éstos no podrán mantener a título personal, directa o indirectamente, relaciones comerciales, económicas, laborales o profesionales estables y de carácter significativo con Ferrovial, excepto las de carácter profesional inherentes a los cargos de Presidente y Consejero Delegado de la Sociedad.

El Reglamento del Consejo no establece ningún requisito específico para ser nombrado Presidente del Consejo.

Según establece el Reglamento del Consejo, la Sociedad establecerá un programa de orientación para los Consejeros que se incorporen, con el objeto de proporcionarles una visión general y suficiente de Ferrovial, incluyendo sus reglas de gobierno corporativo.

Los Consejeros afectados por propuestas de nombramiento, reelección o cese se abstendrán de intervenir en las deliberaciones y votaciones que traten de ellas. Además, las votaciones tendrán carácter secreto.

Duración del cargo.

Conforme establecen los Estatutos y el Reglamento del Consejo, el cargo de Consejero tendrá una duración de tres años, con posibilidad de reelección.

Los Consejeros Independientes deberán poner a disposición del Consejo su cargo, y formalizar, si éste lo considere conveniente, la correspondiente dimisión, cuando alcancen los doce (12) años como miembros del Consejo, sin perjuicio de su posible continuidad como Consejeros con otro carácter distinto.

Nombramiento de Consejero Delegado, Secretario del Consejo y miembros de las Comisiones del Consejo.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones debe:

- Informar previamente sobre el nombramiento y cese del Consejero Delegado, así como, a propuesta del Presidente, del Secretario del Consejo.

- Proponer a los miembros que hayan de formar parte de las distintas Comisiones.

Conforme establecen los Estatutos y el Reglamento del Consejo, el cargo de Consejero tendrá una duración de tres años, con posibilidad de reelección.

Evaluación del Consejo de Administración.

Conforme establece el nuevo Reglamento del Consejo de Administración, el Consejo evaluará una vez al año:

- Su funcionamiento y la calidad y eficiencia de sus trabajos.

- El desempeño del Presidente y del Consejero Delegado de la Sociedad, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

- El funcionamiento de sus Comisiones, partiendo el informe que éstas le eleven.

En el ejercicio 2008 se efectuó una valoración sobra la organización y funcionamiento del Consejo de Administración y de sus

Comisiones.

Igualmente se realizó una evaluación individualizada y una valoración del desempeño por el Presidente y el Consejero Delegado.

En este proceso, como en otras ocasiones, se ha contado con el asesoramiento de una firma externa especializada que compareció ante el Consejo para dar cuenta del resultado de sus trabajos.

Además, el Consejo de Administración ha realizado una evaluación del funcionamiento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y de la Comisión de Auditoría y Control, partiendo del informe formulado por cada una de ellas. En ambos casos, el resultado de la evaluación es que el funcionamiento es correcto y que las dos Comisiones cumplen satisfactoriamente con las funciones asignadas.

Ver Apartado B.1.20

B.1.20 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Se ha regulado un régimen para el cese de Consejeros, contemplándose en el Reglamento del Consejo una serie de causas que obligan a éstos a poner su cargo a disposición de la compañía. Además de su cese cuando haya transcurrido el periodo para el que fueron nombrados o cuando lo decida la Junta General, el Reglamento recoge, además de la limitación en el cargo de los Consejero Independientes antes citada, las siguientes causas:

- Cuando se trate de Consejeros Ejecutivos, siempre que el Consejo lo considere oportuno.

- Cuando se trate de Consejeros Dominicales, cuando se transmita íntegramente la participación en la Sociedad en consideración a la que hubieran sido nombrados. También cesarán, en el número que corresponda, cuando disminuya tal participación hasta un nivel que exija la reducción del número de sus Consejeros Dominicales.

- Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición establecidos legalmente o con carácter interno.

- Cuando el propio Consejo así se lo solicite por haber infringido sus obligaciones como Consejero.

- Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de Ferrovial.

- Cuando alcancen la edad de 70 años. El Presidente, el Vicepresidente cuando ostente la condición de Ejecutivo, el Consejero Delegado y el Secretario del Consejo cesarán a los 65 años, pero podrán continuar como Consejeros y desempeñar los cargos de Presidente y Vicepresidente cuando no sean ejecutivos.

- Cuando se produjeran cambios significativos en su situación profesional o en las condiciones en virtud de las cuales hubiera sido nombrado Consejero.

- Cuando por hechos imputables al Consejero su permanencia en el Consejo cause un daño grave al patrimonio o reputación sociales a juicio de éste. En especial, si se produjese el procesamiento o la apertura de juicio oral del Consejero por alguno de los supuestos del artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo analizará cuanto antes las circunstancias del caso y la conveniencia de la continuidad o no en el cargo, dejando constancia del criterio adoptado en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

En relación con los Consejeros Independientes, el Reglamento del Consejo establece que el Consejo no propondrá su cese antes del cumplimiento de su mandato, salvo que exista justa causa apreciada por el Consejo, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Se entiende que concurre justa causa, en particular, si el Consejero Independiente incumple sus deberes, incurre en incompatibilidad o se produce alguna de las causas anteriormente relacionadas.

Igualmente podrá proponerse el cese de Consejeros Independientes si como resultado de ofertas públicas de adquisición,

fusiones u otras operaciones de está índole se produjera un cambio en la estructura de capital de la Sociedad que aconsejen revisar los criterios de proporcionalidad que establecen en las recomendaciones de buen gobierno.

B.1.21 Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del Consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

SI

Medidas para limitar riesgos
A) Atribuciones del Consejo de Administración. El Consejo de Administración tiene atribuida la realización de los actos de gestión, representación y supervisión que sean necesarios para velar por la consecución del objeto social, procurando la protección de los intereses generales de la sociedad y la creación de valor en beneficio de todos los accionistas. Además, sin perjuicio de las delegaciones que tiene conferidas, el Consejo se reserva directamente o a través de sus Comisiones, el conocimiento de una serie de materias sobre las que deberá pronunciarse. Entre ellas, las siguientes: - La aprobación y seguimiento de las estrategias fijadas para el desarrollo de la sociedad. - El control de la gestión y la evaluación de los directivos. - La constitución de nuevas sociedades y las adquisiciones o ventas de participaciones ya existentes en los casos que supongan tomas o pérdidas de mayoría, superen determinados porcentajes de participación o representen iniciación o abandono de líneas de negocio. - La operaciones de fusión, escisión o concentración en las que intervenga la sociedad o alguna compañía directamente participada por ésta. - La realización de operaciones de inversión, desinversión, financiación o garantía que tengan por objeto activos sustanciales del Grupo que alcancen un importe superior a determinados umbrales. B) Consejero Delegado La Sociedad cuenta, además, desde que comenzó a cotizar en las Bolsas de Valores con un consejero Delegado. C.- El Consejo de Administración además ha designado un Consejero Coordinador. (Ver epígrafe siguiente)

Indique y en su caso explique si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de Administración

SI

Explicación de las reglas
Consejero Coordinador (Lead Director). El artículo 15 del Reglamento del Consejo establece que, cuando el Presidente sea también el primer ejecutivo de la Sociedad, uno de los Consejeros Independientes asumirá la coordinación de los Consejeros Externos. En particular, canalizará todas aquellas cuestiones y preocupaciones que le transmitan los Consejeros Externos y podrá solicitar la

Explicación de las reglas
convocatoria del Consejo y la inclusión de puntos en el orden del día. El Consejero Coordinador debe ser un Consejero Independiente. Su nombramiento corresponde al Consejo de Administración a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. El Consejo de Administración, en su reunión de 29 de junio de 2007, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, designó Consejero Coordinador a D. Jaime Carvajal Urquijo. En la reunión de 29.05.08 el Consejo, nuevamente a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, acordó prorrogar por el plazo de un año el nombramiento de D. Jaime Carvajal Urquijo.

B.1.22 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

NO

Indique cómo se adoptan los acuerdos en el Consejo de Administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:

Descripción del acuerdo :
Todos los acuerdos

Quórum	%
Al menos la mitad de sus miembros	0

Tipo de mayoría	%
Mayoría absoluta de los concurrentes	0

B.1.23 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente.

NO

B.1.24 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

SI

Materias en las que existe voto de calidad
Respecto de cualquier materia, en caso de empate, el voto del Presidente será dirimente.

B.1.25 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

SI

Edad límite presidente	Edad límite consejero delegado	Edad límite consejero
65	65	70

B.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:

SI

Número máximo de años de mandato	12

B.1.27 En el caso de que sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación

Explicación de los motivos y de las iniciativas
El Consejo de Administración cuenta entre sus miembros con una Consejera. Reglamento del Consejo, en su artículo 22.2.a) establece que los procesos de selección de candidatos no adoleceran de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de Consejeros en razón de circunstancias personales.

En particular, indique si la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha establecido procedimientos para que los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y busque deliberadamente candidatas que reúnan el perfil exigido:

NO

B.1.28 Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el Consejo de Administración. En su caso, detállelos brevemente.

Según regulan los artículos 26 de los Estatutos Sociales y 24.2 del Reglamento del Consejo de Administración, en caso de no poder asistir personalmente, el Consejero procurará conferir su representación a favor de otro miembro del Consejo, representación que se otorgará por escrito y con carácter especial, incluyendo, siempre que la formulación del orden del día lo permita, las oportunas instrucciones.

B.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su Presidente:

Número de reuniones del consejo	14
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del Consejo:

Número de reuniones de la comisión ejecutiva o delegada	8
Número de reuniones del comité de auditoría	6
Número de reuniones de la comisión de nombramientos y retribuciones	4
Número de reuniones de la comisión de nombramientos	0
Número de reuniones de la comisión de retribuciones	0

B.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio sin la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán no asistencias las representaciones realizadas sin instrucciones específicas:

Número de no asistencias de consejeros durante el ejercicio	6
% de no asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	2,440

B.1.31 Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al Consejo están previamente certificadas:

SI

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

Nombre	Cargo
DON RAFAEL DEL PINO Y CALVO-SOTELO	PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DON JOAQUIN AYUSO GARCIA	CONSEJERO DELEGADO
DON NICOLAS VILLEN JIMENEZ	DIRECTOR GENERAL ECONOMICO FINANCIERO

B.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el Consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.

En cuanto a la competencia de formulación de cuentas, el Reglamento del Consejo dispone lo siguiente:

- Se procurará que no haya lugar a salvedades por parte del auditor.
- No obstante, cuando planteada una salvedad, el Consejo considere que debe mantener su criterio, tanto el Presidente de la Comisión de Auditoría y Control como, si así fuera requerido, el auditor externo, explicará públicamente el contenido y el alcance de la discrepancia

B.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

SI

B.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del Secretario del Consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo.

Procedimiento de nombramiento y cese
Para ser nombrado Secretario del Consejo de Administración no se requerirá la cualidad de Consejero. Su nombramiento y cese, a propuesta del Presidente, serán aprobados por el Consejo, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

¿La Comisión de Nombramientos informa del nombramiento?	SI
¿La Comisión de Nombramientos informa del cese?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el nombramiento?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el cese?	SI

¿Tiene el secretario del Consejo enconmendada la función de velar, de forma especial, por las recomendaciones de buen gobierno?

SI

Observaciones
El Reglamento del Consejo de Administración atribuye al Secretario del Consejo, entre otras funciones, la de verificar el cumplimiento de la normativa sobre gobierno corporativo y su interpretación, así como la de tener presentes las recomendaciones en esta materia que la Sociedad decida asumir y analizar las que surjan en cualquier momento para su posible incorporación a las normas internas de la sociedad.

B.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

Comisión de Auditoría y Control.

Entre las funciones y competencias de la Comisión de Auditoría y Control, además de las señaladas, está la de proponer la designación del auditor, las condiciones de contratación, el alcance del mandato profesional y, en su caso, la renovación o no renovación.

La Comisión en ningún caso podrá proponer al Consejo de Administración la contratación de aquellas firmas de auditoría a las que se prevea satisfacer, por todos los conceptos, honorarios superiores al cinco por ciento de sus ingresos totales durante el último ejercicio.

Procedimientos internos

Según los procedimientos internos de la Sociedad, la Dirección General Económico Financiera será la responsable de proponer la contratación de auditores externos para revisiones en el caso de adquisición de nuevas empresas (´due diligence´) o de otros trabajos especiales que requieran la intervención de auditores externos.

Además, la Sociedad cuenta con un procedimiento interno, en virtud del cual la contratación de cualquier servicio profesional de consultoría o asesoramiento a cualesquiera firmas de auditoría y a entidades vinculadas con ellas, con independencia de que en cada momento tengan encomendadas o no la revisión de las cuentas anuales consolidadas e individuales de Grupo Ferrovial S.A. o empresas de su grupo, requerirá la previa autorización, bien de la Comisión de Auditoría y Control, bien de la Dirección General Económico Financiera, según el importe de los servicios supere o no determinados importes. Además, la Comisión de Auditoría y Control recibirá semestralmente un resumen de las contrataciones de esta índole efectivamente comprometidas.

Restricciones a la contratación de analistas.

Por lo que respecta a analistas, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones es responsable de establecer medidas para verificar que Ferrovial no contrata como empleados ni cargos de alta dirección a aquellos que hayan desempeñado labores de análisis que hayan tenido por objeto a la Sociedad en agencias de calificación o rating, durante un plazo de dos años desde la separación del analista de la agencia. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones estableció que la Dirección General de Recursos Humanos era el ámbito organizativo interno más apropiado para implantar medidas tendentes a evitar estas contrataciones. En su consecuencia, en 2008, dicha Dirección General aprobó un procedimiento interno con este objetivo, que incluye la obligación de informar periodicamente a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones sobre su aplicación.

B.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

NO

Auditor saliente	Auditor entrante

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

NO

B.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

SI

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	83	609	692
Importe trabajos distintos de los de auditoría/Importe total facturado por la firma de auditoría (en%)	51,670	14,010	15,350

B.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el Presidente del Comité de Auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

NO

B.1.39 Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de años ininterrumpidos	6	6

	Sociedad	Grupo
Nº de años auditados por la firma actual de auditoría/Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %)	31,6	31,6

B.1.40 Indique las participaciones de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:

B.1.41 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

SI

Detalle del procedimiento
El Reglamento del Consejo de Administración permite a los Consejeros solicitar información libremente a la Alta Dirección, informando de ello al Presidente de la Sociedad, y requerir al Presidente, el Consejero Delegado o el Secretario del Consejo aquélla otra adicional que razonablemente pueda necesitar. También el Reglamento del Consejo regula que los Consejeros, con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones, pueden solicitar la contratación con cargo a la Sociedad de asesores legales, contables, financieros u otros expertos sobre problemas concretos de cierto relieve y complejidad. La solicitud de contratación debe formularse al Presidente de la Sociedad, estando limitadas las causas por las que el Consejo de Administración podrá rechazar la solicitud. Por último, existe una previsión reglamentaria específica para que los miembros de la Comisión de Auditoría y Control puedan recabar, de acuerdo con ciertos términos, la colaboración de expertos en el ejercicio de sus funciones.

B.1.42 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

SI

Detalle del procedimiento
Anualmente, el Consejo elabora un plan de fechas y asuntos para las sesiones que se tiene previsto celebrar durante el ejercicio. La reuniones del Consejo de Administración se convocan mediante escrito dirigido personalmente a cada Consejero y con envío de la documentación necesaria para conocer las materias incluidas en el orden del día previsto, con una antelación de, al menos, un día respecto de la fecha de la reunión, salvo circunstancias extraordinarias. Además, el Reglamento del Consejo de Administración permite a los Consejeros solicitar información directamente a la Alta Dirección, informando de ello al Presidente de la sociedad, y requerir al Presidente, el Consejero Delegado o el Secretario del Consejo aquella que razonablemente pueda necesitar.

B.1.43 Indique y en su caso detalle si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

SI

Explique las reglas
Conforme al Reglamento del Consejo de Administración, los administradores están obligados a poner su cargo a disposición de la Compañía, entre otros, en los siguientes casos: Cuando se produjeran cambios significativos en su situación profesional o en las condiciones en virtud de las cuales hubiera sido nombrado Consejero.

Explique las reglas
Cuando por hechos imputables al Consejero su permanencia en el Consejo cause un daño grave al patrimonio o reputación sociales a juicio de éste. En especial, si se produjese el procesamiento o la apertura de juicio oral del Consejero por alguno de los supuestos del artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo analizará cuanto antes las circunstancias del caso y la conveniencia de la continuidad o no en el cargo, dejando constancia del criterio adoptado en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Además, entre los deberes de información del Consejero, el Reglamento del Consejo de Administración incluye el de comunicar a la Sociedad las reclamaciones penales y aquellas otras que contra él se dirijan que, por su importancia, pudieran incidir gravemente en la reputación de Ferrovial.

B.1.44 Indique si algún miembro del Consejo de Administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas:

NO

Indique si el Consejo de Administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo.

NO

Decisión tomada	Explicación razonada

B.2 Comisiones del Consejo de Administración

B.2.1 Detalle todas las comisiones del Consejo de Administración y sus miembros:

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Nombre	Cargo	Tipologia
DON RAFAEL DEL PINO Y CALVO-SOTELO	PRESIDENTE	EJECUTIVO
DON JAIME CARVAJAL URQUIJO	VOCAL	INDEPENDIENTE
DON JOAQUIN AYUSO GARCIA	VOCAL	EJECUTIVO
DOÑA MARIA DEL PINO Y CALVO-SOTELO	VOCAL	DOMINICAL
DON SANTIAGO BERGARECHE BUSQUET	VOCAL	INDEPENDIENTE

Nombre	Cargo	Tipologia
DON SANTIAGO EGUIDAZU MAYOR	VOCAL	INDEPENDIENTE
DON JOSE MARIA PEREZ TREMPS	SECRETARIO-VOCAL	EJECUTIVO

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo	Tipologia
DON JAIME CARVAJAL URQUIJO	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
DON GABRIELE BURGIO	VOCAL	INDEPENDIENTE
DON JUAN ARENA DE LA MORA	VOCAL	INDEPENDIENTE
DON SANTIAGO BERGARECHE BUSQUET	VOCAL	INDEPENDIENTE

COMISION DE AUDITORIA Y CONTROL

Nombre	Cargo	Tipologia
DON SANTIAGO FERNÁNDEZ VALBUENA	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
DON GABRIELE BURGIO	VOCAL	INDEPENDIENTE
DON JUAN ARENA DE LA MORA	VOCAL	INDEPENDIENTE
PORTMAN BAELA, S.L.	VOCAL	DOMINICAL

B.2.2 Señale si corresponden al Comité de Auditoría las siguientes funciones.

Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables	SI
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente	SI
Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes	SI
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras	SI

y contables, que adviertan en el seno de la empresa	
Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	SI
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones	SI
Asegurar la independencia del auditor externo	SI
En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren	SI

B.2.3 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del Consejo.

Denominación comisión

COMISION DE AUDITORIA Y CONTROL

Breve descripción

Las Comisiones Asesoras del Consejo de Administración son la Comisión de Auditoría y Control, y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, creadas en 1999.

Ambas Comisiones están integradas exclusivamente por Consejeros Externos, según establece el Reglamento del Consejo de Administración, y tienen facultades de información, asesoramiento, supervisión y propuesta en las materias de sus respectivas competencias. Las facultades de propuesta no excluyen que el propio Consejo pueda decidir sobre estos asuntos a iniciativa propia, recabando el informe de la Comisión correspondiente.

Según el Reglamento del Consejo, no podrá adoptarse una decisión contra el criterio de una Comisión más que con acuerdo del Consejo de Administración.

Los Presidentes de ambas Comisiones son, conforme al Reglamento del Consejo, Consejeros Independientes. También es común a ambas el número mínimo y máximo de componentes, fijado asimismo en el Reglamento del Consejo, que deberá estar entre cuatro y seis.

Las actas de las reuniones de las Comisiones Asesoras se reparten a todos los Consejeros. Además, se informa de los asuntos tratados en el primer Consejo posterior a cada sesión.

En cuanto a las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones, ver epígrafe B.2.4.

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

Las reglas de organización y funcionamiento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones son las mismas que las de la Comisión de auditoría y Control.

En cuanto a las responsabilidades que tiene atribuidas esta Comisión ver epígrafe B.2.4

Denominación comisión

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Breve descripción

En la Comisión Ejecutiva se han delegado todas las facultades que corresponden al Consejo de Administración, salvo las indelegables legal o estatutariamente. Tiene encomendada la propuesta y el seguimiento de la estrategia financiera, comercial e inversora de Ferrovial.

No obstante, el artículo 18.1 del Reglamento del Consejo establece que se procurará que las decisiones allí enumeradas se adopten por la Comisión Ejecutiva sólo en casos de urgencia y que en tal caso se ratifiquen con posterioridad por el Consejo.

Las reglas de composición y funcionamiento de esta Comisión siguen los mismos principios que las que afectan el Consejo de Administración y, están incluidas en el Reglamento Interno de éste.

De las reuniones de la Comisión Ejecutiva se levanta la correspondiente acta, que se remitirá a todos los miembros del Consejo, a fin de que tengan conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas en ellas.

En cuanto a las responsabilidades que tiene atribuída la Comisión Ejecutiva ver epígrafe B.2.4.

B.2.4 Indique las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:

Denominación comisión

COMISION DE AUDITORIA Y CONTROL

Breve descripción

Las funciones más destacadas de esta Comisión son las siguientes:

En relación con los auditores externos:

Proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General, el nombramiento del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.

Resolver sobre el ámbito de las empresas del grupo de la Sociedad en relación al cual el auditor deberá asumir la responsabilidad de las revisiones de cuentas.

Servir de canal de comunicación entre el Consejo de Administración y los auditores externos, y evaluar los resultados de cada auditoría. Recibir de éstos información regular sobre sus trabajos, verificando que la Alta Dirección asume las recomendaciones del auditor. Llevar las relaciones con los auditores externos para recibir información de éstos sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos.

Establecer medidas para controlar la prestación de servicios de asesoramiento y consultoría por parte de las firmas de auditoría externa.

En relación la información financiera:

Conocer el proceso de información financiera y los sistemas de control interno. Informar al Consejo de los cambios de criterios contables.

Supervisar la información que el Consejo de Administración ha de aprobar e incluir dentro de la documentación pública anual de la compañía.

Auxiliar al Consejo en su labor de velar por la corrección y fiabilidad de la información financiera periódica.

En relación con la auditoría interna:

Proponer la selección, nombramiento, reelección o sustitución del director de auditoría interna, así como su presupuesto.

Supervisar los servicios de auditoría interna, aprobar y verificar el cumplimiento del plan de auditoría. Conocer el grado de cumplimiento de medidas correctoras recomendadas por la auditoría interna a la Alta Dirección.

Otras competencias.

Analizar y evaluar los principales riesgos de los negocios y los sistemas establecidos para su gestión y su control.

Establecer y supervisar un sistema que permita a cualquier empleado, de forma confidencial, y si así lo desea, anónima, comunicar situaciones ineficientes, comportamientos inadecuados o eventuales incumplimientos de especial trascendencia.

Supervisar el cumplimiento de la normativa interna de gobierno corporativo y de conducta en los mercados de valores. En particular, informar sobre las dispensas y autorizaciones en materia de deberes de los Consejeros, así como sobre las transacciones de la Sociedad con accionistas, Consejeros y Alta Dirección sujetas a aprobación del Consejo.

La Comisión de Auditoría y Control elabora anualmente un informe sobre sus actividades que se incluye en el Informe de Gestión de la compañía.

Su Presidente, además, informa a la Junta General de las actividades de esta Comisión.

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

Entre sus funciones más destacadas están:

Efectuar propuestas para el nombramiento de Consejeros Independientes e informar sobre las propuestas de nombramientos de los restantes Consejeros.

Informar sobre el nombramiento del Consejero Delegado y del Secretario del Consejo.

Proponer los miembros que deben formar parte de cada una de las Comisiones.

Proponer el Consejero Coordinador.

Proponer el sistema y la cuantía de las retribuciones anuales de los consejeros e informar sobre la retribución anual de los Consejeros Ejecutivos y demás condiciones de sus contratos.

Informar sobre el nombramiento o destitución de los directivos con dependencia inmediata del Consejero-Delegado.

Informar sobre los contratos y la retribución de los altos directivos.

Analizar el proceso que permita la sucesión ordenada del Presidente y del Consejero Delegado.

Denominación comisión

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Breve descripción

En la Comisión Ejecutiva se han delegado todas las facultades que corresponden al Consejo de Administración, salvo las indelegables legal o estatutariamente. Tiene encomendada la propuesta y el seguimiento de la estrategia financiera, comercial e inversora de Ferrovial.

B.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del Consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

Denominación comisión

COMISION DE AUDITORIA Y CONTROL

Breve descripción

La composición, cargos, normas de funcionamiento y competencias de la Comisión de Auditoría y Control están reguladas en los Estatutos Sociales.

Además, el Reglamento del Consejo de Administración establece que las Comisiones Asesoras, entre las que se encuentra la Comisión de Auditoría y Control, regularán su propio funcionamiento, y en lo no previsto especialmente, se aplicarán las normas de funcionamiento establecidas para el Consejo en el citado reglamento, siempre y cuando sean compatibles con la naturaleza y función de la comisión.

La Comisión de Auditoría y Control elabora anualmente un informe sobre sus actividades que se incluye en el informe de Gestión de la compañía. Su Presidente, además, informa a la Junta General de las actividades de esta Comisión

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

El Reglamento del Consejo de Administración establece que las Comisiones Asesoras, entre las que se encuentra la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, regularán su propio funcionamiento, y en lo no previsto especialmente, se aplicarán las normas de funcionamiento establecidas para el Consejo en el citado reglamento, siempre y cuando sean compatibles con la naturaleza y función de la comisión.

Denominación comisión

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Breve descripción

La Comisión Ejecutiva se regula en el Reglamento del Consejo, rigiéndose, en cuanto sean de aplicación, por las reglas establecidas respecto del Consejo de Administración.

El Reglamento del Consejo de Administración se encuentra inscrito en el Registro Mercantil y es accesible para su consulta en la página web corporativa www.ferrovial.com.

El 23 de febrero de 2007, el Consejo de Administración aprobó un nuevo texto del Reglamento con objeto de adecuar su redacción a las recomendaciones del CUBG asumidas por la compañía y que precisaban ser incluidas en la normativa interna

De la aprobación de este nuevo Reglamento se informó a los accionistas en la Junta General celebrada el 30 de marzo de 2007

B.2.6 Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el Consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

SI

C - OPERACIONES VINCULADAS

C.1 Señale si el Consejo en pleno se ha reservado aprobar, previo informe favorable del Comité de Auditoría o cualquier otro al que se hubiera encomendado la función, las operaciones que la sociedad realice con consejeros,

con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculadas:

SI

C.2 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

C.3 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la operación	Tipo de la operación	Importe (miles d euros)
DON JOAQUIN AYUSO GARCIA	FERROVIAL AGROMAN S.A. // FILIALES	Comercial	Prestación de servicios	434
DON JOAQUIN AYUSO GARCIA	FERROVIAL SERVICIOS S.A. // FILIALES	Comercial	Prestación de servicios	57
DON RAFAEL DEL PINO Y CALVO-SOTELO	FERROVIAL AGROMAN S.A. // FILIALES	Comercial	Prestación de servicios	44
DON SANTIAGO EGUIDAZU MAYOR	GRUPO FERROVIAL S.A. // FILIALES	Comercial	Compra de bienes (terminados o en curso)	655

C.4 Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones:

C.5 Indique si los miembros del Consejo de Administración se han encontrado a lo largo del ejercicio en alguna situación de conflictos de interés, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.

SI

Nombre o denominación social del consejero

DON SANTIAGO EGUIDAZU MAYOR

Descripción de la situación de conflicto de interés

En 2008, D. Santiago Eguidazu Mayor comunicó a la Sociedad la existencia de un conflicto de intereses potencial toda vez que N1 Corporate Finance ha sido contratada para asesorar a un consorcio en el análisis y eventual formulación de una oferta para la adquisición de Cintra Aparcamientos, sociedad indirectamente participada por

Grupo Ferrovial S.A.

El Sr. Eguidazu es Presidente de N1 IBG, S.A., sociedad matriz de N1 Corporate Finance.

El Sr. Eguidazu se ha ausentado de las reuniones del Consejo de Administración y de la Comisión Ejecutiva en los momentos en que se han producido informes sobre esta desinversión y ha renunciado a la recepción de cualquier información relativa a la misma.

Debe significarse que el 9 de febrero de 2009, el Sr. Eguidazu comunicó a la sociedad el cese de la situación del conflicto.

C.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

El Reglamento del Consejo de Administración establece entre las obligaciones de los Consejeros la de procurar evitar toda situación de conflicto de intereses, existiendo la obligación de informar de estas situaciones al Secretario del Consejo con la debida antelación.

Si el asunto lo requiere, se traslada al Consejo de Administración.

En todo caso, el Consejero se abstendrá de asistir e intervenir en las deliberaciones que afecten a asuntos en los que pueda hallarse interesado personalmente.

Estas obligaciones son extensivas a accionistas de control, Alta Dirección y personas vinculadas a todos ellos.

En particular, el Reglamento establece que los Consejeros Dominicales deben comunicar a la Sociedad las situaciones que puedan suponer un conflicto de intereses entre los accionistas que hayan propuesto su nombramiento y Ferrovial. También en estos casos, se establece la obligación de abstenerse en participar en la adopción de los correspondientes acuerdos.

Conforme al Reglamento del Consejo de Administración, toda transacción profesional o comercial con Grupo Ferrovial S.A. o sus sociedades filiales de las personas que luego se citan, requiere la autorización del Consejo, previo informe de la Comisión de Auditoría y Control. Tratándose de transacciones ordinarias con Ferrovial, bastará que el Consejo de Administración apruebe, de forma genérica, la línea de operaciones. La autorización no es precisa, sin embargo, en aquellas transacciones que cumplan simultáneamente estas tres condiciones:

1o Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes.
2o Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio de que se trate.
3o Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la Sociedad.

A este régimen se encuentran sometidos:

- Los Consejeros de Grupo Ferrovial S.A. El solicitante de la autorización deberá ausentarse de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ella y no podrá ejercer ni delegar su derecho de voto.

- Los accionistas de control.

- Las personas físicas que representen a aquellos Consejeros que sean personas jurídicas.

- Los integrantes de la Alta Dirección.

- Otros directivos que el Consejo de Administración pueda designar individualmente.

- Y las Personas Vinculadas a todas las personas encuadradas en las categorías antes enunciadas, conforme éstas se definen

en el propio Reglamento.

C.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

SI

Identifique a las sociedades filiales que cotizan:

Sociedad Filial Cotizada
CINTRA CONCESIONES DE INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE, S.A.

Indique si han definido públicamente con precisión las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo:

SI

Defina las eventuales relaciones de negocio entre la sociedad matriz y la sociedad filial cotizada, y entre ésta y las demás empresas grupo
Con motivo de la admisión a cotización en 2004 de Cintra, Grupo Ferrovial S.A. y Ferrovial Agromán S.A. (filial que desarrolla el negocio de construcción), de una parte, y Cintra, de otra, suscribieron e hicieron público un Contrato Marco con objeto de regular las relaciones entre Grupo Ferrovial y sus sociedades dependientes, de un lado, y Cintra y sus sociedades dependientes , de otro, en relación con las siguientes dos materias: 1.) Desarrollo de proyectos de infraestructuras de transporte por carretera y aparcamientos. En este sentido, el Contrato Marco regula los cometidos y obligaciones de Cintra y de las empresas del Grupo Ferrovial en relación con cualquier licitación para la concesión de la construcción y explotación, mantenimiento y/o explotación de infraestructuras de transporte por carretera y aparcamientos. En relación con estos proyectos, con carácter general, y con ciertas excepciones, Cintra se ocupará de su explotación y las empresas del Grupo Ferrovial de su construcción. 2.) Prestación de servicios intragrupo. El Contrato Marco establece asimismo la regulación general aplicable a los servicios que presten sociedades del Grupo Ferrovial a Cintra y viceversa.

Identifique los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés entre la filial cotizada y la demás empresas del grupo:

Mecanismos para resolver los eventuales conflictos de interés
El Contrato Marco citado en el punto anterior prevé que la Comisión de Operaciones Vinculadas de Cintra ejerza determinadas funciones de supervisión e información, prestando especial atención a las materias relativas al gobierno corporativo de Cintra y a la prevención de situaciones de conflictos de intereses. En particular, corresponde a dicha Comisión de Operaciones vinculadas supervisar el cumplimiento del Contrato Marco.

D - SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

D.1 Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

De acuerdo con el artículo 8 del Reglamento del Consejo de Administración, corresponde al Consejo la aprobación de la política en materia de control y gestión de riesgos. En este sentido, el Consejo ha establecido que la política de Grupo Ferrovial en esta materia se traduce, de manera esquemática, en los siguientes criterios de gestión:

- Gestión global de riesgos desde la perspectiva de un beneficio sostenible.

- Consideración de factores estratégicos y operativos para identificar los riesgos, incluyendo factores de naturaleza económica, regulatoria, legal, sociopolítica, laboral y medioambiental.

- Utilización de métodos homogéneos de medición en términos de probabilidad y de impacto, además de su consideración económica (contingencias) para facilitar la toma de decisiones.

- Integración con los sistemas de gestión de crisis y continuidad de negocio así como con la política corporativa de aseguramiento.

- Política corporativa en materia de aseguramiento orientada al aprovechamiento de sinergias en el grupo y la optimización de coberturas y costes, con protección de activos y cuenta de resultados.

- Normalización de los modelos de informe a la CAC actualizados periódicamente.

I. Introducción

Ferrovial tiene implantado desde 2003 un sistema GRM de gestión integral del riesgo (Global Risk Management) que abarca todas las actividades de negocio realizadas en todo el mundo, incluyendo las sociedades participadas sobre las que tiene capacidad de gestión.

En 2008, se ha creado una nueva Dirección corporativa de Riesgos, dependiente del Consejero Delegado, que ha desarrollado una nueva versión del GRM, denominada Ferrovial Risk Management (FRM) orientada a una mayor asociación de los riesgos analizados con las expectativas a las que esos riesgos amenazan. Este esquema, descrito más adelante, será implantado en el Grupo a lo largo del ejercicio 2009.

II. Principales riesgos de la Sociedad

Las actividades de Ferrovial se desarrollan en diversos países, con diferentes entornos socioeconómicos y marcos reguladores. En este contexto existen riesgos de diversa naturaleza consustanciales a los negocios y sectores en los que la compañía opera.

Con carácter general, Ferrovial considera relevantes aquellos riesgos que pueden comprometer la integridad de sus empleados, la rentabilidad económica de su actividad, la solvencia financiera de la sociedad implicada o el Grupo y la reputación corporativa.

En particular, los riegos más significativos objeto de gestión por el sistema son los siguientes:

1.- Riesgos de calidad, relacionados con las deficiencias o retrasos con ocasión de la ejecución de obras o la prestación de servicios suministrados a clientes y usuarios.

Todas las áreas de negocio tienen implantados sistemas de gestión de la calidad, que se describen detalladamente más adelante. Los sistemas llevan a cabo un seguimiento continuo de los indicadores clave, que miden los niveles de calidad de la obra entregada (Construcción), o del servicio prestado al usuario (Servicios, Autopistas y Aparcamientos y Aeropuertos), con el objeto de establecer medidas preventivas y actuaciones tempranas que reduzcan la probabilidad de que se materialice el riesgo.

Asimismo, se llevan a cabo encuestas de satisfacción por expertos independientes, con el fin de identificar los puntos críticos de insatisfacción de clientes y usuarios y poner en marcha las medidas dirigidas a resolver tales deficiencias.

2.- Riesgos medioambientales:

(a) Riesgos derivados de prácticas que pudieran generar un impacto significativo en el medio ambiente, principalmente como efecto de la ejecución de obras, la gestión o tratamiento de residuos, la operación de infraestructuras de transporte y la prestación de otros servicios.

(b) Riesgo de incurrir en deficiencias en el cumplimiento de la normativa vigente, y, en concreto, los vinculados a la adaptación de las nuevas actividades del grupo a la reciente legislación medioambiental o urbanística.

(c) Riesgos de contaminación y daños ambientales vinculados al nuevo régimen europeo de responsabilidad (Directiva 2004/35/CE). Aunque en alguna de las áreas de negocio estas responsabilidades son limitadas (Construcción), se considera un riesgo relevante en las actividades de Servicios (fundamentalmente en las instalaciones de gestión de residuos) y, en menor medida en Aeropuertos y en Autopistas y Aparcamientos (por ejemplo, vertidos procedentes de depósitos de combustibles y otras sustancias ecotóxicas).

Existen procedimientos de gestión del riesgo ambiental implantados en estas áreas de negocio. Asímismo, según se establece en el nuevo régimen de responsabilidad ambiental, los estados miembros de la Unión Europea podrán exigir garantías financieras a los operadores para responder por este tipo de riesgos, como muy tarde a partir de 2012. Por este motivo, Ferrovial ha tomado la decisión de anticiparse y suscribió en 2007 una póliza de seguros para cubrir estos riesgos en los términos establecidos en la normativa europea.

Asimismo, con el objeto de asegurar el conocimiento adecuado de normativa ambiental, Ferrovial tiene implantado desde 2005 un sistema de información on-line (denominado SIGMA), que puede consultarse en la intranet corporativa.

Por otra parte, la Dirección de Calidad y Medio Ambiente hace un seguimiento continuo de la legislación medioambiental en elaboración, manteniendo estrechos contactos con los legisladores y participando en los grupos consultivos para la puesta en práctica de las nuevas disposiciones, con el objeto de anticipar los cambios normativos que pudieran afectar a las actividades de Grupo Ferrovial.

Asimismo, las áreas de negocio con un mayor nivel de riesgo medioambiental (Construcción y Servicios), tienen implantados y certificados sistemas de gestión medioambiental que se describen en el apartado II. 1. b). El área de Autopistas y Aparcamientos ha avanzado durante 2007 en la implantación de un sistema de gestión medioambiental normalizado (ISO 14001) cuya certificación está prevista a principios de 2008, tanto en las concesionarias españolas y portuguesas de autopistas como en la actividad de Aparcamientos.

3.- Riesgos regulatorios y sociopolíticos, especialmente en la actividad de Aeropuertos y de Autopistas y Aparcamientos:

(a) Riesgos de modificaciones del marco regulador, que pudieran afectar negativamente a los ingresos previstos o a los márgenes de beneficios, principalmente en el negocio aeroportuario.

La filial británica de aeropuertos (BAA) mantiene permanentes relaciones con las autoridades reguladoras (Regulation Steering Group), con el objeto de adaptarse a los posibles cambios en la regulación y transmitir en tiempo oportuno los comentarios de la compañía a las autoridades competentes.

(b) Riesgo de rescate de la concesión sin pago de indemnización (vinculado al denominado ´riesgo país´).

(c) Movimientos sociales contrarios a la construcción o ampliación de infraestructuras de transporte, así como movimientos organizados de grupos de interés que aboguen por la supresión de tarifas de peaje o cualesquiera otras ligadas a contratos concesionales.

Con respecto a la actuación de estos grupos de interés, las Direcciones corporativas y de las áreas de negocio mantienen permanentes contactos con éstos al objeto de atender sus expectativas y anticipar posibles impactos en la compañía.

En lo que se refiere a otros riesgos sociopolíticos, la inversión de Ferrovial se centra principalmente en países del área OCDE, donde se consideran estables y solventes las condiciones políticas y socioeconómicas, así como las garantías jurídicas. En este marco, los riesgos de rescate de las concesiones por parte de la Administración están suficientemente cubiertos mediante normas jurídicas o cláusulas que garantizan la indemnización y compensación al concesionario.

En cualquier caso, los departamentos Económico Financiero y de Asesoría Jurídica hacen un seguimiento constante de la evolución de estos riesgos sociopolíticos y regulatorios.

4.- Riesgos de carácter financiero, destacando como más relevantes los siguientes y cuyos mecanismos de control se especifican más adelante.

(a) Variación de tipos de interés, así como de tipos de cambio en actividades en el exterior.

(b) Impago o morosidad de clientes

5.- Riesgos por la causación de daños:

(a) Responsabilidades derivadas de producción de daños a terceros durante la prestación de servicios.

(i) Daños a terceros por el mal estado de la carretera en la actividad de Autopistas: Responsabilidades derivadas de accidentes de tráfico e incidentes provocados por un estado deficiente de conservación de la carretera.

El sistema de calidad implantado lleva a cabo un seguimiento continuo del nivel de servicio de la carretera que permita acometer las oportunas medidas de prevención.

Asimismo, el Departamento Corporativo de Seguros mantiene un programa de Responsabilidad Civil con coberturas y límites indemnizatorios adecuados a la evaluación de este riesgo.

(ii) Incidentes o accidentes de aeronaves en aeropuertos gestionados por Ferrovial.

(iii) Incidentes que pudieran afectar a la seguridad de los usuarios de los aeropuertos, incluidos los derivados de amenazas terroristas.

La filial británica de aeropuertos (BAA) lleva a cabo un seguimiento sistemático del cumplimiento de todas las normas de seguridad aeroportuaria promulgadas por CAA (autoridad británica) e ICAO (organismo internacional). Asimismo, los aeropuertos gestionados por Ferrovial han implantado las mejores prácticas del proceso MATRA (Multi-Agency Threat and Risk Assessment), mecanismo amparado por las instituciones públicas (programa TRANSEC), basado en la colaboración e intercambio de información entre distintas agencias (departamentos gubernamentales, autoridades locales, servicios de emergencia, policía).

Además, BAA tiene implantados sistemas de gestión en los niveles corporativos y de negocio, que incluyen procesos de auditoría a través de los cuales se hace un seguimiento técnico del nivel de cumplimiento de estas materias.
Por último, el Departamento Corporativo de Seguros mantiene programas de Responsabilidad Civil y Daños que incluyen los supuestos de amenaza terrorista, con coberturas y límites indemnizatorios adecuados a la evaluación de este riesgo.

(b) Daños físicos en infraestructuras promovidas o gestionadas por Grupo Ferrovial, fundamentalmente debidas a catástrofes naturales.

Existen coberturas de Daños a las Infraestructuras y de Pérdida de Beneficios que cubren los impactos causados por catástrofes naturales u otros riesgos de menor intensidad.

6.- Otros riesgos.

Además de los anteriores, son riesgos también gestionados por el sistema, aunque más genéricos o de carácter menos específico los laborales y, en particular, los vinculados a la seguridad y salud de los trabajadores (especialmente relevantes en la actividad de Construcción) y los de otros daños en bienes y activos de las empresas del grupo.

Con independencia de las particularidades descritas en este apartado, los sistemas de gestión, descritos en el epígrafe II siguiente, se han concebido bajo la perspectiva de la gestión integral de riesgos (´Global risk management´) y afectan a todas las áreas de actividad de Grupo Ferrovial y a todos los ámbitos corporativos.

III. Sistemas de Control

1.- Nuevo sistema de gestión de riesgos (F.R.M.)

El F.R.M. (Ferrovial Risk Management) es el nuevo esquema de gestión de riesgos desarrollado en 2008, se implantará a lo largo de 2009 como herramienta de apoyo y aportación de valor para los miembros del equipo gestor. El F.RM. se articulará a través de:

a) El Universo de Riesgos

El esquema de análisis parte de un catálogo común a utilizar por los diferentes negocios, que clasifica los riesgos en cuatro grandes áreas: riesgos estratégicos, riesgos operativos, riesgos de cumplimiento y riesgos financieros.

b) Identificación y valoración de los riesgos

El proceso de identificación y valoración se basa en la utilización de dos nuevos instrumentos: la Matriz de Relevancia y la Escala de Valoración. A través de estos instrumentos, que garantizan la utilización de un esquema de trabajo común y ordenado, los gestores directos identificarán, priorizarán y valorarán los riesgos más relevantes a los que se enfrentan sus negocios.

c) Informes

Además de valorar los riesgos incorporados al sistema FRM, los gestores de los negocios describirán los sistemas de gestión utilizados y, propondrán, en su caso, nuevos controles o modificación de los existentes.

Por otra parte, los gestores informarán también sobre la evolución durante el período reportado de los episodios concretos (contingencias) susceptibles de incorporarse al FRM que estén asociados a las distintas categorías de riesgo, de acuerdo con la estructura recogida por el Universo de Riesgos. Se detallará el área, grupo y categoría de riesgo en la que se enmarca la contingencia, el mercado y negocio al que la misma afecta, así como el impacto potencial, el diagnóstico y la gestión realizada.

El sistema FRM permitirá, por último, adaptar la frecuencia y los destinatarios de la información sobre riesgos y contingencias en función de la relevancia de unos y otras.

2.- Sistemas de gestión de la calidad.

Todas las áreas de negocio tienen implantados sistemas de gestión de la calidad acordes con la norma ISO 9001, certificados en su caso por organismos acreditados. En todos los casos, estos sistemas se implantan en el nivel del centro de producción mediante Planes de Calidad desarrollados específicamente para cada uno de ellos, que aseguran (a) la planificación previa de lo procesos relevantes para la calidad del producto o servicio, (b) el control sistemático y documentado de tales procesos, y (c) el retorno de información suficiente para detectar errores sistemáticos y diseñar medidas correctoras o preventivas para evitar aquéllos o atenuarlos en el futuro.

Las variables más relevantes de los sistemas de calidad de los distintos negocios se agrupan en indicadores, sobre cuya evolución se informa periódicamente al Comité de Dirección de Ferrovial.

3.- Sistemas de gestión medioambiental.

Las áreas de negocio tienen implantados sistemas de gestión medioambiental que cumplen como mínimo la norma ISO 14001 y se cuenta con las certificaciones de sistema expedidas por organismos acreditados. En el área de Autopistas y Aparcamientos el sistema se encuentra implantado y se certificará a principios de 2008. En el centro de producción, estos sistemas se adaptan a la realidad del emplazamiento mediante un plan de gestión medioambiental que contempla la planificación y control sistemático de los procesos que implican riesgo para el medio ambiente, los requisitos legales aplicables y el establecimiento de objetivos cuantificados para la mejora del comportamiento medioambiental del centro de producción.

Asimismo, las actividades son sometidas a un continuo sistema de evaluación y auditoría medioambiental de los procesos, las prácticas medioambientales aplicables y el nivel de cumplimiento de la legislación. Este seguimiento es responsabilidad de un departamento técnico independiente de la línea de producción.

Ferrovial dispone de una innovadora herramienta de control y seguimiento del riesgo ambiental, denominada ICM (acrónimo de ´índice de comportamiento medioambiental´), que ha sido validada por un centro público de investigación (Universidad Rey Juan Carlos de Madrid), y reconocida por la Cátedra UNESCO de Medio Ambiente. El ICM se encuentra implantado y validado en las áreas de Construcción y Servicios. De esta manera, las actividades con mayor riesgo medioambiental disponen en su totalidad de un indicador integrado de su comportamiento en esta materia, de cuya evolución se informa periódicamente tanto al Comité de Dirección como a la Comisión de Auditoría y Control.

En el área de Servicios se ha implantado durante 2007 un procedimiento de análisis y gestión del riesgo ambiental que se basa en el seguimiento continuo de las actividades de negocio, con especial énfasis en las instalaciones industriales sujetas al régimen de responsabilidad citado con anterioridad. Los procedimientos para la evaluación de los riesgos ambientales y su posterior gestión se basan en la norma UNE 150008.

Finalmente, y como anteriormente se mencionó, con el objeto de asegurar el conocimiento adecuado, de la normativa vigente en la materia, Ferrovial dispone desde 2005 de un sistema de información on-line (denominado SIGMA), que puede consultarse en la intranet corporativa, que resume los requisitos legales de carácter medioambiental a todos los centros de producción de forma particularizada, sencilla y permanentemente actualizada.

4. Otros procedimientos de carácter preventivo

- Sistemas de prevención de riesgos laborales

En todas las áreas, así como en el ámbito corporativo, se han implantado sistemas de prevención de riesgos laborales acordes con los requisitos de la Ley 31/1995 y la normativa promulgada para su desarrollo. Los sistemas de prevención son periódicamente auditados por organismos externos acreditados para ello.

Las áreas con riesgos laborales más relevantes, en particular Construcción, disponen de planes de seguridad y salud específicamente diseñados para cada una de las obras, que son objeto de un seguimiento continuado por parte de los servicios centrales. Tales visitas de seguimiento contemplan la evaluación de las medidas de seguridad de la obra, incluyendo todas las actividades desarrolladas por las subcontratas. El sistema ha sido desarrollado en colaboración con el Instituto de Seguridad e Higiene en el Trabajo, en el marco de un convenio suscrito entre Ferrovial-Agromán y este organismo en 2004.

- Mecanismos de control de riesgos financieros

Exposición a variaciones de tipo de cambio:

Con carácter general, la gestión de este riesgo se lleva a cabo de manera centralizada a través de la Dirección General Económico-Financiera, sobre la base de unos criterios generales que limiten la exposición, cuya materialización conllevará el empleo de mecanismos de cobertura.

El criterio del Grupo es, con carácter general, denominar la deuda en la misma moneda en que se obtienen los ingresos del activo financiado.

Para que los flujos de caja previsibles no se vean afectados por las variaciones del tipo de cambio, se analiza y en algunos casos existen coberturas destinadas a las siguientes operaciones:

- Proyectos multidivisa (adjudicados o en licitación)

- Retorno de beneficios obtenidos en filiales extranjeras, en forma de dividendos o devoluciones de capital que se prevén recibir de dichas filiales.

- Préstamos intragrupo a filiales extranjeras.

- Excedentes de caja en filiales extranjeras.

- Cobros de clientes y Pagos a proveedores en divisa.

Exposición a variaciones de los tipos de interés:

El objetivo es obtener un adecuado equilibrio entre sus posiciones de deuda a tipo fijo y a tipo variable, que le permita adaptarse a las diferentes circunstancias de mercado, procurando la consecución de los planes de negocio establecidos.

En la financiación de proyectos de infraestructuras, se suelen establecer tipos de interés fijos al cerrar los acuerdos de financiación, bien sea de forma directa o bien mediante la suscripción de coberturas para este riesgo que abarcan toda la vida de la financiación, cuya cuantía y características dependerán de la situación del entorno y del volumen de la inversión.

Con respecto a la deuda de Grupo Ferrovial a tipo variable, la Dirección Económico-Financiera mantiene una vigilancia de posibles cambios del mercado con el objeto de aprovechar los menores tipos. La evolución de la estructura financiera del Grupo hacia una posición neta deudora ha motivado la contratación de instrumentos de cobertura para la deuda emitida. Dichas coberturas, cubren el riesgo de tipos nominales, y en algunos casos el riesgo de tipos reales debido a que los ingresos de los activos que financian se actualizan por la inflación.

Impago o morosidad:

El riesgo de impago por parte de clientes privados, fundamentalmente en el área de Construcción, se atenúa mediante un estudio de la solvencia de aquéllos previo a la contratación. Los requisitos contractuales son supervisados por los departamentos jurídico y económico-financiero, para asegurar que se establecen con las suficientes garantías de respuesta ante supuestos de impago, que incluyen la paralización de las obras. Durante la ejecución de los trabajos contratados, el departamento económico-financiero lleva a cabo un seguimiento permanente de las certificaciones, los documentos de cobro y el efectivo pago de los mismos.

- Procedimientos de comunicación y gestión de crisis

El sistema general de supervisión y control de los riesgos está estrechamente vinculado a los procedimientos de gestión de crisis y continuidad de negocio.

En el ámbito corporativo, el perfil de riesgos es la base para la identificación de situaciones repentinas que pudieran desencadenar una crisis de consecuencias relevantes para la compañía. Tales riesgos están identificados en catálogos particularizados para cada actividad de negocio, los cuáles se encuentran permanentemente actualizados y accesibles en los niveles de la organización donde pueden acontecer tales situaciones.

Como parte de estos procedimientos, existe un protocolo de comunicación interna y externa cuyo objeto es que, ante una situación de crisis, los niveles de la organización que deben tomar decisiones dispongan de información fiable y adecuada en el menor tiempo posible.

Asimismo, en los sistemas de gestión de las áreas de negocio existen procedimientos específicos que recogen las medidas que deben implementarse en los niveles afectados por la crisis para mitigar el daño a las personas o al medio ambiente, así como para reducir su impacto económico y facilitar la recuperación de la actividad de negocio en el menor tiempo posible.

IV. Sistemas de cobertura de riesgos

Ferrovial mantiene una política corporativa de aseguramiento, a través de su Unidad Corporativa de Seguros, a la cuál están sujetas todas las áreas de negocio. Este departamento se sitúa orgánica y funcionalmente en el área de gestión global de riesgos), con el objeto de aprovechar la gestión del perfil de riesgos del grupo en la optimización técnica y económica de las pólizas de seguro suscritas por Ferrovial.

La política exige que con carácter general se suscriban coberturas de seguro para los daños a bienes propios e infraestructuras promovidas por empresas del grupo, así como para las responsabilidades frente a terceros.

Bajo esta política común, los riesgos susceptibles de ser transferidos total o parcialmente mediante pólizas de seguro son objeto de un continuo seguimiento en el que se analizan y revisan las coberturas, límites indemnizatorios y régimen de exclusiones de las pólizas, así como el coste de las primas.

A lo largo de 2008, se ha continuado con el procesc de optimización de coberturas y primas de las pólizas suscritas en los distintos programas, en todo el ámbito internacional, aprovechando el volumen y diversa exposición al riesgo que representan el conjunto de los negocios y actividades, en especial en las áreas de Servicios, Autopistas y Aparcamientos y Aeropuertos.

D.2 Indique si se han materializado durante el ejercicio, alguno de los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, fiscales...) que afectan a la sociedad y/o su grupo,

SI

En caso afirmativo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

Riesgo materializado en el ejercicio

No han existido otras materializaciones que las propiciadas por las actividades ordinarias del Grupo

Circunstancias que lo han motivado

Desarrollo de las distintas actividades que realiza el Grupo Ferrovial

Funcionamiento de los sistemas de control

Se ha podido constatar el eficaz funcionamiento de los mecanismos de prevención, información y control, así como de los procedimientos de gestión de crisis, por lo que hasta la fecha se considera que los medios dispuestos y los sistemas de gestión de riesgos han funcionado de manera satisfactoria.

D.3 Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control.

SI

En caso afirmativo detalle cuales son sus funciones.

Nombre de la comisión u órgano

Comisión de Auditoría y Control

Descripción de funciones

Según el Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría y Control tiene entre sus competencias las de analizar y evaluar periódicamente los principales riesgos de los negocios, así como los sistemas establecidos para su gestión y control. La Comisión dedica una parte importante de su calendario de

reuniones a la atención de esta competencia, contando con la colaboración y asistencia periódica de los responsables de la Dirección corporativa de Riesgos y la Unidad de Seguros integrada en dicha Dirección.

Nombre de la comisión u órgano

Dirección de Auditoría Interna

Descripción de funciones

De ámbito corporativo, planifica y desempeña su actividad sobre la base de los riesgos identificados, para evaluar la eficacia de las medidas establecidas para su gestión, seguimiento y control.

Nombre de la comisión u órgano

Dirección de Riesgos

Descripción de funciones

Con dependencia directa del Consejero Delegado, tiene como misión poner a disposición del equipo gestor herramientas de apoyo en el proceso de gestión de los riegos que enfrentan sus respectivos negocios, buscando optimizar el conocimiento acumulado en dicho proceso en beneficio del Grupo y de los diferentes agentes con los que este se relaciona

Nombre de la comisión u órgano

Unidad Corporativa de Seguros

Descripción de funciones

Creada en 2004 con las funciones que se describen en el apartado D.4, se integra en la Dirección de Riesgos.

D.4 Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo.

Dirección de Riesgos

Diseña y coordina la implantación y explotación del sistema de gestión vigente en Grupo Ferrovial. Dicho sistema es utilizado por los el equipo gestor durante el proceso de identificación, valoración y gestión de los riesgos que amenazan la consecución de los objetivos de los diferentes negocios, objetivos fijados en torno al crecimiento y liderazgo, la rentabilidad y el desarrollo sostenible.

Dirección de Auditoría Interna.

La Dirección de Auditoría Interna, en dependencia directa del Presidente y a disposición del Consejo de Administración a través de la Comisión de Auditoría y Control, contribuye al seguimiento y control de los riesgos que el Grupo afronta en el cumplimiento de sus objetivos.
Así, en primer lugar, la Dirección de Auditoría Interna desarrolla el análisis continúo de los procedimientos y sistemas de control, modelos de organización y variables de gestión dentro de las áreas más relevantes del Grupo Ferrovial, abarcando bien auditorías encuadradas dentro de las diferentes líneas de negocio, o bien aspectos relativos a los diferentes departamentos de apoyo. Las conclusiones correspondientes se trasladan tanto a los responsables de las áreas evaluadas como a la Alta Dirección del Grupo y a la Comisión de Auditoría y Control, incluyendo, en su caso, la recomendación de acciones concretas destinadas a la implantación de eventuales mejoras.

Asimismo, la Dirección de Auditoría Interna colabora en los procesos de inversión y post-inversión, participa activamente en la prevención y control del fraude, y dirime las discrepancias que puedan aparecer dentro de las relaciones internas entre las diferentes compañías del Grupo Ferrovial.

Por último, señalar que para el desarrollo de las funciones descritas anteriormente, la Dirección de Auditoría cuenta con el conocimiento y la experiencia que permite acumular el contacto continuo y directo con los diferentes negocios, complementados cuando es necesario con la colaboración puntual de asesores externos de primer nivel.

Código de Ética Empresarial.

Desde 2004, Grupo Ferrovial S.A. dispone de un Código de Etica Empresarial, aprobado por el Consejo de Administración, que establece los principios básicos y los compromisos de esta índole que todas las empresas del grupo, sus empleados y directivos deben respetar y cumplir en el ejercicio de sus actividades.

El documento obedece al compromiso de la compañía de que el conjunto de las relaciones entre la empresa, sus empleados y otros grupos de interés se enmarque en los principios de respeto a la legalidad, integridad ética y respeto a los derechos humanos.

Paralelamente, se ha establecido un Buzón de Denuncias para denunciar situaciones ineficientes, comportamientos inadecuados o eventuales incumplimientos del Código de Etica Empresarial o de cualquier otra norma externa o interna. Este Buzón es accesible a todos los empleados a través de la intranet corporativa. Las denuncias pueden efectuarse, si así se desea, de forma anónima y por un procedimiento informático seguro, con el fin de asegurar el total anonimato del proponente. Asimismo la Sociedad dispone de un apartado postal de correos para los empleados que prefieran esta alternativa.

El Reglamento del Consejo de Administración, aprobado el 23 de febrero de 2007, atribuye la responsabilidad de supervisar este mecanismo a la Comisión de Auditoría y Control, la cual ha encomendado a la Dirección de Auditoría Interna la responsabilidad de la operativa del Buzón. En el ejercicio de esta responsabilidad, durante 2008, se ha publicado un procedimiento corporativo interno que regula formalmente la gestión del Buzón de Denuncias.

Procedimiento de protección del patrimonio del Grupo Ferrovial a través de la prevención del fraude interno

Desde 2005 se encuentra vigente en el Grupo Ferrovial un procedimiento interno que tiene por objeto la protección del patrimonio empresarial mediante la prevención de conductas que pudieran suponer un quebranto del mismo.

El procedimiento desarrolla el principio que en este sentido se incluye en el Código de Etica Empresarial y establece el derecho y la obligación de informar de aquellas conductas o actuaciones que fueran susceptibles de perjudicar el patrimonio del Grupo, bien al superior o bien a través del Buzón de Denuncias puesto a disposición de los empleados para el envío de comunicaciones, firmadas o anónimas.

E - JUNTA GENERAL

E.1 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) respecto al quórum de constitución de la Junta General

NO

	% de quórum distinto al establecido en art. 102 LSA para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 103 LSA para supuestos especiales del art. 103
Quórum exigido en 1ª convocatoria	0	0
Quórum exigido en 2ª convocatoria	0	0

E.2 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) para el régimen de adopción de acuerdos sociales.

NO

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA.

E.3 Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA.

Derechos y participación de los accionistas.

El Reglamento de la Junta General de Accionistas regula los derechos de los accionistas con ocasión de la celebración de las Juntas Generales, contemplando, además de los establecidos en la Ley de Sociedades Anónimas, los que se indican a continuación:

Competencias de la Junta.

Asumiendo las recomendaciones del CUBG, el Reglamento de la Junta extiende las competencias de ésta al conocimiento de operaciones que entrañen la transformación de la Sociedad en una compañía holding mediante la filialización o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad y de aquellas otras operaciones cuyo efecto pudiera ser equivalente al de la liquidación de la Sociedad.

Publicidad de la convccatoria

Tan pronto se conozca la fecha probable de celebración de la Junta, el Consejo podrá darlo a conocer a través de la página web de la Sociedad, o de cualquier otro medio que estime oportuno

El órgano de administración valorará la oportunidad de difundir el anuncio de la convocatoria en un mayor número de medios de comunicación social

Elaboración del orden del día

El órgano de administración podrá tomar en consideración aquellas sugerencias o propuestas realizadas por escrito por los accionistas que, guardando relación con las actividades o intereses de la Sociedad, estime puedan ser de interés para la Junta.

Derecho de información

La Sociedad publicará en su página web el texto de las propuestas de todos los acuerdos formuladas por el órgano de administración en relación con los puntos del Orden del Día junto con una explicación sobre su justificación y oportunidad.

La Sociedad incluirá en su página web información relativa a las respuestas facilitadas a los accionistas en contestación a las preguntas que hayan formulado en el ejercicio de su derecho de información.

Asistencia de los auditores externos.

Los auditores externos deberán asistir a la Junta General.

Intervención de la Comisión de Auditoria y Control.

El Presidente de la Comisión de Auditoría y Control intervendrá en las Juntas Generales Ordinarias.

Votación

Las propuestas de acuerdos sustancialmente independientes, y, en particular, el nombramiento o ratificación de consejeros y

las modificaciones de estatutos se podrán votar separadamente.

La Sociedad permite fraccionar el voto a los intermediarios financieros que actúen por cuenta de clientes distintos.

E.4 Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.

Intervención de los accionistas

El Reglamento del Consejo de Administración contempla entre las funciones del Consejo la de promover la participación de los accionistas y adoptar cuantas medidas sean oportunas para facilitar que la Junta General de Accionistas ejerza efectivamente las funciones que le son propias. El Consejo procurará, además, que los accionistas tengan toda la información que les permita formarse un juicio preciso de la marcha de la Sociedad.

El Reglamento de la Junta General de Accionistas incluye varias disposiciones encaminadas a fomentar la participación de los accionistas:

- Se valorará la oportunidad de difundir la convocatoria en mayor número de medios de comunicación social.

- Cuando el órgano de administración conozca la fecha probable de celebración de la siguiente Junta General, podrá darlo a conocer a través de la página web de la sociedad o de cualquier otro medio que estime oportuno.

- Se advertirá, en la convocatoria, sobre la mayor probabilidad de que la Junta se celebre bien en la primera o bien en la segunda de las fechas programadas.

- El Consejo podrá tomar en consideración para la elaboración del Orden del día aquellas sugerencias o propuestas realizadas por escrito por los accionistas que, guardando relación con las actividades o intereses de la Sociedad, estime puedan ser de interés para la Junta.

- Se valorará, con ocasión de cada Junta General, si existen medios de comunicación a distancia que puedan permitir a los accionistas efectuar el voto y/o la delegación, garantizando debidamente la identidad del sujeto que ejerce su derecho de voto, o en caso de delegación, las de representante y representado y si la utilización de los mismos es factible.

- Los accionistas con derecho de asistencia podrán asistir a la Junta General a través de medios telemáticos, si el Consejo de Administración considera, con ocasión de cada convocatoria, que existen los medios técnicos y las bases jurídicas que hagan posible y garanticen esta forma de asistencia.

- Se facilitará en la página web de la sociedad la consulta de las propuestas de acuerdos, los documentos o informes necesarios o preceptivos y aquellos otros que, sin ser preceptivos, se determinen por el Consejo de Administración en cada caso. En cuanto a las propuestas de acuerdos, irán acompañados de una explicación sobre su justificación y oportunidad.

- Se proporcionará también a través de la página web toda la información que se estime útil para facilitar la asistencia y participación de los accionistas, como el procedimiento para la obtención de la tarjeta de asistencia; instrucciones para ejercer o delegar el voto a distancia que se hubiesen previsto, en su caso, en la convocatoria; información sobre el lugar donde vaya a celebrarse la Junta y la forma de llegar y acceder al mismo; información sobre sistemas o procedimientos que faciliten el seguimiento de la Junta e información sobre el Departamento de Atención al Accionista.

- Se podrá permitir el seguimiento a distancia de la Junta, mediante la utilización de medios audiovisuales.

- Se prevé la posibilidad de procurar mecanismos de traducción simultánea.

- Se estudiarán medidas para facilitar el acceso de los accionistas discapacitados a la sala de celebración de la Junta.

- Se regula de forma detallada el turno de intervenciones en la Junta General, durante el cual los accionistas, además de

intervenir, podrán solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

- Se garantizan los derechos de información que, con carácter previo o durante la celebración a la Junta, corresponden a los accionistas conforme a la Ley de Sociedades Anónimas.

E.5 Indique si el cargo de presidente de la Junta General coincide con el cargo de presidente del Consejo de Administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la Junta General:

SI

Detalles las medidas
El Reglamento de la Junta General de Accionistas aprobado en la Junta de 26 de marzo de 2004 regula los aspectos relativos a la convocatoria, preparación y desarrollo de la Junta General y los derechos que corresponden a los accionistas con ocasión de la misma. Se considera que el Reglamento de la Junta es un instrumento adecuado para garantizar el correcto funcionamiento de la Junta General. Desde que la Sociedad cotiza en las Bolsas de Valores, Grupo Ferrovial S.A. ha solicitado la presencia de Notario para que levante acta de la Junta y desarrolle las funciones vinculadas al levantamiento de la misma, tales como su participación en la organización del turno de intervenciones conforme se disponga en la Junta y tomar nota o custodiar las intervenciones literales que deseen efectuar los accionistas.

E.6 Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la Junta General.

No ha sido modificado en 2008.

E.7 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:

Datos de asistencia					
Fecha Junta General	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
28/03/2008	60,200	8,120	0,000	0,000	68,320

E.8 Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.

ASUNTO PARA INFORMACIÓN: INFORME SOBRE LOS CONTENIDOS ADICIONALES INCLUIDOS EN EL INFORME DE GESTIÓN DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 116.BIS DE LA LEY DEL MERCADO DE VALORES.

APROBACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES - BALANCE, CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS Y MEMORIA - Y DEL INFORME DE GESTIÓN DE LA SOCIEDAD CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO CERRADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008.
El acuerdo fue adoptado con el voto favorable de 95.775.530 acciones, que representan el 98,37% del quórum de votación; con el voto en contra de 13.446 acciones, que representan el 0,01% del quórum de votación; y con la abstención de 44.742 acciones, representativas del 0,05% del referido quórum de votación.

APROBACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES - BALANCE, CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS, ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS, ESTADO DE FLUJO DE CAJA Y MEMORIA - Y DEL INFORME DE GESTIÓN DEL GRUPO CONSOLIDADO DE LA SOCIEDAD CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO CERRADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2007. Acuerdo adoptado con el voto favorable de 95.775.530 acciones, que representan el 98,37% del quórum de votación; con el voto en contra de 13.446 acciones, que representan el 0,01% del quórum de votación; y con la abstención de 44.742 acciones, representativas del 0,05% del referido quórum de votación.

APLICACIÓN DEL RESULTADO DEL EJERCICIO 2007 Y DISTRIBUCIÓN DE DIVIDENDOS CON CARGO A RESERVAS VOLUNTARIAS. Aprobado con el voto favorable de 95.781.353 acciones, que representan el 98,37% del quórum de votación; con el voto en contra de 51.150 acciones, que representan el 0,05% del quórum de votación; y con la abstención de 1.215 acciones.

APROBACIÓN DE LA GESTIÓN DESARROLLADA POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DURANTE EL EJERCICIO DE 2007. El acuerdo fue aprobado con el voto favorable de 95.819.057 acciones, que representan el 98,41% del quórum de votación; con el voto en contra de 13.446 acciones, que representan el 0,01% del quórum de votación; y con la abstención de 1.215 acciones.

NOMBRAMIENTO DE D. EDUARDO TRUEBA CORTÉS. El acuerdo fue aprobado con el voto favorable de 94.020.134 acciones, que representan el 96,56% del quórum de votación; con el voto en contra de 690.900 acciones, que representan el 0,71% del quórum de votación; y con la abstención de 1.122.684 acciones, representativas del 1,15% del referido quórum de votación.

REELECCIÓN COMO CONSEJERO DE D. SANTIAGO BERGARECHE BUSQUET. El acuerdo fue aprobado con el voto favorable de 94.651.703 acciones, que representan el 97,21% del quórum de votación; con el voto en contra de 59.331 acciones, que representan el 0,06% del quórum de votación; y con la abstención de 1.122.684 acciones, representativas del 1,15% del referido quórum de votación.

REELECCIÓN COMO CONSEJERO DE D. JAIME CARVAJAL Y URQUIJO. El acuerdo fue aprobado con el voto favorable de 94.694.438 acciones, que representan el 97,26% del quórum de votación; con el voto en contra de 14.526 acciones, que representan el 0,01% del quórum de votación; y con la abstención de 1.124.754 acciones, representativas del 1,16% del referido quórum de votación.

REELECCIÓN COMO CONSEJERO DE D. JOAQUÍN AYUSO GARCÍA. El acuerdo fue aprobado con el voto favorable de 95.485.508 acciones, que representan el 98,07% del quórum de votación; con el voto en contra de 13.526 acciones, que representan el 0,01% del quórum de votación; y con la abstención de 334.684 acciones, representativas del 0,34% del referido quórum de votación.

REELECCIÓN COMO CONSEJERO DE D. GABRIELE BURGIO. El acuerdo fue aprobado con el voto favorable de 95.468.047 acciones, que representan el 98,05% del quórum de votación; con el voto en contra de 51.210 acciones, que representan el 0,05% del quórum de votación; y con la abstención de 314.461 acciones, representativas del 0,32% del referido quórum de votación.

RENOVACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE AUDITORES DE LA SOCIEDAD Y SU GRUPO CONSOLIDADO PARA EL EJERCICIO 2008 (PriceWaterHouseCoopers Auditores, S.L.). Este acuerdo fue adoptado con el voto favorable de 94.990.518 acciones, que representan el 97,56% del quórum de votación; con el voto en contra de 841.985 acciones, que representan el 0,86% del quórum de votación; y con la abstención de 1.215 acciones.

APROBACIÓN DE UN PLAN DE OPCIONES SOBRE ACCIONES DE LA SOCIEDAD PARA LOS MIEMBROS DE LA ALTA DIRECCIÓN Y DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN QUE DESEMPEÑAN FUNCIONES EJECUTIVAS: Este acuerdo fue adoptado con el voto favorable de 95.275.026 acciones, que representan el 97,85% del quórum de votación; con el voto en contra de 221.497 acciones, que representan el 0,23% del quórum de votación; y con la abstención de 337.195 acciones, representativas del 0,35% del referido quórum de votación.

APROBACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE LA ALTA DIRECCIÓN, INCLUIDOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN CON FUNCIONES EJECUTIVAS, EN UN SISTEMA DE RETRIBUCIÓN CONSISTENTE EN QUE EL PAGO DE HASTA 12.000 EUROS DE SU RETRIBUCIÓN VARIABLE SE PUEDA REALIZAR MEDIANTE ENTREGA DE ACCIONES DE LA SOCIEDAD. Este acuerdo fue adoptado con el voto favorable de 95.387.469 acciones, que representan el 97,97% del quórum de votación; con el voto en contra de 109.054 acciones, que representan el 0,11% del quórum de votación; y con la abstención de 337.195 acciones, representativas del 0,35% del referido quórum de votación.

AUTORIZACIÓN PARA QUE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 75 Y CONCORDANTES DE LA LEY DE SOCIEDADES ANÓNIMAS, LA COMPAÑÍA PUEDA PROCEDER A LA ADQUISICIÓN DE ACCIONES PROPIAS, DIRECTAMENTE O A TRAVÉS DE SOCIEDADES DOMINADAS, DEJANDO SIN EFECTO LA ANTERIOR AUTORIZACIÓN ACORDADA POR LA JUNTA GENERAL EN REUNIÓN CELEBRADA EL 30 DE MARZO DE 2007, ASÍ COMO DESTINAR, TOTAL O PARCIALMENTE, LAS ACCIONES PROPIAS ADQUIRIDAS A LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS RETRIBUTIVOS QUE TENGAN POR OBJETO O SUPONGAN LA ENTREGA DE ACCIONES O DERECHO DE OPCIÓN SOBRE ACCIONES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO 1 DEL ARTÍCULO 75 DE LA LEY DE SOCIEDADES ANÓNIMAS. Este acuerdo fue adoptado con el voto favorable de 95.100.318 acciones, que representan el 97,67% del quórum de votación; con el voto en contra de 100 acciones, y con la abstención de 733.300 acciones, representativas del 0,75% del referido quórum de votación.

DELEGACIÓN DE FACULTADES PARA LA FORMALIZACIÓN, INSCRIPCIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA, Y APODERAMIENTO PARA FORMALIZAR EL DEPÓSITO DE LAS CUENTAS ANUALES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 218 DE LA LEY DE SOCIEDADES ANÓNIMAS. Este acuerdo fue adoptado con el voto favorable de 95.832.503 acciones, que representan el 98,42% del quórum de votación; sin votos en contra; y con la abstención de 1.215 acciones.

E.9 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la Junta General.

SI

Número de acciones necesarias para asistir a la Junta General	100

E.10 Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la junta general.

La representación del accionista en la Junta General se regula en los artículos 15 de los Estatutos y 12 y 13 del Reglamento de la Junta General. Esta regulación se considera adecuada para garantizar el derecho del accionista a ser representado en la Junta y delegar su voto.

E.11 Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad:

NO

E.12 Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página Web.

La página web de la sociedad, www.ferrovial.com, permite acceder, desde la página de inicio, a información sobre gobierno corporativo en el epígrafe denominado precisamente así.

Además, dentro del epígrafe Información para Accionistas e Inversores, se puede también acceder a través del apartado Gobierno Corporativo.

La página web está adaptada en cuanto a su forma y contenido a los requerimientos establecidos por la CNMV en su Circular 1/2004, de 17 de marzo.

F - GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno. En el supuesto de no cumplir alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Ver epígrafes: A.9, B.1.22, B.1.23 y E.1, E.2

Cumple

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;

b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Ver epígrafes: C.4 y C.7

Cumple

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la Junta General de Accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:

a) La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante "filialización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso

aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;

b) La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;

c) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

Cumple Parcialmente

Se asume, y así se ha incluido en su Reglamento, que la Junta Gneeral incluya entre sus competencias la de pronunciarse sobre los asuntos de esta Recomendación, con la excepción de su párrafo b), por considerarse que su asunción podría suponer una dificultad importante en la eventual realización de operaciones corporativas, así como entenderse que el concepto modificación efectiva del objeto social conlleva un elemento de inseguridad e indefinición.

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la Junta General, incluida la información a que se refiere la recomendación 28, se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta.

Cumple

5. Que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:

a) Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;

b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

Ver epígrafe: E.8

Cumple

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

Ver epígrafe: E.4

Cumple

7. Que el Consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Cumple

8. Que el Consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el Consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:

i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;

ii) La política de inversiones y financiación;

iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;

iv) La política de gobierno corporativo;

v) La política de responsabilidad social corporativa;

vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;

vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.

viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

Ver epígrafes: B.1.10, B.1.13, B.1.14 y D.3

b) Las siguientes decisiones :

i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.

Ver epígrafe: B.1.14

ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.

Ver epígrafe: B.1.14

iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.

iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General;

v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").

Esa autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

1ª. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;

2ª. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;

3ª. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el Consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del Comité de Auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al Consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la Comisión Delegada, con posterior ratificación por el Consejo en pleno.

Ver epígrafes: C.1 y C.6

Cumple Parcialmente

No obstante, en relación con lo establecido en el apartado b.i) el Consejo de Administración considera que la decisión respecto del nombramiento y eventual cese de altos directivos debe corresponder al Primer Ejecutivo de la compañía. Ello no obstante, el Reglamento del Consejo de Administración atribuye a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones competencias de informe previo sobre el nombramiento y destitución de los directivos con dependencia inmediata del Consejero Delegado.

9. Que el Consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

Ver epígrafe: B.1.1

Cumple

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y

el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.
Ver epígrafes: A.2, A.3, B.1.3 y B.1.14

Cumple

11. Que si existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la sociedad explique tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.
Ver epígrafe: B.1.3

No Aplicable

12. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.

2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Ver epígrafes: B.1.3, A.2 y A.3

Cumple

13. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.
Ver epígrafe: B.1.3

Cumple

14. Que el carácter de cada consejero se explique por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.
Ver epígrafes: B.1.3 y B.1 4

Cumple

15. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, el Consejo explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación; y que, en particular, la Comisión de Nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;

b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.27 y B.2.3

Cumple

16. Que el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del Consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del Consejero Delegado o primer ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

17. Que, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

Ver epígrafe: B.1.21

Cumple

18. Que el Secretario del Consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del Consejo:

a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;

b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la compañía;

c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese sean informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el Reglamento del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.34

Cumple

19. Que el Consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada Consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Ver epígrafe: B.1.29

Cumple

20. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.

Ver epígrafes: B.1.28 y B.1.30

Cumple

21. Que cuando los consejeros o el Secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple

22. Que el Consejo en pleno evalúe una vez al año:

a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo;

b) Partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;

c) El funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

Ver epígrafe: B.1.19

Cumple

23. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo. Y que, salvo que los Estatutos o el Reglamento del Consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al Presidente o al Secretario del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

24. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Ver epígrafe: B.1.41

Cumple

25. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple

26. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

a) Que los consejeros informen a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;

b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

Ver epígrafes: B.1.8, B.1.9 y B.1.17

Cumple Parcialmente

El Consejo de Administración no considera necesario asumir la recomendación que insta a la Sociedad para limitar el número de Consejos a los que puede pertenecer un Consejero, por entender que el control en esta materia está suficientemente preservado con la función de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de revisar los compromisos profesionales de cada Consejero.

27. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el Consejo:

a) A propuesta de la Comisión de Nombramientos, en el caso de consejeros independientes.

b) Previo informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple

28. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

a) Perfil profesional y biográfico;
b) Otros Consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;
c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;
e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Cumple

29. Que los consejeros independientes no permanezcan como tales durante un período continuado superior a 12 años.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple

30. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Ver epígrafes: A.2, A.3 y B.1.2

Cumple

31. Que el Consejo de Administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones de este Código.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultas de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengan propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 12.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.5 y B.1.26

Cumple

32. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el Consejo de cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafes: B.1.43 y B.1.44

Cumple

33. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo.

Y que cuando el Consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al Secretario del Consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple

34. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafe: B.1.5

Cumple

35. Que la política de retribuciones aprobada por el Consejo se pronuncie como mínimo sobre las siguientes cuestiones:

a) Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen;

b) Conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular:

i) Clases de consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos.

ii) Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable;

iii) Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo; y

iv) Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.

c) Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente.

d) Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:

i) Duración;

ii) Plazos de preaviso; y

iii) Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.15

Cumple Parcialmente

El Consejo de Administración considera que la anticipación del impore estimado de las retribuciones variables puede ser un factor de constricción, innecesario y perturbador, de cara a la definición efectiva de retribuciones variables de Consejeros

Ejecutivos.

36. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Ver epígrafes: A.3 y B.1.3

Cumple

37. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple

38. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple

39. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Cumple

40. Que el Consejo someta a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Y que dicho informe se ponga a disposición de los accionistas, ya sea de forma separada o de cualquier otra forma que la sociedad considere conveniente.

Dicho informe se centrará especialmente en la política de retribuciones aprobada por el Consejo para el año ya en curso, así como, en su caso, la prevista para los años futuros. Abordará todas las cuestiones a que se refiere la Recomendación 35, salvo aquellos extremos que puedan suponer la revelación de información comercial sensible. Hará hincapié en los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio pasado al que se refiera la Junta General. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en dicho ejercicio pasado.

Que el Consejo informe, asimismo, del papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones en la elaboración de la política de retribuciones y, si hubiera utilizado asesoramiento externo, de la identidad de los consultores externos que lo hubieran prestado.

Ver epígrafe: B.1.16

Cumple Parcialmente

El Reglamento del Consejo de Administración establece que el Consejo de Administración formulará un Informe sobre la política retributiva aprobada; la prevista en su caso para años futuros; los cambios más significativos producidos respecto a ejercicios precedentes y demás extremos de interés que considere oportuno. Este informe, redactado por primera vez en relación con la retribución del ejercicio 2007, se formulará también en relación con el ejercicio cerrado a 31/XII/2008 y, al igual que en el año anterior, se pondrá a disposición de los accionistas con ocasión de la convocatoria de la Junta General de Accionistas que tendrá lugar en 2009.

Sin embargo, el Consejo de Administración considera que el concepto de votación con carácter consultivo es confuso y que incorporar esta recomendación, en cuanto se refieree a la votación con caráter consultivo, supone introducir una distorsión de las atribuciones de competencias entre Junta General y Consejo de Administración y un potencial elemento de confusión.

41. Que la Memoria detalle las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio e incluya:

a) El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso:

i) Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero;

ii) La remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo;

iii) Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron;

iv) Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida;

v) Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones;

vi) Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo;

vii) Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos;

viii) Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero.

b) El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:

i) Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio;

ii) Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio;

iii) Número de opciones pendientes de ejercitar a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio;

iv) Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.

c) Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la sociedad.

Cumple Parcialmente

La Memoria incluye información sobre los conceptos retributivos señalados en la Recomendación, e individualiza los importes correspondientes a dietas y atenciones estatutarias de Consejeros. Sin Embargo, la retribución correspondiente al desempeño de funciones de Alta Dirección por parte de los Consejero Ejecutivos no se presenta de modo individualizado, por entenderse que la información relevante para accionistas y mercado en general es la relativa al coste retributivo del equipo de dirección y no necesariamente la retribución individualizada de cada uno de sus componenetes.

42. Que cuando exista Comisión Delegada o Ejecutiva (en adelante, "Comisión Delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo y su secretario sea el del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.6

Cumple

43. Que el Consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada y que todos los miembros del Consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada.

Cumple

44. Que el Consejo de Administración constituya en su seno, además del Comité de Auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una Comisión, o dos comisiones separadas, de Nombramientos y Retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión o comisiones de Nombramientos y Retribuciones figuren en el Reglamento del Consejo, e incluyan las siguientes:

a) Que el Consejo designe los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;

b) Que dichas Comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión.

c) Que sus Presidentes sean consejeros independientes.

d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.

e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.3

Cumple

45. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la Comisión de Auditoría, a la Comisión de Nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de Cumplimiento o Gobierno Corporativo.

Cumple

46. Que los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple

47. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Cumple

48. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple

49. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;

b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;

c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;

d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Ver epígrafes: D

Cumple

50. Que corresponda al Comité de Auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.

b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.

c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.

b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.

c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:

i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.

ii) Que se asegure de que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;

iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.

d) En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

Ver epígrafes: B.1.35, B.2.2, B.2.3 y D.3

Cumple Parcialmente

En relación con la asunción de la recomendación relativa a la declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente, y si hubieran existido, de su contenido. El Consejo de Administración estima que esta declaración constituiye un factor de enrarecimiento de los posibles episodios de cambio de auditor y un elemento de restricción de la capacidad de decisión de la compañía respecto del cambio de auditor externo.

51. Que el Comité de Auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple

52. Que el Comité de Auditoría informe al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.

b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.

Ver epígrafes: B.2.2 y B.2.3

Cumple

53. Que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Ver epígrafe: B.1.38

Cumple

54. Que la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos -o de Nombramientos y Retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

Ver epígrafe: B.2.1

Cumple

55. Que correspondan a la Comisión de Nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.

b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.

c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.

d) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.

Ver epígrafe: B.2.3

Cumple

56. Que la Comisión de Nombramientos consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple

57. Que corresponda a la Comisión de Retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

a) Proponer al Consejo de Administración:

i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;

ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.

iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.

b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

Ver epígrafes: B.1.14 y B.2.3

Cumple Parcialmente

Corresponde indicar que en relación con la función de propuesta al Consejo de la retribución individual de los Consejeros Ejecutivos, así como las demás condiciones de sus contratos, debe continuar correspondiendo al Presidente o, en su caso, al Consejero Delegado y que, consiguientemente, la de la Comisión de Nombramienos y Retribuciones debe seguir siendo la de informar.

58. Que la Comisión de Retribuciones consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple

G - OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente Informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

APARTADO A.3: CUADRO SOBRE LA PARTICIPACIÓN EN EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN: Los Consejeros D. Rafael y Doña María del Pino y Calvo-Sotelo forman parte del ´grupo familiar´ que controla indirectamente el 58,317% del capital social, a través de la participación de que es titular PORTMAN BAELA S.L., conforme se indica en el apartado A.4.

APARTADO A.3.: PORCENTAJE QUE SUPONE LA PARTICIPACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN RESPECTO DEL TOTAL DEL CAPITAL SOCIAL: La participación accionarial agregada del Consejo, sin computar la correspondiente al accionista de control, ascendía, a 31 de diciembre de 2008, a 2,146%, correspondiente a 3.010.015 acciones.

APARTADO A.3.: DERECHOS SOBRE ACCIONES DE LA SOCIEDAD: En la Nota siguiente sobre la remuneración de los Consejeros se facilita información sobre los sistemas retributivos que han dado lugar a estas asignaciones a favor de los Consejeros Ejecutivos.

APARTADO A.5.: Además de lo indicado en este epígrafe, señalar que D. Leopoldo del Pino y Calvo-Sotelo ocupa el cargo de Director de Cintra de España.

APARTADO B.1.11 A): REMUNERACIÓN DE LOS CONSEJEROS:

- El importe indicado como anticipos corresponde a las dietas recibidas en 2008 que, según se ha indicado, el Consejo de Administración ha acordado imputar a 2009 o sucesivos ejercicios.

- El importe indicado como primas de seguros corresponde a pólizas de seguro en cobertura del riesgo de fallecimiento de las

que resultan beneficiarios solo los Consejeros Ejecutivos.

APARTADO B.1.12: Respecto a la identificación que en este apartado se realiza de la Alta Dirección, señalar que en las posiciones de Diirector General de Construcción, Director General de Sistemas de Información y Director de Auditoría Interna se produjeron sustituciones en el mes de abril de 2008, respecto a los dos primeros cargos y en el mes de mayo de 2008, respecto al indicado en segundo lugar. En mayo también se creó la Dirección de Riesgos.

Como ya hiciera en ejercicios precedentes, Grupo Ferrovial desea desglosar la remuneración de la Alta Dirección en el ejercicio 2008 en los diferentes conceptos que la componen:

- Retribución fija: 3.738 mE
- Retribución variable: 2.393 mE
- Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros: ejercicio de derechos retributivos referenciados al valor de la acción: planes de opciones sobre acciones: 315 mE

Respecto a éste último concepto, procede señalar que los importes indicados corresponden a la percepción por sus beneficiarios de retribuciones derivadas del ejercicio de derechos de opción sobre acciones de la sociedad de acuerdo con las condiciones generales de los Planes que se describe más adelante.

Además, la Alta Dirección ha percibido, por su pertenencia a consejos de administración de otras sociedades del grupo, multigrupo o asociadas, 46 miles de euros.

- Créditos concedidos: No se han concedido. Se han producido amortizaciones de créditos concedidos por importe de 265 mE, quedando completamente cancelado el saldo de los mismos a 31/12/2008.

- Primas de seguros de vida: 16 mE.

No se han efectuado en el ejercicio aportaciones a Fondos y Planes de Pensiones ni se han contraido obligaciones por este mismo concepto en 2008.

Las personas tenidas en cuenta para el cálculo de estas cantidades son las identificadas en el APARTADO B.1.12. con las puntualizaciones efectuadas al inicio de esta Nota. No se incluyen las retribuciones percibidas por los integrantes de la Alta Dirección que son al mismo tiempo Consejeros Ejecutivos por haber quedado indicadas las mismas en el epígrafe B.1.11 A).

PLAN DE OPCIONES SOBRE ACCIONES (2004): La Junta General de Accionistas de 26 de marzo de 2004 autorizó la aplicación de un sistema retributivo consistente en un Plan de Opciones sobre Acciones a aquellos miembros del Consejo de Administración que desempeñen funciones ejecutivas y a quienes ejercen funciones de Alta Dirección bajo la dependencia directa del mismo o de sus órganos delegados.

El sistema consiste en la concesión de opciones de compra sobre acciones de Grupo Ferrovial S.A. cuyo ejercicio sólo podrá producirse transcurridos tres años y antes de que se cumplan seis de su concesión, por lo que no será susceptible de ejercicio hasta el año 2007. Este derecho dependerá de la obtención de unas tasas de rentabilidad sobre los recursos propios consolidados.

A cada opción le corresponderá una acción y el número total de opciones que podrán concederse bajo el Plan no podrá exceder de 1.700.000 equivalentes a 1.700.000 acciones (1,21% del capital social de Grupo Ferrovial S.A.)

A los efectos de determinar el precio de ejercicio de la opción, el valor de las acciones de la Sociedad que se tomará como referencia será el precio de cotización entendido como la media aritmética de los cambios medios ponderados de las veinte sesiones bursátiles anteriores a la fecha de concesión de las opciones.

El sistema conlleva una prima a cargo del beneficiario de un (1) euro por acción.

Al objeto de cubrir las futuras apreciaciones del valor de las acciones de la Sociedad, se formalizó la correspondiente cobertura con una entidad financiera. De este sistema y de las asignaciones individuales se informó a la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fechas 26 y 31 de marzo y 7 de mayo de 2004.

El porcentaje de opciones asignadas a estas personas sobre el número total de opciones concedidas varía entre un máximo de 18,95% y un mínimo de 0,95%.

PLAN DE OPCIONES SOBRE ACCIONES (2006): La Junta General de Accionistas celebrada el 31 de marzo de 2006 autorizó la aplicación de un sistema retributivo consistente en un Plan de Opciones sobre Acciones a favor de los Consejeros Ejecutivos y los integrantes de la Alta Dirección, en términos prácticamente idénticos a los del Plan de Opciones aprobado en el año 2004 que se ha detallado en el apartado anterior. Así, el sistema consiste la concesión de opciones de compra sobre acciones de Grupo Ferrovial, S.A., cuyo ejercicio sólo podrá producirse transcurridos tres años y antes de que se cumplan seis de su concesión, por lo que no serán susceptibles de ejercicio hasta el año 2009. Este derecho dependerá de la obtención de unas tasas de rentabilidad sobre los recursos propios consolidados.

A cada opción le corresponderá una acción y en esta ocasión, el número total de opciones que podrán concederse bajo el Plan no excederá de 950.000 equivalentes a 950.000 acciones (0,68% del capital social de Grupo Ferrovial, S.A.).

A los efectos de determinar el precio de ejercicio de la opción, el valor de las acciones de la Sociedad que se tomará como referencia será el precio de cotización entendido como la media aritmética de los cambios medios ponderados de las veinte sesiones bursátiles anteriores a la fecha de concesión de las opciones. En concreto, quedó fijado en 65,92Euros, excepto para uno de los partícipes, que se incorporó con posterioridad al Plan, y para quien quedó fijado en 66,40Euros.

El sistema conlleva una prima de dos (2) euros por acción a cargo del beneficiario.

Al objeto de cubrir las futuras apreciaciones del valor de las acciones de la Sociedad, se formalizó la correspondiente cobertura con una entidad financiera.

El número de opciones asignadas bajo este Plan hasta la fecha varía entre un máximo de 196.600 y un mínimo de 9.000.

De este sistema y de las asignaciones individuales se informó a la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fechas 31 de marzo; 10 y 12 de mayo y 3 de noviembre de 2006.

PLAN DE OPCIONES SOBRE ACCIONES (2008) La Junta General de Accionistas celebrada el 28 de marzo de 2008 aprobó un Plan de Opciones sobre Acciones, también aplicable a los miembros del Consejo de Administración que desempeñan funciones ejecutivas y a quienes ejercen funciones de alta dirección bajo la dependencia directa del mismo o de sus órganos delegados, y cuyos términos son también muy similares a los de los Planes aprobados en 2004 y 2006 antes descritos.

El sistema consiste en la concesión de opciones de compra sobre acciones de Grupo Ferrovial, S.A., y su ejercicio sólo podrá producirse transcurridos tres años y antes de que se cumplan ocho de su concesión. Este derecho dependerá de la obtención de unas tasas calculadas en función de la comparación del Resultado Bruto de Explotación con los activos netos productivos.

Las opciones serán ejecutables por terceras partes en los años 4o, 5o y 6o desde su formalización, acumulándose a los periodos siguientes la parte no realizada.

A cada opción le corresponderá una acción y el número total de opciones que pueden concederse bajo el Plan no podrá exceder de 1.650.000 equivalentes a 1.650.000 acciones (1,18% del capital social de Grupo Ferrovial, S.A.).

A los efectos de determinar el precio de ejercicio de la opción, el valor de las acciones de la Sociedad que se tomará como referencia será el precio de cotización entendido como la media aritmética de los cambios medios ponderados de las veinte sesiones bursátiles anteriores a la fecha de concesión de las opciones.

Este Plan conlleva una prima de 1,98 euros por acción a cargo del beneficiario

Al objeto de cubrir las futuras apreciaciones del valor de las acciones de la Sociedad, se formalizó también la correspondiente cobertura con una entidad financiera.

De este sistema y de las asignaciones individuales se informó a la Comisión Nacional del Mercado de Valores con 28 de marzo, y 5 y 13 de mayo de 2008.

Modificación de Planes de Opciones sobre Acciones.

El 18 de diciembre de 2008, el Consejo de Administración acordó modificar los Planes de Opciones sobre Acciones aprobados hasta el año 2007 mediante la extensión de su plazo de ejercicio. Como se ha mencionado, el plazo establecido en los planes aprobados hasta dicho año 2007 era de tres años y el Consejo ha aprobado fijarlo en cinco años, tal y como está establecido en planes posteriores (2007 y 2008). La situación de los mercados de valores aconseja introducir este cambio para preservar los objetivos esenciales de estos planes retributivos.

Respecto a los Planes de Opciones cuyos beneficiarios son Consejeros Ejecutivos o directivos pertenecientes al Comité de Dirección de la Sociedad o dependientes del Consejo de Administración o de sus órganos delegados, la eficacia de la modificación queda sujeta a la aprobación de la Junta General de Accionistas de la Sociedad.

El epígrafe A.3 especifica las opciones sobre acciones asignadas en aplicación de estos sistemas retributivos a los Consejeros Ejecutivos.

APARTADO B.1.13: Otra información sobre la retribución

. Con relación a los miembros de la Alta Dirección, incluidos dos Consejeros Ejecutivos, los contratos entre Sociedad y Directivo contemplan de forma expresa el derecho a percibir las indemnizaciones establecidas en el artículo 56 del Estatuto de los Trabajadores en caso de despido improcedente.

. En relación también con este apartado, mencionar que, con la finalidad de fomentar su fidelidad y permanencia, se ha reconocido un concepto retributivo de carácter diferido a nueve integrantes de la Alta Dirección, incluidos dos Consejeros Ejecutivos. Este concepto consiste en una retribución extraordinaria que sólo se hará efectiva cuando ocurra alguna de las siguientes circunstancias:

- Desvinculación del Alto Directivo por mutuo acuerdo al alcanzar una determinada edad.
- Despido improcedente o abandono de la empresa a iniciativa de ésta sin mediar causa de despido, con anterioridad a la fecha en la que el Alto Directivo alcance la edad inicialmente acordada, si fuese de importe superior a la que resulte de la aplicación del Estatuto de los Trabajadores.
- Fallecimiento o invalidez del Alto Directivo.

Para la cobertura de tal incentivo, la compañía anualmente realiza aportaciones a un seguro colectivo de ahorro, del que la propia Sociedad resulta ser tomador y beneficiario, cuantificadas según un determinado porcentaje de la retribución total dineraria de cada Alto Directivo. La cantidad total aportada por este concepto correspondiente al ejercicio 2008 ha ascendido a 2.190 miles Euros.

Por último, señalar que personas que en algun momento del ejercicio 2008 fueron miembros de la Alta Dirección han percibido total y conjuntamente la cantidad de 3.571 miles de Euros como indemnizaciones por cese de contrato.

APARTADO B.1.14.: A continuación se indican las cantidades individualmente recibidas por los Consejeros en concepto de dietas a cuenta de la retribución del ejercicio 2008 y que, conforme se ha explicado en el indicado apartado, se imputarán a la remuneración correspondiente al ejercicio 2009 o sucesivos:

Rafael del Pino y Calvo-Sotelo	70.250,00
Santiago Bergareche Busquet	62.250,00
Jaime Carvajal Urquijo	68.250,00
Joaquín Ayuso García	56.250,00
Portman Baela, S.L. (10 meses)	41.750,00
Juan Arena de la Mora	54.250,00
Santiago Eguidazu Mayor	54.250,00
Gabriele Burgio	61.750,00
María del Pino y Calvo-Sotelo	56.250,00
Santiago Fernández Valbuena (7 meses)	27.250,00

Eduardo Trueba Cortés (2 meses)	6.500,00
José María Pérez Tremps	56.250,00
TOTAL	615.250,00

- Entre paréntesis se indica el tiempo de permanencia en el cargo. A falta de indicación, el ejercicio completo.
- Los importe de las dietas son los siguientes: Dietas Consejo 3.250Euros/reunión. Dieta Comisión Ejecutiva 2.000Euros/reunión. Dietas CNR y CAC 1.500Euros/reunión. (El Presidente de cada Comisión percibe el doble).

APARTADO B.1.16. En la configuración de la estructura retributiva del equipo directivo, y entre ellos los Consejeros Ejecutivos, la Sociedad ha recurrido cuando ha sido necesario al asesoramiento externo para el análisis de fórmulas o esquemas que hagan adecuada la retribución de la alta dirección de Ferrovial, siempre con un objetivo de retención y atracción del talento.

Por otro lado, la sociedad se sirve de informes elaborados por asesores externos para efectuar comparaciones con las organizaciones externas de tamaño y estructura similar y garantizar que la remuneración que se ofrece en Ferrovial se encuentra en un nivel competitivo.

APARTADO B.1.40: Además, D. Leopoldo del Pino y Calvo-Sotelo (persona vinculada, según la definición del artículo 127 Ter.5 LSA, a los Consejeros D. Rafael y D María del Pino y Calvo-Sotelo), posee indirectamente el 0,011% del capital social de Cintra Concesiones de Infraestructuras de Transporte, S.A. y ocupa los siguientes cargos o funciones: Administrador Mancomunado de Cintra Aparcamientos, S.A., Administrador Mancomunado de Dornier S.A. Sociedad Unipersonal, Consejero de Sociedad Municipal de Aparcamientos y Servicios, S.A., Presidente de Autopista del Sol Concesionaria Española, S.A., Presidente de Aparcament Escaldes Centre, S.A., Presidente de Serranopark, S.A., Vicepresidente de Estacionamientos Urbanos de León, S.A., Presidente de Autopista Terrasa-Manresa Concesionaria de la Generalitat de Catalunya, S.A., Consejero de Autopista Madrid Sur Concesionaria Española, S.A., Presidente de Autopista Madrid Levante Concesionaria Española, S.A., Vicepresidente de Autopista Trados 45, S.A., Presidente de Inversora Autopistas de Levante S.L., Presidente de Inversora Autopistas del Sur S.L., Presidente de Autopista Alcalá O´donnell, S.A., Administrador Mancomunado de Inversora Autopistas de Cataluña S.L., Administrador Mancomunado de Cintra Inversora de Autopistas de Cataluña, S.L. y Consejero de Cintra Car Parks UK Ltd

C. OPERACIONES VINCULADAS.

I.- NOTAS COMUNES A LAS OPERACIONES VINCULADAS.

Se desea hacer constar que, conforme al Reglamento del Consejo de Grupo Ferrovial, toda transacción con Accionistas de Control, Consejeros e integrantes de la Alta Dirección, así como con sus respectivas Personas Vinculadas, precisa la autorización del Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Auditoría y Control, en los términos establecidos en dicho Reglamento.

Además, en todos los casos las operaciones se han efectuado en condiciones de mercado y se trata de transacciones del giro o tráfico habitual de la sociedad y de su grupo.

Debe significarse que la sociedad proporciona la información sobre estas operaciones de conformidad con las definiciones y criterios de la Orden EHA/3050/2004, de 15 de septiembre del Ministerio de Economía y Hacienda y la Circular 1/2005, de 1 de abril, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

II. - NOTAS AL APARTADO C.1: OPERACIONES CON ACCIONISTAS SIGNIFICATIVOS

1.- Se señalan, de forma individualizada, las transacciones más relevantes que se han efectuado en el ejercicio 2008 con los accionistas significativos, con miembros del grupo familiar de control (excepto aquellas personas físicas integrantes del mismo que son al tiempo Consejeros de la Sociedad, respecto de los cuales la información figura en el epígrafe siguiente) o entidades que guardan vinculación accionarial con personas pertenecientes a dicho grupo familiar de control, según lo indicado en el capítulo ESTRUCTURA DE PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD:

Miembros del ´grupo Familiar de control´ // entidades vinculadas a ellos

Ferrovial Agromán S.A. / Filiales (comercial)
- Ejecución de obras de construcción: 1.811 mE
- Ejecución de obras de construcción : 1.716 mE

Ferrovial Servicios S.A. / Filiales (comercial)
- Prestación de la gestión integral de servicios en oficinas de Madrid: 405 mE
- Prestación de la gestión integral de servicios en oficinas de Madrid: 341 mE

Ferrovial Conservación S.A. / Filiales (comercial)
- Arrendamiento a Ferrovial de locales de oficinas en Madrid propiedad de accionistas: 405 mE

III.- NOTAS AL APARTADO C.2.: OPERACIONES CON CONSEJEROS Y ALTA DIRECCIÓN.

1.- En 2008 se han registrado las operaciones con Consejeros y miembros de la Alta Dirección de la Sociedad que a continuación se indican. Adicionalmente, se señalan las transacciones concluidas con Banesto, NH Hoteles, Ericsson, Asea Brown Bovery, Cepsa, Almirall, Aviva y Telefónica en atención a lo dispuesto en el Apartado Segundo de la Orden EHA/3050/2004, dado que determinados consejeros de la Sociedad son o han sido en algún momento del año 2008 miembros del Consejo de Administración o de la Alta Dirección de las indicadas compañías:

Banesto (Comercial): Sociedades del Grupo Ferrovial
- Cobro de comisiones por negocio y liquidaciones de operaciones de derivados cobradas: 7.074 mE
- Pago de comisiones por operaciones de derivado: 17.479 mE
- Intereses abonados: 5.328 mE
- Pago de interes: 32.347 mE
- Saldo dispuesto de líneas de aval: 298.400 mE
- Saldo dispuesto de líneas de confirming y crédito documentario: 30.300 mE
- Saldo dispuesto de líneas de crédito: 308.800 mE

Banesto: Ferrovial Servicios
- Prestación de servicios de mantenimiento y limpieza 3.656 mE

Ericsson (comercial)
Ferrovial Servicios S.A. / Filiales
- Prestación de la gestión integral de servicios: 80 mE

Aviva (comercial)
Sociedades del Grupo Ferrovial
- Contratación de pólizas de seguros: 2.057 mE

NH Hoteles y Sociedades de su Grupo (comercial)
Sociedades del Grupo Ferrovial
- Servicios de hosteleria proporcionados por NH Hoteles y sociedades de su grupo: 78 mE

Almirall (comercial)
Ferrovial Servicios S.A. / Filiales
- Prestación de la gestión integral de servicios: 127 mE

Cepsa (comercial)
Ferrovial Agromán S.A. / Filiales
- Ejecución de obras de construcción: 1.651 mE

Ferrovial Servicios S.A. / Filiales
- Prestación de servicios de recogida de residuos: 10 mE
- Recepción de suministros de carburantes: 6.031 mE

Asea Brown Bovery (comercial): Ferrovial Servicios S.A. / Filiales
- Recepción de servicios de reparación y conservación de equipos: 880 mE

- Prestación de servicios de recogida de residuos: 19 mE

Telefonica (comercial): Sociedades del Grupo Ferrovial
- Recepción de servicios de telecomunicaciones: 8.233 mE

Otra información sobre operaciones con accionistas y con Consejeros de Alta Dirección.

Los miembros del Consejo de Administración que a continuación se indican han concertado operaciones consistentes en la utilización de la aeronave corporativa propiedad de Grupo Ferrovial. Dichas operaciones se concertaron con la compañía que, mediante su arrendamiento a Ferrovial, opera la aeronave de forma habitual: Don Rafael del Pino y Calvo-Sotelo: 42 mEuros; Don Santiago Fernández Valbuena: 13 mEuros

Además de las operaciones anteriores se registraron en 2008 trece operaciones con miembros del grupo familiar de control o entidades vinculadas a ellos, Consejeros y componentes de la Alta Dirección, directamente o a través de personas vinculadas, que de forma total y conjunta ascienden a la suma de 186 miles de euros por el cobro y/o la ejecución de obras menores en domicilios o sedes; la prestación de servicios de montaje, reparación, mantenimiento de instalaciones y la prestación de servicios de recogida de residuos y de gestión integral, así como por la recepción de diversos servicios de duración y cuantía poco significativas y en condiciones de mercado.

3.- Para información sobre remuneraciones y préstamos con Consejeros y Alta Dirección puede consultarse el epígrafe sobre Retribución.

IV.- NOTAS AL APARTADO C.3.: OPERACIONES CON SOCIEDADES DEL GRUPO.

Se mencionan a continuación operaciones efectuadas entre sociedades del Grupo Ferrovial que, pertenecientes en todo caso al tráfico habitual en cuanto a su objeto y condiciones, no han sido eliminadas en el proceso de elaboración de los estados financieros consolidados de la Sociedad por la razón siguiente.

Como se explica detalladamente en la Nota 2.2.d) de la Memoria de la Sociedad, los saldos y transacciones relativos a obras de construcción realizadas por el área de construcción a favor de sociedades concesionarias de infraestructuras no son eliminadas en dicho proceso de elaboración de los estados financieros consolidados puesto que, a nivel consolidado, este tipo de contratos se califican como contratos de construcción en los que las obras se entienden realizadas, a medida que estas obras están siendo ejecutadas, frente a terceros, ya que se considera que el titular final de la obra tanto desde un punto de vista económico como jurídico es la administración concedente.

En el ejercicio 2008, el área de construcción de Grupo Ferrovial ha facturado a dichas sociedades, por las obras realizadas y por anticipos relacionados con las mismas, la suma de 408.417 miles de euros, reconociendo como ventas por dichas obras un importe de 317.538 miles de euros.

F.- GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Recomendación 15: En el Consejo de Administración hay actualmente una Consejera entre sus diez miembros. Por otro lado, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tiene atribuida la función de velar para que, cuando se inicie algún procedimiento de selección, éste no adolezca de sesgos implícitos que obstaculicen la incorporación de Consejeros en razón de circunstancias personales.

Recomendación 17: Si bien no se atribuye al Consejero Coordinador la función de dirigir la evaluación del Presidente por el Consejo.

Recomendación 36: No obstante, en evitación de confusiones, debe significarse que la Sociedad tiene instaurado desde el año 2003 un sistema de inversión obligatoria en acciones de la Sociedad de las dietas y atenciones estatutarias que perciben los Consejeros. Este sistema, que no es por tanto una entrega de acciones en el sentido de la Recomendación, permite la desinversión de las acciones una vez transcurridos tres ejercicios completos desde aquel en que tuvo lugar la adquisición.

Recomendación 38: La Sociedad cumple, en la medida en que contempla esta Recomendación en su normativa interna, si bien hasta el momento no se ha dado la situación en que haya procedido su aplicación.

Recomendación 55: La Sociedad cumple, aunque las competencias de la CNR en materia de sucesión del Presidente y del Consejero Delegado se refieren al análisis del proceso que permita la sucesión ordenada de estos.

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe, en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, indique si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

Definición vinculante de consejero independiente:

Indique si alguno de los consejeros independientes tiene o ha tenido alguna relación con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos, que de haber sido suficientemente significativa o importante, habría determinado que el consejero no pudiera ser considerado como independiente de conformidad con la definición recogida en el apartado 5 del Código Unificado de buen gobierno:

SI

Nombre del consejero

DON SANTIAGO EGUIDAZU MAYOR

Tipo de relación

Relación de Negocios

Explicación

En 2007, el Sr. Eguidazu puso en conocimiento de la Sociedad la existencia de nuevas relaciones de índole profesional a través de la compañía N más Uno Agencia de Valores con el ´grupo familiar de control´ de la Sociedad y con entidades vinculadas con éste. El Consejero Sr. Eguidazu es Presidente de la firma N más Uno IBG S.A., sociedad matriz del grupo. La operación en este caso consistió en el asesoramiento previo a la toma de participaciones en diversas sociedades. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones examinó los detalles de relación de negocios y determinó que la misma no era lo suficientemente relevante como para condicionar la independencia del Sr. Eguidazu, de acuerdo con la definición vinculante del Código Unificado de Buen Gobierno incluida en el Reglamento del Consejo de Administración.

En 2008 la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en el contexto de la revisión anual de la condición atribuida a cada Consejero que le corresponde conforme al artículo 12.2 del Reglamento del Consejo de Administración, analizó nuevamente la relación de negocios descrita, y en la medida en que no se han producido variaciones en la misma, confirmó su criterio de que la independencia del Consejero Sr. Eguidazu no resulta condicionada.

Fecha y firma:

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha

25/02/2009

Indique si ha habido Consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

NO